This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/

Informazioni su questo libro

Si tratta della copia digitale di un libro che per generazioni è stato conservata negli scaffali di una biblioteca prima di essere digitalizzato da Google nell'ambito del progetto volto a rendere disponibili online i libri di tutto il mondo.

Ha sopravvissuto abbastanza per non essere più protetto dai diritti di copyright e diventare di pubblico dominio. Un libro di pubblico dominio è un libro che non è mai stato protetto dal copyright o i cui termini legali di copyright sono scaduti. La classificazione di un libro come di pubblico dominio può variare da paese a paese. I libri di pubblico dominio sono l'anello di congiunzione con il passato, rappresentano un patrimonio storico, culturale e di conoscenza spesso difficile da scoprire.

Commenti, note e altre annotazioni a margine presenti nel volume originale compariranno in questo file, come testimonianza del lungo viaggio percorso dal libro, dall'editore originale alla biblioteca, per giungere fino a te.

Linee guide per l'utilizzo

Google è orgoglioso di essere il partner delle biblioteche per digitalizzare i materiali di pubblico dominio e renderli universalmente disponibili. I libri di pubblico dominio appartengono al pubblico e noi ne siamo solamente i custodi. Tuttavia questo lavoro è oneroso, pertanto, per poter continuare ad offrire questo servizio abbiamo preso alcune iniziative per impedire l'utilizzo illecito da parte di soggetti commerciali, compresa l'imposizione di restrizioni sull'invio di query automatizzate.

Inoltre ti chiediamo di:

+ *Non fare un uso commerciale di questi file* Abbiamo concepito Google Ricerca Libri per l'uso da parte dei singoli utenti privati e ti chiediamo di utilizzare questi file per uso personale e non a fini commerciali.
+ *Non inviare query automatizzate* Non inviare a Google query automatizzate di alcun tipo. Se stai effettuando delle ricerche nel campo della traduzione automatica, del riconoscimento ottico dei caratteri (OCR) o in altri campi dove necessiti di utilizzare grandi quantità di testo, ti invitiamo a contattarci. Incoraggiamo l'uso dei materiali di pubblico dominio per questi scopi e potremmo esserti di aiuto.
+ *Conserva la filigrana* La "filigrana" (watermark) di Google che compare in ciascun file è essenziale per informare gli utenti su questo progetto e aiutarli a trovare materiali aggiuntivi tramite Google Ricerca Libri. Non rimuoverla.
+ *Fanne un uso legale* Indipendentemente dall'utilizzo che ne farai, ricordati che è tua responsabilità accertati di farne un uso legale. Non dare per scontato che, poiché un libro è di pubblico dominio per gli utenti degli Stati Uniti, sia di pubblico dominio anche per gli utenti di altri paesi. I criteri che stabiliscono se un libro è protetto da copyright variano da Paese a Paese e non possiamo offrire indicazioni se un determinato uso del libro è consentito. Non dare per scontato che poiché un libro compare in Google Ricerca Libri ciò significhi che può essere utilizzato in qualsiasi modo e in qualsiasi Paese del mondo. Le sanzioni per le violazioni del copyright possono essere molto severe.

Informazioni su Google Ricerca Libri

La missione di Google è organizzare le informazioni a livello mondiale e renderle universalmente accessibili e fruibili. Google Ricerca Libri aiuta i lettori a scoprire i libri di tutto il mondo e consente ad autori ed editori di raggiungere un pubblico più ampio. Puoi effettuare una ricerca sul Web nell'intero testo di questo libro da `http://books.google.com`

3L

AR

P7 W 11

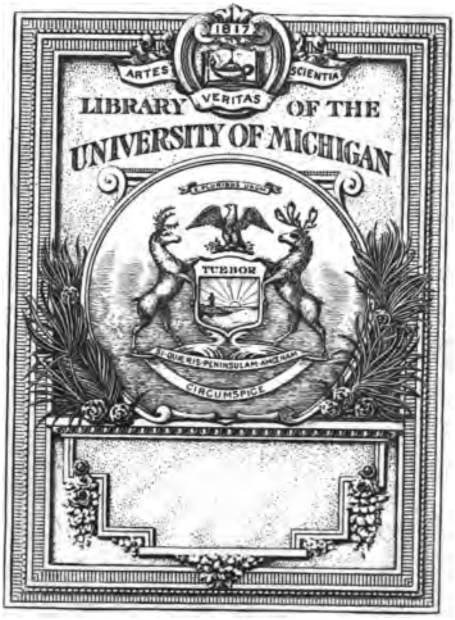
1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE

HESPERIA
LIBRERIA ANTICUARIA
ZARAGOZA

CENSURA DE AMORT
SOBRE
EL ARTE DE PENSAR
DE ARNALDO.

Donde esta, se hallaràn los *Dialogos de los Muertos Antiguos, y Modernos del Ilustrissimo, y Excelentissimo Fenelon, Arzobispo, Duque de Cambrai*, traducidos de el Francès, y puestas Notas Mythologicas, Historicas, y Chronologicas por Don Miguèl Joseph Fernandez, Secretario del Excelentissimo Señor Marquès de Ariza, &c.

Tambien se hallaràn la *Politica, deducida de las proprias Palabras de la Santa Escritura*, y *assimismo la Historia de las Variaciones de las Iglesias Protestantes*, y *Exposicion de la Doctrina de la Iglesia Catholica sobre los Puntos de Controversia*: Obras curiosissimas, enriquecidas de singular Erudicion, Escolastica, Theologica, y Dogmatica, en que se refieren las Variaciones de Doctrinas, las temerarias empressas de Luthero, los monstruosos excessos de Enrique VIII. Rey de Inglaterra, la hypocresìa, y falsedad de Cranmèr, Arzobispo de Cantorveri: como tambien de otros Hereges Pretendidos, Reformadores, y no menos Sacrilegos Enemigos de la Santa Iglesia Catholica, cuya unica Verdadera Religion con la mayor refulgencia triunfa gloriosamente de todas las Heregìas: Por el Ilustrissimo Señor Jacobo Benigno Bossuet, Obispo Meldense. Traducidas de el Francès por el referido Don Miguèl Joseph Fernandez, &c.

CENSURA
SOBRE
EL ARTE DE PENSAR,
O
LOGICA ADMIRABLE
DE DON ANTONIO ARNALDO,
Doctor Sorbonico.

ESCRITA EN LATIN

POR EL PADRE DOCTOR DON EUSEBIO AMORT, Canonigo Reglar Lateranense en Polinga, Theologo del Eminentissimo Cardenal Lercari, como tambien del Serenissimo Señor Don Joseph, Obispo de Ausburg, Principe de Darmstad, y del Sacro Romano Imperio, Landgrave de Hesse, &c.

Y TRADUCIDA EN ESPAÑOL

Por D. MIGUEL JOSEPH FERNANDEZ, Secretario del Exc.mo Señor Marquès de Ariza la Guardia, &c.

Con Privilegio. En Madrid: En la Imprenta de DON ANTONIO MUÑOZ DEL VALLE, Calle del Carmen. Año 1759.

Se hallarà, con los demàs Libros antes expressados, en casa de D. Angel Corradi, Calle de las Carretas.

BC
62
.A15
A67

627583-013

NOTA.

Las Licencias, Aprobaciones, Privilegio, y Tassa de esta Censura estàn en el Arte de Pensar, ò Logica Admirable.

FEE

FEE DEL CORRECTOR.

Pag. 33..lin. 16.....esecto...... ..lee........*efecto.*
Pag. 61.........lin. 5.......desinitivas...lee.*definitivas.*
Pag. 75........lin. 17.....pulverum...lee. .*pulverem.*
Pag. 150......lin. 17.....scimius........lee.......*scimus.*

Para que la *Censura del Arte de Pensar* estè conforme con su Original, se tendràn presentes las erratas de esta Fee, y assi lo certifico en esta Villa, y Corte de Madrid à veinte y tres dias del mes de Mayo de mil setecientos y cinquenta y nueve.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por S.M.

CARACTER DEL AUTOR de esta Censura.

EL Padre Don Eusebio Amort, Canonigo Reglar Lateranense en Polinga, Theologo del Eminentissimo Señor Cardenal Lercari, y del Serenissimo, Reverendissimo, Obispo de Ausburgo, Principe de Darmstadt, y del Sacro Romano Imperio, Landgrave de Hesse, &c. es uno de los mas cèlebres, y Eruditos Criticos de este Siglo, como tambien laborioso Escritor de muchos Volumenes, que tiene dados á luz, assi en Idioma Latino, como en el Alemàn: del numero de los primeros, son los siguientes: *Nueva Philosophia, Planetarum, & Artis Criticæ Systemata.* Impresso en Norimberg año de 1723. en 4.

Plena ac succinta Informatio de statu totius Controversiæ, quæ de Autore Libelli *de Imitatione Christi* inter Thomæ Kempensis. Can. Regul. & Joan. Gersenis, Ord. S. Benedicti Abbatis Patronos, jam à centum annis agitatur, ubi utriusque partis argumenta criticè expenduntur. En Ausburg. Año de 1725. en 8.

Scutum Kempense, seu Vindiciæ quatuor Librorum de *Imitatione Christi* Novæ. En Colonia Agripina. año de 1728. en 4. Se lee este Escrito entre las Obras del Venerable Padre Thomàs Kempis, dadas à luz por la Congregacion Windesheimensi.

Polycrates Gersensis, exauthoratus, seu Causa Kempensis victrix, post novissimam R. P. Thomæ Erhard. Wessofontani Ord. S. B. Apologiam. Monachij. 1729. en 8.

Philosophia Pollingana ad normam Burgundicæ. En Ausburg. año de 1730, en folio. De esta Obra se hizo nueva Edicion en Venecia en 5. Volumenes en 8. y se le añadiò otro tomo, que viene à ser el 6. con este titulo: *Mathesis Pollingana Auth.* R. D. Herculano Vogl. Can. Reg. Pollyngano.

Chronicon Monasterij Bodecensis Ord. Can. Regul. S.

Au-

Augustini in Diœcesi Paderbornensi. En Munich. Año de 1751. en 4.

Dictionarium selectorum casuum Conscientiæ Joannis Pontasij post tertiam Editionem Gallicam Latinè redditum, repurgatum, & ad mores Germaniæ accomodatum à R. D. Eusebio Amort, 2. Vol. fol. Augustæ, & Græcij. 1733.

De Origine, Progressu, Valore, ac fructu Indulgentiarum, nec non de dispositionibus ad eas lucrandas requisitis, accurata notitia Historica, Dogmatica, Polemica, Critica, &c. Augustæ. 1735. f. Et Venetijs. 1738. f.

Manuale Romanum Confessariorum cum Notis. R. D. Eusebij Amort, &c. Et Indiculo Decretorum ab anno 1674. usque 1735. Augustæ 1737. 8.

Controversiæ novæ Morales, recenter motæ in nova Editione Veneta Pontasij, nunc vero novis observationibus. Critico-Moralibus exactius Discussæ. Augustæ 1739. 8.

Idea Divini Amoris, seu Expositio distincta primi, ac maximi mandati, &c. Augustæ, & Ratisbonæ. 1739. 8. Esta Obra se halla tambien incluìda en las Disquisiciones Dogmaticas, de que darèmos noticia promptamente.

Demonstratio Critica Religionis Catholicæ nova, modesta, facilis, &c. Venetijs. 1744. fol.

De Revelationibus, Vissionibus, & Apparitionibus privatis. Regulæ tutæ, ex scriptura, Concilijs, SS. PP: alijsque Anthoribus Colectæ, explicatæ, & Exemplis ilustratæ. Augustæ. 1744. 4. & Venetij 1750. 4.

Disquisitiones Dogmaticæ de Controversijs in Thologia Morali insignibus. Venetijs. 1745. 4.

Octiduana Exercitia ad usum Cleri per Diœcesim Augustanam jussu Episcopi, &c. Augustæ 1745. 4.

Instructio Ordinandorum ad ussum Diœcesis Augustanæ, jussu Episcopi edita. Augustæ. 1746. 4.

Responsa ad Scrupulos R. P. Georgij Lienhard circa explicationem primi, ac Maximi Mandati. Augustæ, & Herbipoli. 1746. 8.

Ve-

Vetus Disciplina Canonicorum Regularium, & Sæcularium Criticè, & Moralitèr expensa. Venetijs. 1747. 4.

De Privilegijs Religiosorum Opus Posthumum R. D. Ruperti Grueber. Can. Reg. Lat. in Garſ. cum Additionibus. D. Euſebij Amort. Auguſtæ, & Herbipoli. 1747. 4.

Prolegomena Scripturæ Sacræ, facili Methodo explicata ad uſum Cleri Auguſtani, juſſu Epiſcopi edita. Auguſtæ. 1747. 4.

Baſis Hiſtoriæ Eccleſiaſticæ, Authore Antonio Sandino, cum ſupplemento Hiſtoriæ Generalis, & Tabularum Chronolog. ab Euſebio Amort, ad uſſum Cleri Auguſtani, juſſu Epiſcopi edita. Auguſtæ. 1748. 3. Vol. 4.

Quæſtio Moralis: An, & Quando ſufficiat, conſtitutis in extrema neceſsitate ſubvenire potius rutuò, quam Elemoſinà, diſcuſſa: contra P. Zech. Soc. Jeſu. Auguſtæ. 1748. 4.

Hallutinationes. A. R. P. Virgilij Sedlmayr Benedictini Weſſofontani, circa Mandatum primum, & maximum ad Solem expenſæ. Auguſtæ, & Herbipoli. 1749. 8.

Reſponſio ad Reſpoſionem Apologeticam dicti R. P. circa Præceptum diligendi Deum. Ibid. 1749. 8.

Syſtema Doctrinæ circa duo Præcepta Spei, & Charitatis. Auguſtæ 1749. 8. Eſta Obra eſtà inſerta tambien en la Theologìa Eclectica.

Prætor Weſſofontanus, quoad Approbationem ſui Reſponſi Juridici, ad Univerſitatem Ingolſtadienſem: quoad directionem, autem, Conſcientiarum circa Uſuram, ad Forum Canonicum remiſſus. Auguſtæ. 1750. 8.

Theologìa Eclectica Moralis, & Scholaſtica, ſub Auſpicijs SS. D. N. Benedicti XIV. ad Mentem SS. PP. & Theologorum Inſignium præſertim Veterum, conſcripta 4. Vol. fol. & 20. Vol. 8. Auguſtæ. 1752. & rurſus Bononiæ 4. Vol. fol.

Elementa Juris Canonici, Moderni, & Veteris, 3. Vol. 4. Au-

4. Auguftæ Vindelicorum. El tercero de eftos Volumenes tiene la Infcripcion figuiente: Vindiciæ Jurifdictionis Ecclefiafticæ, Sacræ Scripturæ, Traditioni, & Rationi conformes, adverfus Sœculi moderni Politicos. Y concluye con quatro Cartas, dirigidas por el mifmo Amort, con el nombre de Amalet, à Don Nicolàs Lenglet du Frenoy, Theologo Parifienfe, en las quales fe lee el figuiente Elogio de nueftro Santìfsimo Padre Benedicto XIV. difunto, en favor del expreffado Amort, fignificado à efte mifmo en Carta de 19. de Julio de 1749: *In eo, quod attinet ad novum tuum Opus de .... Nos illud legere incœpimus, & multa in eo deprehendimus utilia, docta, Prudentia repleta, & quæ tum Nobis, tum Alijs, cum iterum agendum erit de ... non modico fanè poterunt effe adjumento.* Y poco defpues: *Perge, itaque, dilecte fili, per femitam, per quam hucufque ambulafti: laborafti enim in vinea Domini, nec fuifti Villicus inutilis, prout, & Nos, & Reliqui, qui tua Opera legimus, libentèr atteftamur.* Lo que traducido à nueftro Caftellano, es decir fu Santidad fubftancialmente: *Por lo que mira à tu nueva Obra, affeguramos haver empezado à leerla, y hallado en ella muchas cofas utiles, doctas, prudentifsimas, y que podràn fin duda coadjuvarnos, como tambien à otros, quando fe trate de fu Affumpto: Profigue, pues, amado Hijo, continuando el camino, que empezafte, pues has trabajado en la Viña del Señor, y no has fido Operario inutil, como guftofamente teftificamos, y teftifican los demàs, que han leìdo tus Efcritos.*

Efte, tan completo, y apreciable Elogio, nos excufa dilatarnos mas en los merecidos aplaufos de efte Autor; si bien, es precifo confeffar, què prefcindiendo de otras Materias, contenidas en fus Obras, procediò en quanto al *Arte de Penfar*, y fu Autor Arnaldo, con demafiadamente acre Cenfura en algunos Puntos, efpecialmente en confiderar al referido Arnaldo, no folo como opuefto, fino tambien como de-

declarado Enemigo de Aristoteles, y su Philosophia: pues manifiestamente consta de la misma Obra de Arnaldo, y particularmente en la II. Dissertacion, que la precede, no haver sido su intento deprimirle, ni disminuìr en manera alguna la estimacion, que el mismo Arnaldo confiessa deberse à aquel Insigne Philosopho Principe, y que solamente se aparta de su sentir en obsequio de la Verdad, y en muy pocas cosas, declarando al mismo tiempo serle Deudor de los Preceptos, que incluye en su cèlebre Logica, como difusamente se expressa en la insinuada II. Dissertacion desde la pag. 28. la qual podèmos creer moralmente no viò nuestro Amort, quizà por no hallarse en la primera Edicion del *Arte de Pensar*: Sea lo que fuere à cerca de esto, lo cierto es, que cada uno abunda en su Sentido, y Opinion, defendiendola à todo trance, mientras se mantiene satisfecho de ella, como es tambien indubitable, que ambos Autores son dignos de los aplausos, que logran casi universalmente entre los Eruditos, que formarán mas exacto, y arreglado concepto sobre todo lo insinuado.

TABLA
DE LO CONTENIDO EN ESTA CENSURA DEL DOCTOR D. EUSEBIO AMORT, SOBRE EL ARTE DE PENSAR DE DON ANTONIO ARNALDDO.

PRoemio, ò *Introduccion.* Pag. 9.

PRIMERA PARTE.

De la primera Operacion del Entendimiento, ò de las Idèas, *que son los mentales Conceptos.* Pag. 11.

CAPITULO I.

De la Naturaleza, ò Essencia, y Origen de las Idèas. Pag. 11.

CAPITULO II.

De los Objetos de las Idèas, ò Conceptos mentales. Pag. 16.

CA-

CAPITULO III.

De las diez Cathegorias de Aristoteles. Pag. 18.

CAPITULO IV.

De las Idèas de las Cosas, y de las de los Signos. Pag. 20.

CAPITULO V.

De la Composicion, Simplicidad, y Abstraccion de las Idèas, ò Conceptos mentales. Pag. 22.

CAPITULO VI.

De la Universalidad, y Singularidad de las Idèas, ò Conceptos. Pag. 24.

CAPITULO VII.

De las Idèas, llamadas los cinco Universales, que son: Genero, Especie, Diferencia, Proprio, (ò Propriedad) y el Accidente. Pag. 25.

CAPITULO VIII.

De los Terminos Complexos, y de la Universalidad de ellos. Pag. 26.

CAPITULO IX.

De la Claridad de las Idèas, y de la Obscuridad, ò Confusion de ellas. Pag. 30.

CAPITULO X.

Exemplo de las Idèas Confusas, segun la Moral, ò Costumbres. Pag. 40.

CAPITULO XI.

De la Confusion de las Idèas, provenida de las Voces, ò Terminos. Pag. 41.

CAPITULO XII.

De el Remedio, que se puede aplicar para huir la confusion de las Idèas. Pag. 43.

CAPITULO XIII.

Lo que se debe observar à cerca de las Difiniciones *de los Nombres.* Pag. 45.

CAPITULO XIV.

De la Interpretacion de los Nombres. Pag. 46.

CAPITULO XV.

De el Sentido Secundario, *ò Accessorio de la Particula Demonstrativa:* Este, *ò* Esto. Pag. 52.

PAR-

PARTE II.

De la segunda Operacion del Entendimiento. Pagin. 53.

CAPITULO I.

De las Voces, Terminos, ò Palabras. Pag. 53.

CAPITULO II.

De el Verbo. Ibid.

CAPITULO III.

De la Proposicion. Pag. 54.

CAPITULO IV.

De la Oposicion de las Proposiciones. Ibid.

CAPITULO V.

De las Proposiciones Complexas, ò Compuestas. Ibid.

CAPITULO VI.

De la Naturaleza de las Proposiciones Incidentes, y su Oficio. Pag. 56.

CA-

CAPITULO VII.

De la falsedad, que puede haver en los Terminos Complexos, y tambien en las Proposiciones Incidentes. Pag. 58.

CAPITULO VIII.

De la Proposicion Modàl. Pag. 59.

CAPITULO IX.

De las Proposiciones, Copulativa, Disjunctiva, Condicional, Causal, Relativa. y Discretiva. Pagin. 59.

CAPITULO X.

De las Proposiciones, Exceptivas, Exclusivas, Comparativas, Inceptivas, y Desinitivas. Pag. 61.

CAPITULO XI.

De el modo de investigar qual es el Sujeto, y el Predicado de las Proposiciones expressadas con estilo menos comun. Pag. 66.

CAPITULO XII.

Omitido por Amort.

CA-

CAPITULO XIII.

De el Modo de averiguar qual es el Sentido *Universal, ò Particular de las Proposiciones.* Pag. 68.
De la Division *, y Subdivisiones.* Pag. 75.

CAPITULO XIV.

De el duplicado Sujeto de la Proposicion, considerado como uno mismo. Pag. 76.

CAPITULO XV.

De la Difinicion. Pag. 78.

CAPITULO XVI.

De las Proposiciones, en que los Nombres de las Cosas se dàn à los Signos *de ellas.* Pag. 79.

CAPITULOS XVII. XVIII. XIX. Y XX.

De la Conversion *de las Proposiciones.* Pag. 84.

PARTE III.

De el Discurso, ò Raciocinacion, es à saber, del Sylogismo. Pag. 86.

CA-

CAPITULO I.
De las Partes del Sylogismo. Ibid.

CAPITULO II.
De el Sylogismo Complexo. Ibid.

CAPITULOS III. IV. V. VI. VII. Y VIII.
Pag. 87.

CAPITULO IX.
De los Sylogismos Complexos. Pag. 88.
Exemplo I. sobre esto. Pag. 89.
Exemplo II. Pag. 90.
Exemplo III. Ibid.
Exemplo IV. Pag. 91.
Exemplo V. Pag. 92.
Exemplo VI. Ibid.

CAPITULO X.
Principio general de los Sylogismos. Pag. 93.

CAPITULO XI.
Prosigue lo mismo. Ibid.

CAPITULO XII.
De los Sylogismos Conjunctivos. Pag. 93.

Que

Que son de tres maneras, Condicionales, Disjunctivos, *y* Copulativos. Pag. 94.
Ponense Reglas. Ibid. y Pag. sig.
De el Sylogismo Condicional. Pag. 94.
De los Sylogismos Disjunctivos. Pag. 97.
De los Sylogismos Copulativos. Pag. 99.

CAPILULO XIII.

De los Sylogismos Hypotheticos, ò Condicionales: Pag. 100.

CAPITULO XIV.

De el Enthimema, (sobre que se remite à lo que dice Arnaldo.) Ibid.

CAPITULO XV.

De el Sorite *hace lo mismo*. Pag. 100.

CAPITULO XVI.

De el Dilemma*: alli mismo*. Idem.

CAPITULO XVII.

De los Lugares Tòpicos, ò Dialecticos, es à saber, de el Mèthodo de hallar Argumentos, y que son muy poco utiles. Pag. 101.

CAPITULO XVIII.
Se remite à lo que dice Arnaldo. Pag. 110.

CAPITULO XIX.
De los Sophismas, ò Argumentos Aparentes. Pagin. 111.

CAPITULO XX.
De los Sophismas, ò Argumentos falsos, que suelen acontecer en las Conversaciones ordinarias. Pagin. 112.

PARTE IV.

De el Mèthodo, y Orden, con que se debe proceder en las Ciencias. Pag. 144.

CAPITULO I.
Insinùa lo que dice Arnaldo. Ibid.

CAPITULO II.
De el Mèthodo Analytico. Pag. 145.

CAPITULO III. IV. Y V.
De el Mèthodo Geometrico. Pag. 145.

CAPITULO VI.
De las Reglas para los Axiomas. Pag. 146.

CA

CAPITULO VII.

De algunos Axiomas mas usados comunmente. Pagin. 146.

CAPITULO VIII.

Sobre Reglas para las Demonstraciones. Pag. 147.

CAPITULO IX.

De los Vicios, en que incurren los Geometras. Pagin. 147.

CAPITULO X.

Que prosigue el mismo Assumpto. Pag. 148.

CAPITULO XI.

Que Arnaldo reduce todo el Mèthodo à ocho Reglas, las quales se tocan. Pag. 159.

CAPITULO XII.

De *las Cosas, que conocemos por Fè, ya* Divina, *ò ya Humana.* Pag. 150.

CAPITULO XIII.

Sobre Reglas para dirigir bien la Razon en la Creencia Humana. Pag. 152.

CA-

CAPITULO XIV.
Sobre aplicacion de una Regla à la Creencia de los Milagros. Pag. 154.

CAPITULO XV.
Tocante al Credito, que se debe dàr à los Successos, ò Acontecimientos, Pag. 158.

CAPITULO XVI.
Como se ha de juzgar à cerca de los Futuros contingentes. Pag. 159.

Fin de la Tabla de la Censura.

CEN-

✠

CENSURA DEL DOCTOR *Don Eusebio Amort, sobre el Arte de Pensar, ò* Ars Cogitandi *de Don Antonio Arnaldo.*

ENtre las Logicas mas especiales de todos los Modernos Innovadores, es la mas cèlebre, y aplaudida la de Don Antonio Arnaldo, Doctor Sorbonico, que fuè. Esta Logica saliò à luz, con el titulo de *Arte de Pensar*, ò *Ars Cogitandi*. En ella, haviendo Arnaldo dicho muchas cosas, à cerca de los Terminos, las Proposiciones, y los Sylogismos, finalmente dà una Regla general para todos los Sylogismos, assi complexos, como imcomplexos, con sola la qual, bien entendida, las demàs Reglas Peripateticas, respectivas à los Sylogismos, à las Figuras, y à los Modos, en su sentir, yà no son necessarias. Esta misma Regla insertò Duhamèl en su Philosophìa de Borgoña; pero muy compendiada, y brevemente.

Y sin embargo de la grande aceptacion, en que se halla esta plausible Logica, creo complacerè à los mismos Peripateticos con pro-

poner ſubſtanciadamente el Artificio del referido Arnaldo. En la III. Parte, Cap. X. ſe explica del modo ſiguiente:

Dice, pues: Puedeſe eſtablecer un Principio general, con cuyo auxilio, ſin reduccion alguna, à las Figuras, à los Modos, es exequible conocer, ſi cada uno de los Sylogiſmos, y aun todos ellos ſon legitimos, ò viciosos. Porque, quando ſe ofrece probar una Propoſicion no es meneſter mas que hallar otra Propoſicion, mas notoria, y clara, que eſtablezca, y confirme à la inſinuada primera dudoſa, y que eſta hallada, por lo miſmo ſe pueda llamar: *Propoſicion Continente*, eſto es, que comprehende en si à la otra. Pero, como la ſegunda, no puede contener, ó comprehender à la primera expreſſamente con las miſmas palabras, pues aſsi yà no ſerìa otra, ni diverſa, es totalmente neceſſario elegir, y tomar otra tercera Propoſicion, la qual mueſtre, y manifieſte, que la referida Propoſicion *Continente*, comprehende en realidad à aquella primera, que ſe ha de probar. Y eſta ultima ſe puede llamar Propoſion *Aplicativa*.

En los Sylogiſmos afirmativos, muchas veces es indiferente qual de las dos Propoſiciones

ſe

ſe deba llamar *Continente*; porque ambas comprehenden en algun modo à la concluſion, y ſirven reciprocamente para manifeſtar, que aquella ſe contiene en la otra. Por lo qual, quando dudo, v. gr. ſi un Hombre vicioſo es infelìz, diſcurro aſsi, poniendo el Sylogiſmo ſiguiente:

Exemplo primero. *Todo Hombre, que es Eſclavo de ſus paſsiones, es infelìz.*

Todo vicioſo es Eſclavo de ſus paſsiones,

Luego todo vicioſo es infelìz.

Qualquiera Propoſicion, que tomes de eſtas premiſſas dichas, que ſon las dos primeras, podràs decir, que ella contiene à la concluſion, y que la otra la manifieſta: Porque la concluſion ſe contiene en la Mayor: Pues las ſiguientes palabras: *Que es Eſclavo de ſus paſsiones*, contienen al *Vicioſo* debaxo de si, eſto es, el Vicioſo ſe incluye en la extenſion de ella, y es uno de los inferiores, como ſe mueſtra por la Menor: La concluſion ſe contiene tambien en la Menor, porque eſtos terminos: *El que es Eſclavo de ſus paſsiones*, comprehenden en ſu idèa, ó concepto la de *infelìz*, como ſe manifieſta por la Mayor.

Sin embargo, como la Mayor es casi siempre mas universal, se considera por lo comun, como Proposicion *Continente*, y asi tambien la Menor, se reputa por Aplicativa.

Por lo que toca à los Sylogismos negativos, como en ellos solo se halla una Proposicion Negativa: y la negacion no està propriamente incluida, sino en la negacion, parece, que siempre se debe tomar la Proposicion Negativa por *Continente*, y la Afirmativa por Aplicativa: yà sea Negativa la Mayor, como en *Celarent*, *Ferio*, *Cessare*, *Festino*; ó yà lo sea la Menor, como en *Camestres*, *y Baroco*.

Porque si quiero probar con el Argumento siguiente, que ningun Avariento es felìz, diciendo:

Todo Hombre felìz està contento:
Ningun Avàro està contento:
Luego ningun Avàro es felìz.

En este caso es mas connatural decir, que la Menor, la qual es Negativa, contiene en sì à la conclusion, que es tambien Negativa; y que la Mayor es para mostrar que ella la contiene. Porque esta Menor: *Ningun Avàro està contento*, separando totalmente lo *contento de el Avà-*

ro,

ro, ſepàra, ò aparta tambien de èl lo *feliz*; pues ſegun la Mayor, lo *felìz* eſtà totalmente comprehendido en la extenſion de *Contento*.

Con que aqui en tal concepto el Principio general es decir: *Que la una de las Premiſſas debe contener, y comprehender à la concluſion, y ſer moſtrada por la otra*, lo qual ſe harà mas patente por los exemplos ſiguientes.

Exemplo primero. Dudo, v. gr. ſi concluye, ò no, el Sylogiſmo que ſe ſigue:

Oficio del Chriſtiano es no alabar à los que pecan.
Es aſsi, que los que pelèan en deſafio, pecan.
Luego es oficio del Chriſtiano, no alabar à los que pelèan en deſafio.

En el referido Sylogiſmo la Mayor nada difiere de la concluſion, ſino ſolo en que la miſma Mayor tiene *à los que pecan*; mas la concluſion tiene *à los que pelèan en deſafio*. Pero yà aquella Propoſicion, en que eſtàn *los que pecan* comprehenderà à la otra, en que eſtà *los que pelèan en deſafio*, ſiendo aſsi, que el pecar, tomado univerſalmente, contiene en sì al pelèar en deſafio.

Exem-

Exemplo II. Dudo, v. gr. si concluye, ó no el siguiente Sylogismo:

El Evangelio promete la salvacion à los Christianos:
Es asi, que algunos impìos son Christianos.
Luego el Evangelio promete la salvacion à algunos impìos.

En el expressado Sylogismo se debe advertir, que la Mayor de èl no puede contener, ò comprehender en sì à la conclusion, sin que estas voces *à los Christianos* se tomen Universalmente por todos los Christianos, y no solo por algunos; pero en tal caso es falsa la Mayor. Y sin duda concluye mal, si se toma solamente por algunos: Porque asi la primera Proposicion no comprehenderìa á la conclusion: en suma, no concluye el antecedente Sylogismo, porque la salvacion se promete à los verdaderos, y pìos Christianos, y no à los falsos, è impìos.

Exemplo III. Es bien claro, segun el mismo principio, que el Sylogismo siguiente, no concluye tampoco.

La Ley Divina manda, que obedezcamos al Magistrado, ò Juez Secular:
Los Obispos no son Magistrados Seculares:
Luego la Ley Divina no manda, que obedezcamos à los Obispos.

Es manifiesto, repito, que no concluye este Sylogismo, porque ninguna de sus Premissas comprehende en sì à la conclusion, pues quando la Ley Divina manda una cosa, no se sigue, que no mande otra; antes por el contrario, mandando, que se obedezca al Juez Secular, se debe entender, que manda tambien obedecer à los Magistrados Eclesiasticos, como à Ministros de Dios, colocados en Gerarchia Superior. De aqui se infiere, que por la misma razon se puede facilmente descubrir la falacia de este Sophysma, que se sigue:

El que dice, que eres Animal, dice la verdad:
Es assi, que quien dice, que tù eres un Ganso, dice, que eres Animal,
Luego quien dice, que eres un Ganso, dice la verdad.

Porque basta responder à esto, que ninguna de las Premissas contiene dentro de sì à

la

CAPITULO XVIII.
Se remite à lo que dice Arnaldo, Pag. 110.

CAPITULO XIX.
De *los Sophismas*, *ò Argumentos Aparentes*. Pagin. 111.

CAPITULO XX.
De *los Sophismas*, *ò Argumentos falsos*, *que suelen acontecer en las Conversaciones ordinarias*. Pagin. 112.

PARTE IV.

De *el Mèthodo*, *y* Orden, *con que se debe proceder en las* Ciencias. Pag. 144.

CAPITULO I.
Insinùa lo que dice Arnaldo. Ibid.

CAPITULO II.
De *el Mèthodo Analytico*. Pag. 145.

CAPITULO III. IV. Y V.
De *el Mèthodo* Geometrico. Pag. 145.

CAPITULO VI.
De *las* Reglas *para los Axiomas*. Pag. 146.

CA2

CAPITULO VII.

De algunos Axiomas mas usados comunmente. Pagin. 146.

CAPITULO VIII.

Sobre Reglas para las Demonstraciones. Pag. 147.

CAPITULO IX.

De los Vicios, en que incurren los Geometras. Pagin. 147.

CAPITULO X.

Que prosigue el mismo Assumpto. Pag. 148.

CAPITULO XI.

Que Arnaldo reduce todo el Mèthodo à ocho Reglas; las quales se tocan. Pag. 159.

CAPITULO XII.

De *las* Cosas, *que conocemos por Fè, ya* Divina, *ò ya Humana.* Pag. 150.

CAPITULO XIII.

Sobre Reglas para dirigir bien la Razon en la Creencia Humana. Pag. 152.

CA-

VI. *Disposicion*, ò *Methodo*, se llama aquella Operacion del Entendimiento, con la qual disponemos muchas Idèas, ò Conceptos mentales, Proposiciones, y Discursos, que tratan de un mismo objeto, disponiendolos con aquel orden, que para explicàrlo es suficiente, ò mas idoneo, y oportuno.

Estas Operaciones se pueden conseguir, solo teniendo por guia à la naturaleza. Y asi, el oficio de la Logica es solo hacer algunas advertencias, y observaciones à cerca de aquellas cosas, que en nosotros obra la Naturaleza. Pues de este modo venimos à hacernos ciertos de que usamos de nuestra razon rectamente: descubrimos, y conocèmos mas facilmente aquellos errores en que caemos: descubiertos, y conocidos los manifestamos à nuestros proximos, y finalmente logramos una mas exacta noticia, y conocimiento de nuestro entendimiento, lo qual es de una summa importancia. Mas porque nuestras Idèas, ò mentales Conceptos estàn juntas, y connexas, con las voces, ò terminos, debe la Logica considerar estas insinuadas Idèas nuestras, y asimismo los terminos, ò voces con que las manifestamos.

PAR-

PARTE PRIMERA

DE LA PRIMERA OPERACION del Entendimiento, ò de las Idèas, que ſon los mentales Conceptos.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA NATURALEZA, ò Eſſencia, y Origen de las Idèas.

POR eſta voz *Idèa*, no ſolo ſe entienden aquellas Imagenes de las coſas, que ſe pintan (digamoslo aſsi) en la phantasìa, è imaginacion, quando concebimos las coſas corporeas, v. gr. un Triangulo, ſino què tambien entendèmos por Idèas, aquellas Imagenes, mediante las quales aprehendèmos las coſas Eſpirituales, ſin ſemejanza alguna de las ſenſibles: Y aſsi es falſo el Juicio de muchiſsimas Perſonas, las quales entienden que nada pueden concebir, ſino ſolamente por modo de coſa corporea. Pues ninguno puede conſiderar lo que ſuccede, ò ſe hace en la mente, ò entendimiento, ſin que immediatamente advier-

ta, y conozca, que èl concibe muchas cosas absolutamente destituidas, y desnudas de toda corporea Imagen. Porque, pregunto yo, què cosa concebimos mas claramente, que el mismo pensamiento con que pensàmos? Y con todo esso es impossible imaginar el pensamiento, y pintar, ò fingir figura alguna de èl en el cerebro. Assimismo pregunto, què Imagenes se pueden pintar en el cerebro de estas siguientes particulas de afirmacion, y negacion, *sì*, *no*? De suerte, que uno, y otro, assi el que afirma, como el que niega, que la Tierra es rotunda, ò redonda, conserva en la imaginacion unas mismas Imagenes de la *Tierra*, y de la *Rotundidad*. El que añade la afirmacion, añade la accion del entendimiento, la qual concibe èl sin Imagen alguna corporea totalmente. El otro añade la negacion, la qual es otra accion del entendimiento, que aun mucho menos se puede pintar en el cerebro.

Por esta fundadissima razon se convence, y demuestra, que son falsos aquellos dos perniciosissimos Dogmas, que ciertos Philosophos han divulgado en este Siglo. El primero es, que nosotros ninguna Idèa concebimos, ni tenèmos, y que si ninguna tenèmos, pronunciando

do este nombre *Dios*, ninguna otra cosa concebimos, que estas quatro letras. D. I. O. S. lo qual sin duda alguna es falso. El otro Dogma falso de los dos insinuados, es de cierto Inglès, el qual afirma, que la raciocinacion, ò discurso, nada mas es, que un montòn de nombres encadenados, y connexos, por medio del Verbo *es*, porque es manifiesto se seguiria de aqui, que nada podriamos concluìr, ni inferir de la naturaleza, y essencia de las cosas, por mas que raciocinassemos, ò discurriessemos.

Por aqui se demuestra igualmente ser falso, que todas nuestras Idèas, ò mentales Conceptos, solo trahen su origen de los sentidos, como dice cierto Philosopho, que comunmente es muy estimado: Esto es lo que contiene el *Axioma* siguiente: *Nada hay en el Entendimiento, que antes no haya estado en el sentido.* Por lo que me atrevo à decir, que esta opinion es absurdissima, y contraria, no menos à la Religion, que à la verdadera Philosophìa. Mas, para que fundados en esta razon nada digamos, que no sea indubitable, pregunto, què concebimos mas distincta, y claramente, que el mismo Pensamiento? Què proposicion puede ser mas clara, que la siguiente? *Yo pienso: Luego yo soy, ò existo.* Y

yà ſe vè, que eſto no puede ſer manifieſto, ſin que tengàmos clara Idèa, ó mental Concepto del *Penſamiento*, y del *Ente*, ò *Sèr*: Digaſeme, por què puerta de los ſentidos penetraron haſta el animo eſtas Idèas del *Penſamiento*, y del *Ente*? Por ventura ſon lucidas, reſplandecientes, o coloradas, para que entraſſen por el ſentido de la viſta? Son graves, ó agudas, para haver podido entrar por el oido? Son de olor agradable, ò hediondo, para introducirſe por el ſentido del olfato? De què ſabor ſon para entrar por el ſentido del guſto? Son blandas, ò duras, para tener entrada por el tacto, y paſſar al Entendimiento? Y ſi ſe dice, que eſtas Idèas ſe han formado de otras ſenſibles Imagenes; yà ſe vè, que juntamente, y por lo miſmo ſe deberàn demonſtrar por ſenſibles aquellas Imagenes, de las quales ſe ſupone haverſe producido, ò dimanado eſtas Idèas del *Penſamiento*, y del *Ente*; y ſe deberà demonſtrar de què modo, finalmente, han procedido, y ſe hayan formado, eſto es, ſi ha ſido por compoſicion, por ampliacion, por diminucion, ó por ſimilitud, ò ſemejanza. Porque ſi à nada de eſto, nada ſe puede reſponder, ni replicar, que no ſea ageno de razon, ſe deberà confeſſar, que las Idèas de *Ente*, y *Penſa-*

mien-

miento, de ninguna manera toman, ni traen de los Sentidos ſu origen, ſino que nneſtro Entendimiento tiene en sì facultad, fuerza, y virtud para hacerlas, ò formarlas, ſin embargo de que ſea cierto, que nueſtro Entendimiento es excitado à efectuarlas por alguna coſa que haya eſtado en el ſentido. Y quando, en fin, dicen nueſtros Contrarios, que la Idèa, ò Concepto, que tenèmos de Dios, proviene de los Sentidos, porque le concebimos à manera de un Venerable Anciano, es ſentir digno de ſolos los Anthropomorphìtas, y que confunde las verdaderas Idèas, que tenèmos de las coſas Eſpirituales, mezclandolas, y confundiendolas, repito, con las falſas Imagenes, que forjamos de aquellas, por la coſtumbre de penſar mal de todas las coſas, no ſiendo menos abſurdo el empeño de querer imaginar las coſas, que no ſon corporeas, que el intento de oìr los colores, y vèr los ſonidos.

Pero, ſi alguno objetaſſe diciendo, que al miſmo tiempo, que tenèmos las Idèas, ò Concepto de las Coſas Eſpirituales, contemplamos una corporea Imagen, à lo menos del Sonido, que ſignifica la coſa; debe convencerſe de que aquella Imagen lo es ſolamente del Sonido,

CAPITULO III.

DE LAS DIEZ CATHEGORIAS de Ariſtoteles.

DEſpues que Arnaldo refiriò, y explicó los diez Predicamentos, ó Cathegorias de Ariſtoteles, dice, que eſtas no tan ſolamente ſon inutiles, ſino tambien nocivas muchiſsimas veces, y eſto por dos cauſas: La primera, porque parece à algunos eſtàr fundadas en la verdad, y en la miſma naturaleza de las coſas, ſiendo aſsi, que la diviſion de ellas es ſolo arbitraria, y que con el miſmo derecho, ſegun la Philoſophia de los Modernos, ſe pueden ſubſtituir à las referidas Cathegorias otros ſiete Predicamentos, los quales ſe comprehenden en eſtos Verſos:

Mens, Menſura, Quies, Motus, Poſitura, Figura.
Sunt cum Materia cunctarum exordia rerum.

La ſegunda, porque à cauſa de eſtos Predicamentos de Ariſtoteles, ſe detienen los Hombres ſolo en la corteza de las palabras, y juzgan, que ſaben todas las coſas con poder numerar, ò proferir eſtos nombres. Mas-

Mas aſsi de las Cathegorias de Ariſtoteles, como de los Principios de Raymundo Lulio, pronuncia eſte juicio: *La Logica de Ariſtoteles no aprovecha tanto para inveſtigar las coſas, que ignoramos, como para exponer, y explicar à otros las que ſabèmos. Pero el Arte de Lulio ſirve para hablar copioſamente, y ſin juicio de las coſas que ignoramos.*

CENSURA.

Aqui tambien debes notar con cuidado, que los Predicamentos de Ariſtoteles ſe fundan en la verdad, y que en ellos ſe contienen, y comprehenden los principales objetos Reales, que ſe hallan en el Mundo, como ſe manifeſtarà por el Decurſo de qualquiera Philoſophìa bien eſcrita; y quan util ſea el medio de proponerſe aquellos Objetos, que ſe deben conſiderar, encomendandolos à la memoria generalmente, con diſtinccion, y orden, ſe manifieſta por las Leyes de la diviſion: Pero ſin duda las coſas que ſe han de conſiderar, quando ſe diſponen ordenadamente en la memoria, deben antes ſer conocidas por las Difiniciones de los Nombres, y por la corteza de las palabras, antes que por la

exacta consideracion. Con que son puerilidades estos juicios, opiniones, ò rencillas de los Modernos contra la Logica de Aristoteles, quando certissimamente no es el Oficio de la Logica enseñar la Ciencia de las cosas, sino disponer, y preparar el Entendimiento para la Ciencia por medio de una ordenada disposicion de las cosas, que se han de considerar, poniendolas delante de los ojos de la mente.

CAPITULO IV.

DE LAS IDEAS DE LAS COSAS, y de las de los Signos.

DEspues que nuestro Autor dividiò los Signos en naturales, artificiales, ciertos, probables, conjuntos con la cosa significada, y separados de ella, pone, y establece los Axiomas siguientes:

AXIOMA I.

NUnca se puede rigurosamente concluìr, ó inferir de la presencia del Signo, à la presencia de la cosa significada. Pues hay, y se dán signos de cosas ausentes.

AXIOMA II.

La cosa existente en un estado, puede ser Signo de sì misma, como existente en otro estado. V. gr. el Predicador, que predica en su Conclave, puede ser signo de sì mismo, predicando en el Pulpito.

AXIOMA III.

Puede succeder, que una misma cosa oculte, y manifieste à otra cosa à un mismo tiempo, como, v. gr. la ceniza muy caliente encubre, y descubre al fuego: La figura humana cubre, ù oculta, y manifiesta al Angel. Y los Symbolos Eucharisticos ocultan, y significan à Christo.

CA-

CAPITULO V.

DE LA COMPOSICION, SIMPLICIdad, y Abstraccion de las Idèas, ò Conceptos Mentales.

LA *Abstraccion* se hace de tres modos. 1. Quando considerámos una parte de la cosa, no considerando otra parte de la misma cosa, con la qual està realmente identificada, v. gr. considerámos una parte del numero centenario, sin considerar la otra. 2. Quando considerámos un modo de la cosa, sin considerar otro identificado con ella, v. gr. considerando la longitud de un Cuerpo, y no la latitud, ó anchura del mismo Cuerpo. 3. Quando considerámos un Atributo de la cosa, no considerando otro identificado con ella; v. gr. considerando à la humanidad en Pedro, no atendiendo al individuo del mismo Pedro: hasta aqui Arnaldo.

CENSURA.

NOta tambien aqui, que huviera procedido mas bien este Autor, si huviesse tomado la *Abstraccion*, que es un termino muy

usa-

usado en las Escuelas, recibiendolo en el sentido, en que comunmente se admite, pues no hay inconveniente alguno en la antigua accepcion. Tomase, pues, la *Abstraccion* de tres maneras en lás Escuelas.

1. Quando el accidente se abstrahe de la substancia, separandolo de ella mentalmente, como quando, v. gr. considerámos la bermejura, ò rubicundèz, abstraìda, ò separada de una manzana, sin considerar à la manzana.

2. Quando se considera un essencial Predicado de alguna cosa, sin considerar otro, que estè identificado con la misma cosa. Debaxo de este modo se comprehenden todos los tres de Arnaldo.

3. Quando se considera qualquiera, ò cada cosa, sin la individuacion de ella, v. gr. considerando la manzana en general.

CAPITULO VI.

DE LA UNIVERSALIDAD, *y Singularidad de las Idèas, ò Conceptos.*

AQUI trata el Autor en el modo acostumbrado del Termino Universal, el Particular, el Univoco, y el Equivoco. En las Idèas, ò Mentales Conceptos Universales quiere que se distingan dos cosas, que son la *Comprehension*, y *la Extension*.

Comprehension llama à aquellos Atributos, que se contienen de tal suerte en la Idèa Universal, que ningunos de ellos se puedan quitar, sin que se destruya la tal Idèa: Asi, la comprehension de la Idèa de un Triangulo, incluye la extension, la figura, las tres lineas, los tres angulos, y la igualdad de estos con los dos rectos. *Extension* llama à las Especies, à las quales conviene la Idèa generica, ò universal: Asi, la Idèa, ó Concepto, que se forma de el Animal, se extiende al Hombre, al Leon, al Tigre, &c.

CENSURA.

BIen manifiesto es, que Arnaldo no difine bien aqui la comprehension, pues restan aun muchos Atributos del Triangulo, que sino se conocen todos entre aquellos, que dende tantos Siglos tenian la facultad de darles tales nombres, explicandose, como han acostumbrado, no se decia comprehenderse el Triangulo. Proceden, pues, absurdamente los Modernos, porque siendo assi, que inculcan, y repiten tantas veces, que las Difiniciones de los Nombres son arbitrarias, sin duda alguna, perjudicando al Genero Humano, con todo esso mudan la significacion de todos los Antiguos por su mismo arbitrio, y no por el del Genero Humano. Y assi tengan enhorabuena la licencia de bautizar los nombres Nuevos; pero no se propassen ácia bautizar los Antiguos, recibidos universalmente.

CAPITULO VII.

DE LAS LLAMADAS los cinco Universales.

EN este Capitulo trata Arnaldo de el Genero, la Especie, la Diferencia, el Proprio, ò Propriedad, y el Accidente, como acos-

tumbra, pues difine la Diferencia de otro modo, que communmente se practica. Porque dice, que la Diferencia es el primero Atributo essencial de la Especie, el qual no se comprehende en la Idèa, ò concepto del Genero. V. gr. la Substancia, tomada como Genero, en su sentir se divide en dos especies, que son el *Cuerpo*, y el *Espiritu*. Dice, que en el Cuerpo el primer Atributo es la Extension, y que en el Espiritu lo es el Pensamiento; con que assi, la Extension, y el Pensamiento son las Diferencias de la substancia.

CENSURA.

ES falso, que el primer Atributo del Cuerpo, sea la extension, como se demostrarà en la Phisica.

CAPITULO VIII.

DE LOS TERMINOS COMPLEXOS, *y de la Universalidad de ellos.*

EN este Capitulo dice Arnaldo, que quando à un termino se añade otro se hace complexo, v. gr. si digo: *El hombre prudente*, ò

Alexandro, hijo de Philipo. Mas, son dos los Generos de tales adiĉtamentos, de los quales el uno se puede llamar *Explicativo*, y el otro *Determinativo*. El *Explicativo* es solamente quando con palabras claras, y extensas explica lo que antes solo se ocultaba en la Idèa Universal, sin restringir no obstante à la misma Idèa Universal. V. gr. *el Hombre, que es un Animal dotado de razon, ò el Hombre mortal.* Lo qual conviene à todos los Hombres. *Determinativo* es el que restringe al Termino Universal. V. gr. quando decimos: *Los Hombres Sabios, los Cuerpos luminosos, el Animal racional.* De aqui es, que por medio de la adicion determinativa, el Termino Universal, alguna vez se hace singular: V. gr. quando se dice: *El Papa, que ahora preside* (el qual era Alexandro VII. quando Arnaldo escrivia esto.)

De aqui es, que algunos terminos son complexos en quanto al sentido. V. gr. si alguno estando en Francia nombra al Rey, ò en una Familia nombra al Amo: Otros terminos son complexos, en quanto à las palabras, y al sentido juntamente. V. gr. quando se dice: *El Principe de los Philosophos*, se entiende *Aristoteles.*

Todos los Adjectivos, ò Connotativos son en quanto al sentido terminos complexos, v.gr. diciendo, el *blanco*, ò lo *blanco*, se entiende debaxo de esta voz el *Ente*, ò *el Cuerpo blanco*.

Finalmente se debe observar con todo cuidado, que hay terminos complexos singulares; pero esto es por equivoco, à la qual *equivocacion*, llamo yo equivocacion de error. Los hay tambien Universales; (en cierto modo, y por error, segun Arnaldo) de suerte, que quando digo: *La verdadera Religion; el mayor de los Geometras Parisienses, el mas docto de los Hombres, el mas diestro, el mas rico, &c.* Estos realmente son terminos singulares, porque solamente hay una verdadera Religion, y uno, que sea el mayor de los Geometras; pero respecto de que diversos Hombres, con error, tienen à otros por el Mayor Geometra, y juzgan, que hay otra verdadera Religion; sucede, que el termino singular por el error, y opinion de los Hombres, es aplicado à muchos Objetos. A este lugar pertenecen estas formulas de explicarse, diciendo: *El sentido del Autor*. El qual sentido, aunque es uno solo, y unico; con todo esso por la insinuada opinion de los Hombres es vario, y diferente.

CEN-

CENSURA.

NOta cuidadosamente aqui, que no dice bien el Autor, sentando, que tales terminos singulares se hacen Universales por equivocacion: Porque el significado, que se expressa por el nombre, no conviene à muchos, ni por error un mismo entendimiento lo atribuye à muchos, lo qual se requiere para la razon de Universal, siendo assi, que por su concepto, y respecto de un mismo entendimiento debe ser comunicable à muchos. Y assi, aunque alguna vez se desechen, reprueven, y condenen las Proposiciones *en el sentido obvio del Autor*, ò *en el sentido intentado por el Autor*, no debe Arnaldo juzgar, que la Censura es equivoca, al modo que la Trompeta, ò Clarin, que haga, y dè un sonido incierto; pues quando por medio de Notas caracteristicas designo yo à Pedro, no hablo equivocamente si nombro à Pedro, y quando por el contexto, los fragmentos, ù otras circunstancias obvias, designo, ò señalo à qualquiera el sentido en que me explico, no serà equivoca la formula de hablar, quando hablo de el obvio, y manifiesto sentido del Autor.

CA-

CAPITULO IX.

DE LA CLARIDAD DE LAS IDEAS, y de la Obscuridad, ò Confusion de ellas.

AUnque en las Idèas sea la claridad otra cosa, que la distinccion, y la obscuridad sea tambien diversa de la confusion, con todo esso tomense estas ahora por una misma cosa: que tales sean en suma, se manifestarà con exemplos. I. Tenèmos clara Idèa, ò Concepto, lo primero de la cosa, que piensa, y de sus operaciones, su querer, ò voluntad, su pensamiento, deseo, &c. Lo segundo, tenèmos clara Idèa de la substancia extensa, y de sus propriedades, figura, movimiento, &c. Lo tercero, la tenèmos tambien de la duracion, el orden, y el numero. Lo quarto, tenèmos clara Idèa de Dios, tomado solamente, segun algunas perfecciones suyas.

Por el contrario tenèmos obscura Idèa. Lo primero de las qualidades sensibles, de el color, el sonido, el olor, el frio, ò frialdad, el calor, y la gravedad, ò pesadèz. Lo segundo, tenèmos

Idèa

Idèa obscura de las qualidades ocultas, como v. gr. de las atractivas.

La causa de la obscuridad de estas Idèas, proviene de que quando eramos Niños, sintiò nuestro entendimiento nacer en sì mismo varias afecciones, ò afectos fuera de su voluntad, y esto independentemente de los Cuerpos, v. gr. que el calor proviene del fuego. De aqui es, que el entendimiento creyò darse, ó haver en el objeto alguna cosa semejante à las sensaciones, ò à lo menos à las Idèas nacidas de èl, y por esto provenir los mismos sentidos de el calor, el color, &c. los transfirió, ò trasladò à las cosas, de las quales nacen tales sentidos. Por lo mismo proviene de aqui permanecer obscuras, y confusas las Idèas, ò Conceptos de las tales qualidades, en quanto se transfieren à las mismas cosas. Pero es maravilla, y cosa donosissima lo que acontece por esto, y es, que siendo assi, que los Hombres atribuyeron el calor al fuego, no atribuyessen tambien al fuego el mismo dolor, y acto de quemar, que èl causa.

Pero, aunque los Hombres juzgassen bien, que el dolor no se debe atribuìr al fuego, con todo esso se mantienen en otro error, quando

atribuyen el dolor à la mano, ò al pie, siendo asi, que sin embargo solamente està el dolor en el entendimiento. Es cierto, que el dolor se excita por lo que succede en la mano, esto es, por los movimientos contrarios à la natural disposicion; pero con todo esso, el dolor està en la mente. No solo sintieron esto los Antiguos Philosophos, como fueron los Cirenaicos, sino que tambien conociò, y percibió lo mismo enteramente el grande ingenio de San Agustin, quien lo expressó en muchas partes. Pues en el Libro de la Ciudad de Dios, al Capitulo 15. dice este Santo: *Los dolores, que se dicen ser de la carne, son dolores del alma en la carne, y proceden de la carne; porque el dolor de la carne, solo es la ofensa del alma, y una cierta disension, ò displicencia, que proviene del padecer de èl, al modo que el dolor del alma, el qual se llama tristeza, es un disentir, ò disension de aquellas cosas que nos succeden, no queriendelas nosotros.* Y en el Libro 7. del Genesis, à la letra dice el mismo Santo: *Quando siente molestamente el alma las afliciones del cuerpo, se ofende de que se impide su accion, con la qual està ella presente para regirlo, y governarlo, hallandose turbado el temperamento de èl; y este ofenderse asi el alma, se llama dolor*, el qual propriamente es de ella. Mas

Mas, que pertenezca al alma el dolor, que se llama del cuerpo, y no à este, se manifiesta totalmente de que las mismas cosas, que nos causan dolor, quando pensamos en ellas, no nos lo causan, quando nuestra mente està aplicada con vehemente intension à otra cosa, ò en otra parte, como se puede conocer en lo que succedia en aquel Sacerdote Africano, natural de Calama, de el qual habla San Agustin en su Libro XIV. de la Ciudad de Dios, Capitulo XXIV. el qual Sacerdote, todas las veces que èl queria se enagenaba de tal manera de los sentidos, que se quedaba como muerto, en tanto grado, que no tan solamente no sentìa, quando se le pellizcaba, ò picaba, sino tambien aun quando se le aplicaba el fuego, y en efecto lo quemaba; y solamente sentìa despues de esta especie de extasis, el dolor que le resultaba de la llaga, que se le havia hecho. Dicelo San Agustin con estas voces: *Qui, quando ei placebat ad imitatas, quasi lamentantis hominis voces, ita se auferebat à sensibus, & jacebat simillimus mortuo, ut non solum vellicantes, atque pungentes minimè sentiret, sed aliquando etiam igne ureretur admoto, sine ullo doloris sensu, nisi postmodum ex vulnere.*

En summa se debe observar tambien, que no es propriamente la mala disposicion de la mano, ni el movimiento, que la quemadura causa en ella, lo que hace que el Alma sienta el insinuado dolor, sino que es necessario, que este movimiento se comunique al cerebro por medio de las fibrillas contenidas en los nervios, à manera de canales, y arcaduces, que estàn extendidas, como cuerdecitas, desde el mismo cerebro hasta la mano, y las demàs partes del cuerpo, lo qual es causa de que no se podrian mover estas fibrillas, sin que se removiesse tambien la parte del cerebro, de donde ellas provienen, y traen su origen; por esto, si alguna obstruccion impide, que estas fibrillas de nervios comuniquen su movimiento al cerebro, (como succede en la Aplopegìa, ó Perlesìa) puede succeder que un Hombre vea cortar, ó quemar su mano, sin sentir dolor. Y por el contrario (lo que es muy estraño) se puede tener lo que se llama mal en la mano, sin tener tal mano, como succede muchissimas veces à aquellos, à quienes se les cortaron las manos. Porque las fibras de los nervios, que se extendian desde la mano, hasta el cerebro, siendo movidas por alguna fluxion àcia el co-

do,

do, donde se terminan: quando està el brazo cortado, hasta alli pueden atraher la parte del cerebro, à la qual estàn unidas de la misma manera que la atrahìan quando se extendian hasta la mano: assi como el extremo de una cuerda puede ser movido, de el mismo modo tirandola por enmedio, que tirondola por la otra punta: Y esto es lo que causa, que el Alma sienta entonces el mismo dolor que sentìa quando tenia la mano, que yà no tiene; Porque inclina su intencion al lugar de donde havia acostumbrado venir este movimiento del cerebro, assi como lo que vèmos en un Espejo, nos parece hallarse en un sitio, en que estarìa, si fuesse visto por medio de rayos rectos, porque este es el modo mas ordinario de vèr los Objetos.

Esto baste, para que entendamos bien ser muy possible, que un Alma separada del Cuerpo, sea atormentada por el fuego del Infierno, ò del Purgatorio, sintiendo el mismo dolor, que siente, quando uno es abrasado; pues aun quando estaba aquella en el Cuerpo, el dolor de la quemadura estaba en ella, y no en el Cuerpo, no siendo otra cosa, que un pensamiento de tristeza lo que ella sentìa, por lo

que passaba en el Cuerpo, à que Dios la uniò.

Entre las Idèas confusas se halla tambien la de la *Gravedad*, *Peso*, ò *Pesadèz*, que aunque parece tan clara, no es menos confusa que las demàs de que hemos tratado: Porque los Niños, viendo que las piedras, y otras cosas pesadas caen abaxo immediatamente que se dexa de detenerlas, formaron por esto la Idèa, ò Concepto de cosa que cae, la qual Idèa es natural, y verdadera; mas fuera de esto formaron otra Idèa de esta caìda, como es la *Gravedad*, o *Peso*, lo qual tambien es verdadero; pero como nada mas veìan que la piedra, ni alcanzaban lo que la impelìa; assi procediendo con juicio precipitado, infirieron, que lo que no veìan, no existìa; y assi creyeron, que la Piedra caìa de suyo por un principio interno, que havia en ella, sin que nada mas la impeliesse, ò rempujasse abaxo. A esta Idèa confusa; nacida solo de su error, unieron la de *Gravedad*, ó *Pesadèz*. Del mismo modo procedimos, quando Niños, al vèr que las pajas eran atrahidas de el Succino, ò de el Ambar; ó Electro: y el Yerro, ò Acero ser atrahido de el Imàn; pues desde entonces formamos para nosotros interiormente la Idèa, ò Concepto de

que

que en estas cosas dichas hay una virtud, ò qualidad *attractiva*.

CENSURA.

EN lo que dice Arnaldo sobre este Capitulo, mas le juzgo yo como à Chistoso, que como à una Persona, que considera, segun se debe, su sentido comun, y el de todos los Hombres: Quando se admira de que atribuyendo, como atribuìmos, el calor, y la luz al fuego, no la atribuyamos tambien el dolor. Segun se explica Arnaldo, parece ignora, que el natural instincto de los Hombres, ò el lumen natural es cierta revelacion de Dios, acerca de aquellas verdades, que conviene al Genero Humano saber principalmente. Pero yà, si se dè, ó haya algo semejante à nuestras Idèas en el Mundo corporeo, se debe, y es licito se sepa de el mismo Genero Humano, para recomendar la hermosura de las Divinas Obras, y esto, como por ninguna otra razon podia saberlo el Alma, la qual à la verdad ignorarìa, que es lo que hay fuera de ella, por lo mismo imprimió Dios à todos los Hombres una natural propension, è inclinacion invictissima, para que

con grande impetu, y precipitacion, digamoslo asi, sin sombra de duda alguna, juzgassemos, que se dà, ò hay algo semejante à nuestras Idèas en este Mundo corporeo. Dios lo pudo hacer asi, convenia que lo hiciesse asi: Y lo cierto es, que el uniforme juicio de los Hombres no puede tener otra causa, sino solo este semejante, ò tal instincto de la naturaleza; porque si semejante juicio dependiera de la libertad humana, es manifiesto, que no seria universal, ni uniforme en todos los Hombres. Siendo asi, que los juicios contingentes, quales son los libres, ò arbitrarios de los Hombres, se vè, que en circunstancias inumerables no proceden uniformemente: Luego es evidentissimo, què à vista de el universal instincto, y sentir de los Hombres, aun el de los Cartesianos, antes què estos depusiessen esta preocupacion, hay qualidades semejantes à nuestras Idèas, ò Conceptos mentales en este Mundo corporeo. A cerca de el dolor, no tienen los Hombres tal instincto, què juzguen hallarse, ò estàr fuera de el cuerpo humano: Y asi, no estarà en èl, porque no tienen semejante instincto. Sentando Arnaldo, què el dolor està en el Alma, dice la verdad; pero diciendo, que el dolor està solamente en el Alma,

ma, no persuade, porque es dudoso. En decir, que el dolor es tristeza en el Alma, và enteramente errado. Pues que el dolor es una cosa, y la tristeza otra diversa, es notoria à todos por la experiencia. Finalmente, quando juzga, que nosotros fingimos, ó fabricamos la Idèa de las fuerzas, ó facultades motrices, comete otro error; pues hay, y se dà realmente fuerza motriz: Esta se puede concebir, y poner en cada Cuerpo. Por lo que no es falsa, fingida, ù obscura la Idèa de tales facultades, ò fuerzas. Pero porque ignora el entendimiento con què condiciones, instrumentos, ù organos estè aligada, ò unida esta fuerza, en tal activo Cuerpo, por esto mismo la obscuridad de tal Idèa no versa à cerca de la misma fuerza activa, sino à cerca de la disposicion de la materia. Assi, sè, y me consta, que hay en el Cuerpo Humano la facultad motriz del brazo, la qual està en el Alma: no yerro, concibiendo esta tal facultad; pero de què instrumentos, y disposiciones necessite el Alma para mover el brazo, esto es lo que no sè, ni comprehendo perfectamente.

CA-

CAPITULO X.

EXEMPLO DE LAS IDEAS *Confusas, segun la Moral, ò Costumbres.*

HAI en Nosotros estas Idèas obscuras, por lo que mira à lo Moral, esto es, à las Costumbres, quando tenèmos una falsa Idèa de la verdadera felicidad, de la verdadera miseria, ò infelicidad, de la verdadera excelencia, de la verdadera nobleza, de la verdadera magnanimidad, de la verdadera fortaleza, &c. Pero estas cosas, como se vè, pertenecen à la Moral; esto es, à las Costumbres.

CENSURA.

SObre esto, enseña, y nos amonesta San Agustin, que usemos de pocos, y breves exemplos, para lograr muchas cosas utiles, y que no convirtamos, ò reduzcamos las cosas totalmente utiles à meros exemplos expeculativos, de suerte, que venga à ser todo Theorica, sin practica; pues como observa Aristoteles, no conviene enseñar juntamente las Ciencias, y el modo de saber, ò adquirirlas.

CA-

CAPITULO XI.

DE LA CONFUSION DE LAS IDEAS, *que proviene de las Voces, ò Terminos.*

AQUI se debe obsérvar, que los Hombres tienen diversas Idèas, ò Conceptos de unas mismas cosas, y que con todo esso usan de unas mismas voces, ó terminos, para expressar las insinuadas cosas. La Idèa, ò Concepto de la Virtud, es una en el sentir del Philosopho Gentil, y otra es en el dictamen del Theologo; pero ambos usan de el mismo nombre *Virtud*, para expressar su Idèa, ò Concepto, à cerca de la Virtud. Asi succede, que à todo aquello, que en nosotros es principio de aumento, ò de crecer, de sensacion, y de pensamiento, lo hemos llamado casi siempre con el nombre de *Alma*: Pero despues, como en las Plantas viniesse à llamarse tambien *Alma* el principio de crecer, sin duda aplicamos à esta misma voz, ò termino *Alma*, la misma Idèa. De suerte, que el nombre de *Vida* se diò juntamente à aquella facultad de que proceden las funciones animales, y tambien à la facultad cogitante, ó capàz

de pensar, siendo assi, que sin embargo son diversas estas dos cosas. Estas voces, *sentido*, y *sensacion*, padecen semejante equivocacion. Pues siendo assi, que succeden tres cosas, quando sentimos, es à saber: Primera, el movimiento en el organo respectivo, v. gr. en el oìdo. Segunda, la percepcion, v. gr. la del sonido. Tercera, el juicio, con que juzgamos, que la cosa percibida està fuera de nosotros, comprehendèmos no obstante todas estas cosas, confundiendolas en una, con un unico, y solo nombre, con el de *sentido*, ò *sensacion*. Assi decimos, que los ojos vèn, y que los oìdos oyen, siendo constante, que ni los ojos, ni los oìdos perciben cosa alguna: no juzgan, ni cometen error alguno los sentidos. Pero se debe notar, que solo se hace esta confusion de las Idèas, y este error del nombre equivoco, quando las diversas cosas, significadas con un mismo nombre tienen algun parentesco, y connexion entre sì. Pues quando un mismo nombre significa diversas cosas, que no suelen concebirlas juntamente los Hombres, ni conjuntarlas en el concepto, ningun peligro hày de que alguno engañado por equivocacion las confunda entre sì. De este modo la voz *Aries*, ò *Carnero*,

significa una Estrella, y un Animal; pero ninguguno confundirá jamàs estas dos cosas.

CAPITULO XII.

DE EL REMEDIO QUE SE PUEDE *aplicar para huir la confusion de las Idèas.*

EL unico remedio, que dà Arnaldo para evitar la referida confusion, son las perfectas Difiniciones del Nombre, por las quales, no obstante no se entiende la desnuda explicacion del Nombre para designar la cosa, de el Modo, que por otros nombres se designan; sino aquella con que cabalmente se designa, y se significa el concepto, baxo de el qual se conciben las cosas; porque una misma cosa se puede concebir de diversos modos. De esto se infiere, lo primero, que las Difiniciones del Nombre son arbitrarias. Lo segundo, que no se debe disputar sobre la Difinicion del Nombre. Lo tercero; que toda Difinicion de Nombre tiene razon de principio notorio por sì mismo.

Contra estas Leyes tropieza la Philosophia vulgar, porque lo primero confunde la Difinicion de la Cosa con la del Nombre: pues como

esculpiesse inumerables Difiniciones no de Nombres, sino de Cosas, pero falsissimas realmente, sin embargo intenta venderlas por principios irrefragables: Lo segundo, porque nunca usa de las Difiniciones de los Nombres para dissipar la obscuridad: no las fixa, ni une à Idèas algunas, cierta, y claramente designadas. De aqui resulta, que se establece una grandissima parte de las disputas, que son solamente de Nombres. V. g. creen, que el fuego es caliente, lo qual persuaden à todos mientras se abstienen de las Difiniciones de Nombre; pero si difinen, y dicen, que es calido, porque tiene qualidad semejante à la que sentimos en el animo, en tal caso yà no se podrà recibir por principio, que el fuego es calido.

CENSURA.

NO es assi, que las Difiniciones de los Nombres usados, sean arbitrarias, pero quando huviesse, ù ocurriesse varia, y diferente accepcion del Nombre, serà permitido designarnos por la Difinicion del Nombre, en què accepcion debèmos tomar el Termino: Y por lo que mira al *Fuego càlido* no era necessario difinir

nir este termino, quando consta por el comun uso de las Escuelas, que este termino se recibe por el fuego formalmente, y no se toma solo por causalmente càlido. Y assi, aunque los Peripateticos no difinen semejantes terminos, con todo esso es falso, que tomen, ò confundan aquellas primeras verdades por primeros principios; pues las toman por modo de *Postulado*, ò *Axioma*, ò por modo de verdad probada yà en otra parte, ò cierta por otras causas, y razones.

CAPITULO XIII.

LO QUE SE DEBE OBSERVAR *à cerca de las Difiniciones de los Nombres.*

1. LOS Nombres de cosas simples de que todos los Hombres tienen naturalmente unas mismas Idèas, es superfluo difinirlos: los Nombres de estas cosas simples son: *Ente*, *Pensamiento*, *Extension*, *Duracion*, ò *Tiempo*.

2. Las Difiniciones conocidas, notorias, y yà recibidas, no se deben mudar, sino es que en ellas ocurra algo culpable.

3. Quando haya, ó acontezca la necessidad de difinir algun Nombre, se debe estàr al uso

uſo comun, aproximandoſe à èl quanto ſea poſſible, y no ſe han de aſsignar à las Voces, ò Terminos otras nociones, que las yà recibidas, y uſadas.

CAPITULO XIV.

De la Interpretacion de los Nombres.

PRimeramente ſe debe notar, que por medio de los Nombres ſe excitan algunas veces ciertas Idèas ſecundarias, à mas de la Idèa principal, que es la ſignificacion propria del Nombre, v. gr. ſi una Perſona dixeſſe à alguno: *Mientes*, ò *has mentido*. Si en eſtas palabras ſe atiende ſolo à la primaria nocion, ò ſignificacion, ninguna otra coſa dàn à entender eſtas voces expreſſadas, que ſi ſolo ſe dixera: *Bien conoces, que no es verdad lo que dices*. Pero à eſta primaria ſignificacion añadiò el uſo otra Idèa, que es la de menoſprecio, y de oprobio. Algunas veces eſtas Idèas ſecundarias ſe añaden tambien por la intenſion de la voz, ò tono, con que ſe profieren, ò por el movimiento del cuerpo, ù otras ſeñales externas de furor, ò impetu con que ſe dicen. Aſsi ſe vè, que un Amo manifieſta ira, ù enojo, quando llama à

ſu

su Criado, con voz mas vehemente, ó imperiosa, que lo que acostumbra.

Lo segundo se debe observar, que algunas veces estas Idèas secundarias, ò accessorias estàn de suyo unidas à las mismas palabras, porque ordinariamente luego que se han pronunciado, se excitan en la mente las referidas Idèas secundarias. De aqui procede, que de las palabras, que parecen significar una misma cosa, algunas son contumeliosas, y otras suaves, y blandas: à veces unas son vergonzosas, ò modestas, y otras son descaradas: algunas son castas, y otras torpes; porque à mas de la primaria Idèa, ò Concepto, contienen otras accessorias, de las quales nace esta variedad.

Esta observacion puede manifestar una injusticia muy comun de los Sujetos, que resintiendose de las reprehensiones, ó injurias, que se les han hecho, frequentemente mudan los Nombres Substantivos, convirtiendolos en Adjetivos, para demostrar su aprehendido agravio. De suerte, que si se les acusa de *ignorancia*, ò de *falsedad*, exclaman, diciendo, que se les ha tratado de *ignorantes*, *falsos*; ò *embusteros*, lo qual es fuera de razon; pues estas palabras no significan lo mismo. Porque los Nombres

bres Adjetivos de *Ignorante*, ò *impostor*, demàs de la significacion del defecto, ò excesso, que insinùan, contienen tambien el concepto de menosprecio; en vez de que las voces de *ignorancia*, y *falsedad* indican la cosa, como ella es, sin irritarla, ni tampoco suavizarla. Bien se podrian hallar otros terminos, que significassen lo mismo de un modo, que incluyesse, à mas de la Idèa modificante, los que manifestassen el deseo de reservar, y atender benignamente à la fama de la Persona, à quien asi se reprehende: y estos son los comedidos estilos, que usan los Prudentes Sabios, y Moderados, sino es que tengan razon particular para proceder con mayor vehemencia, irritacion, ò acrimonia, sin omitir mirar, como à Proximo al acusado.

Tambien se puede conocer por aqui la Diferencia, que hay entre el estilo sencillo, ingenuo, ò natural, y el figurado: como assimismo, por què causa, ò motivo unos mismos Conceptos parecen mucho mas vivos, quando se expressan con una tal Figura, que si se comprehendiessen en locuciones totalmente simples, ò sinceras. Porque esto proviene de que las expresiones figuradas, à mas de el Assumpto prin-

principal, ſignifican el movimiento, y vehemente paſsion de quien habla, imprimiendo aſsi una, y otra Idèa en el animo. V. gr. ſi eſte medio Verſo de Virgilio: *Uſque adeo ne mori miſerum eſt?* Lo expreſſaſſe alguno ſimplemente, y ſin figura, hablando à ſu Enemigo, de eſte modo: *Non eſt uſque adeo mori miſerum.* Sin duda ſerìa mucho menos eficàz, que ſi lo dixera aſsi: *Uſque adeo ne mori miſerum eſt?* Como eſtà antes: la razon de eſto es, que la ſegunda expreſsion ſignifica mucho mas, que la primera. Pues expreſſa, no ſolo el concepto de que la muerte no es tan gran mal, como ſe juzga, ſinò que repreſenta tambien la fortaleza del animo, y el generoſo deſprecio de la miſma muerte. De aqui proviene, que las locuciones figuradas, quando ſe intenta mover los afectos, contribuyen muy mucho; pues las palabras enſeñan, è inſtruyen; pero las figuras repreſentan los internos afectos del animo, de cuya viva mirada, y conſideracion ſe forman, y prorrumpen en ſemejantes movimientos los animos de los Oyentes, ſegun eſte Verſo ſiguiente:

Si vis me flere, dolendum eſt primum ipſi tibi.

Por aqui ſe manifieſta igualmente ſer falſo lo

que los Estoicos sentaban, diciendo, que no hay voces, ò palabras algunas deshonestas: pues no tuvieron razon; esto es, no atendieron à las Idèas secundarias, ò accessorias, que el entendimiento añade à las principales. Assi, los terminos, *Adulterio*, *Incesto*, pecado abominable, no son nombres obscenos, aunque significan cosas summamente obscenas, porque solo las muestran encubiertas con la Idèa secundaria de horror, à manera de velo, que las sepulta. De suerte, que semejantes terminos mas significan los delitos de tales acciones horribles, que las mismas operaciones. Quando por el contrario hay ciertas voces, que las expressan, sin producir horror à ellas: y antes las muestran, como que agradan à lo menos, à quien las profiere, al mismo tiempo, que demuestran la torpeza, y desverguenza, ò dissolucion, que hay en èl. Y estos son los terminos, que se llaman torpes, y deshonestos. Lo mismo se debe decir de ciertas circunlocuciones, ò rodèos, con que se expressan honestamente las acciones, que aunque legitimas, comprehenden algo de la corrupcion de la Naturaleza. Estos rodèos son decentes en efecto; pues no expressan simplemente las cosas insinuadas,

si-

ſino tambien la buena diſpoſicion de quien las profiere, pues acredita con ſu recato, que las mira con deſazon, ocultandolas quanto puede à los demàs, y aun à sì miſmo; de ſuerte, que ſolo las pronuncia, como violentado. En vez de que todos los que hablan de ellas de otra manera, y con mas libertad, manifieſtan complacerſe en mirar, ò tratar ſemejantes Objetos; y ſiendo, como es, torpe eſta delectacion, ò complacencia, no es de maravillar, que todos los terminos, ó palabras, que imprimen tal Idèa indecente, ſe reputen por contrarios à la honeſtidad.

Por eſta cauſa ſuccede algunas veces, que una miſma palabra, ſe juzga honeſta en un tiempo, y torpe en otro. Ni baſta en tal caſo por excuſa, ò diſculpa valerſe de el pretexto de paſſar à decir, que tal termino ſe halla en los Eſcritos de los Santos Padres, ò aun en la Sagrada Eſcritura, porque à eſtos inſinuados terminos ſe ha añadido deſpues con el decurſo de los tiempos el concepto de obſcenidad, que no comprehendian antiguamente.

CAPITULO XV.

DE EL SENTIDO SECUNDARIO, *ò Accessorio de la Particula demonstrativa*: Este, ò Esto.

LA Particula demonstrativa, ó Pronombre *este*, *esta*, ó *esto*, significa en primer lugar alguna cosa presente, tomada en confuso, y en general; pero quando añadimos en el concepto los Atributos de la cosa designada, v. gr. de una *Perla*, esto pertenece yà à las Idèas secundarias, ó accessorias, que se añaden al principal significado. De aqui es, que quando en la Consagracion se dicen las palabras siguientes: *Esto es mi Cuerpo*, el primario, ò principal significado del Pronombre, ó Particula demonstrativa, permanece uno mismo totalmente; es à saber, alguna cosa, que està presente: y solo se muda el significado secundario, ò el de la Idèa añadida; esto es, la Idèa, ó Concepto del Pan, à que se substituye la del Cuerpo de Christo Nuestro Señor. En substancia es esto lo que dice Arnaldo en este Capitulo.

PAR-

PARTE II.

DE LA SEGUNDA OPERACION del Entendimiento.

CAPITULO I.

DE LAS VOCES, TERMINOS, ò Palabrras.

EN eſte Capitulo trata Arnaldo de el Nombre, el Pronombre, los Relativos, y de el Sentido; ò Significacion de todos ellos.

CAPITULO II.

De el Verbo.

AQUI mueſtra de què modo ſignifican los Verbos, la Perſona, el Numero, y el Tiempo, à mas de la afirmacion.

CAPITULO III.

De la Proposicion.

TRata aqui de el Sujeto, el Predicado, ò Attributo de la Proposicion Afirmativa, la Negativa, la Universal, y la Particular.

CAPITULO IV.

De la Oposicion de las Proposiciones.

AQUI trata de las Proposiciones Contradictorias, las Contrarias, las Subalternas, y las Subcontrarias.

CAPITULO V.

De las Proposiciones Complexas, ò Compuestas.

UNA, unica, y sola Proposicion es aquella, que no tiene mas que un Sujeto, y un Predicado, (ó Atributo) de suerte, que quando de parte del Sujeto, ò de el Predicado, ó de parte de ambas hay en ella otras Proposiciones incidentes, aun en este caso, es con todo esso, una sola, y unica la Proposicion, v. gr. *El que hace la voluntad de mi Padre, que està en los* Cie-

Cielos, este posseerà el Reyno de los Cielos. Esta es una sola Proposicion. Otro exemplo: *Alexandro, que fuè el mas fuerte de los Reyes, venciò à Dario.* Tambien es esta una Proposicion.

3. *Beatus ille qui procul negotijs.*
Ut prisca Gens mortalium
Paterna rura bobus exercet suis
Solutus omni fœnore.

4. *Ille ego qui quondam gracili modulatus avena*
Carmen, & egressus sylvis vicina coegi,
Ut quamvis avido parerent arva colono
Gratum opus Agricolis. At nunc horrentia Martis
Arma virumque cano, Troyæ qui primus ab oris.
Italiam fato profugus lavinaque venit littora.

Todos, y cada uno de estos exemplos son una Proposicion, sin embargo de las Incidentes, que las acompañan, de suerte, que en la que dice: *Arma virumque cano*, los tres primeros Versos, y la mitad del quarto, componen el Sujeto de la Proposicion: lo demàs es el Atributo; y la afirmacion se contiene en el Verbo *Cano.*

CA-

CAPITULO VI.

DE LA NATURALEZA DE LAS *Proposiciones Incidentes.*

LAS Proposiciones Incidentes hacen el Oficio de Adjetivo, ò Aditamento al Substantivo. Este tal Aditamento es determinativo, ó explicativo, como se dixo en la Parte Primera. Quando es explicativo, de tal suerte, que el Adjetivo, ò Aditamento insinuado, no immute la Universalidad en la Idèa del Termino, se puede omitir el Pronombre, y substituirse el mismo Sujeto al Pronombre, v. gr. *Los Hombres, que fueron criados para la Gloria de Dios, son redimidos*: puedo decir asi esta Proposicion: los Hombres fueron criados para la Gloria de Dios. Pero quando el Pronombre es determinativo, de suerte, que se restrinja la Universalidad del Sujeto, v. gr. *Los Hombres, que son piadosos, se salvan*; no puedo decir: Los Hombres son piadosos; porque el Predicado *salvarse*, ò *se salvan*, conviene juntamente al *Hombre*, y à la *piedad*, ó *piadosos*, sin poder separarse en este sentido.

Lo

Lo ſegundo puede acontecer, que à un ſolo, y unico termino convengan muchas Propoſiciones Incidentes, ó accceſſorias, en la una de las quales, el Pronombre ſea explicativo, y en otra de ellas ſea determinativo, v. gr. *La doctrina, que coloca el Summo Bien en el deleite del cuerpo, la qual fuè enſeñada por Epicuro, es indigna de un Philoſopho.* En la primera Propoſicion Incidente, cuyas palabras ſon, *que coloca el Summo Bien, &c.* el Pronombre es determinativo; pero en la otra expreſſada con eſtas palabras, *la qual fuè enſeñada, &c.* el Pronombre es explicativo, y de aqui es, que ſe puede decir aſsi: *La doctrina, que coloca el Summo Bien en el deleite del cuerpo, fuè enſeñada por Epicuro.*

Lo 3. ſe debe notar cuidadoſamente ſi el Pronombre es determinativo, ò ſi es explicativo, lo qual ſe ha de inferir de el ſentido, è intencion de quien pronuncia las tales Propoſiciones.

CAPITULO VI.

DE LA FALSEDAD, QUE PUEDE *haver en los Terminos Complexos, y tambien en las Proposiciones Incidentes.*

LO primero se debe advertir, que la verdad de la Proposicion principal, no se quita, ni destruye por causa de la falsedad de la Proposicion Incidente, sino es que el Predicado de la tal Proposicion principal tenga alguna connexion con la Proposicion Incidente, v. gr. esta: *Alexandro Magno, que fuè Hijo de Absalòn, venciò à los Persas.* Aqui la principal es verdadera; es à saber, la que dice: *Alexandro Mogno venciò à los Persas*; y por el contrario es falsa la que se sigue, que es la Incidente, y dice: *Alexandro Magno fuè Hijo de Absalòn.*

Lo segundo se debe notar, que los Terminos Complexos en los Titulos solamente honorarios no falsifican la Proposicion. Assi, porque en otro tiempo los Obispos se llamaban Santos, ò Santissimos, en el Concilio Cartaginense, los Obispos Catholicos, de ninguna manera dudaron apellidar assi à los Obispos Donatistas, dicien-

ciendo : *Sanctissimus Petilianus dixit.* Esto era cierto, por lo respectivo al Carecter, Dignidad, ò Titulo honorario; pero si alguno huviesse proferido las palabras siguientes: *Castissimus Petilianus dixit*: Esto quizà no serìa verdadero.

Estas dos cosas, ù observaciones hechas en este Capitulo proceden bien por lo tocante à los terminos llamados *Complexos*, donde de las Adiciones, ò Incidentes Proposiciones, son meramente explicativas; pero no quando son determinativas.

CAPITULO VIII.

De la Proposicion Modàl.

AQUI trata Arnaldo de la expressada Proposicion Modàl, y de las Complexas, segun la Afirmacion, ò Negacion.

CAPITULO IX.

EN este Capitulo trata de la Proposicion Copulativa, la Disjunctiva, la Condicional, la Causal, la Relativa, y la Discretiva. *Relativa* llama à la que contiene, ò comprehende comparacion, ò relacion, que ella hace de otra, v. gr.

Donde està el tesoro, alli està el corazon. Qual es la vida, tal es la muerte. Llama *Discretiva* Proposicion à aquella en que se hacen varios juicios: Y la variedad, ò diversidad se denota por las particulas *Sed*, *vel*, *tamen*, (ù otras semejantes) que significan, *Sino*, ò *Pero*, v. gr. *La Fortuna puede quitar las Riquezas; pero no el animo. Los que peregrinan, mudan de Cielo; pero no mudan el animo.* Para la verdad de la Proposicion Discretiva, se requiere la verdad de ambas partes. Y la Contradictoria de ella es la Copulativa.

CENSURA.

Esta Regla de Arnaldo, no solo es absurda, sino que tambien es falsa. Es absurda, porque la misma Proposicion Discretiva, es igualmente Copulativa: y no es menos absurdo asignarle por Contradictoria la misma Copulativa. Es falsa, porque à la Proposicion Copulativa, qual lo es la Discretiva, se debe asignar por Contradictoria la Disjunctiva, y no la Copulativa, v. gr. quando digo: *Mudan de Cielo; pero no mudan el animo.* El sentido es: *Mudan de Cielo, y no mudan el animo.* A esta es contradictoria la siguiente: *O no mudan de Cielo, ò no mudan el animo.*

CA-

CAPITULO X.

DE LAS PROPOSICIONES *Exceptivas, Exclusivas, Comparativas, Inceptivas, y Definitivas.*

EXclusiva Proposicion es la que designa convenir el Predicado al Sujeto, de tal suerte, que solo conviene à èl. V. gr. *Sola la Virtud es verdadera Nobleza.* Y à esta se contradice, lo primero negando, que el Predicado conviene al Sujeto, diciendo, v. gr. La Virtud no hace Noble al Hombre. Lo segundo, afirmando, que el Predicado conviene à otras cosas, v. gr. diciendo, que la Virtud hace Noble al fuerte de nacimiento. Lo tercero, afirmando uno, y otro con decir, que el nacimiento hace noble, como la Virtud. Demàs de esto se debe notar, que hay Proposiciones Exclusivas en quanto al sentido v. gr.

Una Salus victis nullam sperare salutem.

El salvamento de los vencidos es no esperarlo.

Quì gloriatur in Domino glorietur. El que se glorifica, ò gloria, solo se glorifique en el Señor.

Quæ

Quæ seminaverit Homo hæc & metet. El Hombre solo cogerà lo que huviere sembrado.

Las Exceptivas, que en quanto à sola la locucion difieren de las Exclusivas, son las siguientes:

El Avariento no hace cosa alguna buena, sino el *morirse*.

Ninguno es infeliz, sino comparandose à los felices.

Ninguno recibe mal, sino el que se lo hace à sì mismo.

Las Comparativas tambien contienen tacitamente dos Proposiciones, y tales son el dicho de Epicuro: *El dolor es el mayor de los males*; y lo de la Santa Escritura: *Mejores son las heridas, que hace el Amigo, que los engañosos osculos del Enemigo.*

Mejor es la sabidurìa, que las fuerzas: Y el Varon dotado de prudencia es mejor, que el Valiente, &c.

Aqui se debe notar, que el Comparativo, no siempre presupone al Positivo, v. gr. se dice en la Santa Escritura: *Mejor es habitar con un Dragòn*, que con la Muger litigiosa: Y en el Evangelio se dice: Que es *mejor* à qualquiera, que se le cuelgue una muela asinaria en

el

el cuello, y ſea ſumergido en el profundo del Mar, que no el que eſcandalice al minimo de los Fieles. Yà ſe conoce, que no es bueno habitar con un Dragòn, ni ſer ſumergido en el Mar con una muela al cuello. Y eſto no ſolo es verdadero, quando ſe compàran dos males entre sì, ſino tambien en otros caſos, lo qual ſe evidencia con eſte cèlebre exemplar: Havia diſputado San Aguſtin en una ocaſion con Creſconio, Herege Donatiſta. Y el Santo havia ſentado eſtas expreſsiones: *Noſotros* (los Catholicos) *objetamos à Voſotros los Donatiſtas mas probablemente las Tradiciones*; à lo qual reſpondiò Creſconio: *Pues ſi Voſotros nos las objetais mas probablemete: luego Noſotros lo hacemos probablemente, porque eſte grado, que eſtà pueſto antes, aumenta, ſin improbar lo dicho antecedentemente.* Pero San Aguſtin refuta primeramente eſta vaniſsima ſutileza con lugares, y exemplos de la Santa Eſcritura, y entre otros, con aquel de la Epiſtola de San Pablo à los Hebrèos, donde haviendo dicho San Pablo, que aquella Tierra, que ſolo produce Eſpinas, era maldita, no debiendo eſperar ſino fuego, añade el Santo Apoſtol: *Confidimus autem de vobis, fratres Cariſsimi, meliora. Non quia*, dice San Aguſtin, *bona illa*

erant,

erant, quæ supra dixerat, spinas proferre, & ustionem mereri, sed magis quia mala erant, ut illis debitatis meliora eligerent, & optarent, hoc est, mala tantis bonis contraria. Despues le cita otro exemplo, tomado de Virgilio, en el que hablando de aquella rabiosa locura, con que algunos se despedazaban con sus proprios dientes, como se expressa en los siguientes Versos:

Discissos nudis laniabant dentibus artus, añade el mismo Virgilio:

Dij meliora pijs errorem que hostibus illum.

Las *Inceptivas*, y *Desitivas* tambien contienen tacitamente dos Proposiciones en la forma siguiente:

Despues de el regresso de la cautividad de Babilonia empezaron los Hebrèos à no usar yà de sus Caractères antiguos, los quales son los que ahora se llaman Samaritanos.

La Lengua Latina dexò de ser vulgar en Italia 500. *años hà.*

Los Hebrèos solo empezaron en el quinto Siglo de Jesu-Christo à usar de Puntos para significar las Vocales.

Aqui se debe notar, que aunque estas Pro-

po-

posiciones Exclusivas, Exceptivas, Inceptivas, y Desitivas, se puedan contradecir de varios modos, oponiendoles Proposiciones Contradictorias: sin embargo es cierto, que quando se niegan simplemente, sin explicarse mas, naturalmente recae la negacion, ò particula *No* sobre la Exclusion, ó la Excepcion, ò la Comparacion, ò la Mutacion indicada por los terminos de principiar, y de cessar. Y assi, quando una Persona juzga, y dice: *Solo Epicuro colocò el Summo Bien en el deleite del cuerpo*, no le contradirè bien, diciendo: *No solo Epicuro colocò el Summo Bien en el deleite del cuerpo.* Pues assi no declaro bien mi concepto, ò sentido, esto es, no manifiesto yo claramente, si juzgo, que Epicuro puso el Summo Bien en tal deleite, ò si creo, que Epicuro no es solo en esta opinion. Del mismo modo, si alguno, conociendo yo la integridad de un Juez, me preguntasse: Si no vende yà la Justicia? No debo negar simplemente la Proposicion, diciendo *No*; porque este *No* significarìa, que no la vende yà. Pero dexarìa el motivo de crer al mismo tiempo, que yo sabìa haverla vendido algunas veces antecedentemente.

CENSURA.

BIen pudiera Arnaldo haver omitido todas estas Reglas, si à lo menos huviesse atendido à la unica, y sola de que toda Proposicion se debe dividir en tantas distinctas Proposiciones, quantos Objetos de afirmacion, ò negacion contiene dentro de sì; y que à la Proposicion Copulativa se contradice por medio de la Disjunctiva.

CAPITULO XI.

DE EL MODO DE INVESTIGAR qual es el Sujeto, y el Predicado de las Proposiciones expressadas con estilo menos comun.

AQUI acomete Arnaldo contra la Vulgar Logica Escolastica, fundandose en que esta solo usa de Proposiciones, en que se pone el Sujeto, y el Predicado, ordenada, y explicitamente, sin cuidar de que se acostumbren los Principiantes à las Proposiciones usadas en el comun modo de hablar, y trato Civil, ò Politico, v. gr. estas: *Turpe est obsequi libidini*. Vergonzoso es ser Esclavo de las passiones sensuales,

ò

ò aquella de San Pablo, que dice asi: *Est autem quæstus magnus pietas cum sufficientia.* Siendo asi, que la verdadera colocacion es: *Pietas cum sufficientia est quæstus magnus.* O aquella de Virgilio, que dice:

Felix, qui potuit rerum cognoscere causas:
Atque metus omnes, & inexorabile fatum,
Subjeci pedibus strepitumque Acherontis avari.

En todas las quales Proposiciones, lo que està en primer lugar, como es: *Turpe*, *Quæstus*, *Fœlix*, es el Predicado. Y finalmente concluye, diciendo, que el Sujeto, y el Predicado se han de conocer por el sentido de las Proposiciones.

CENSURA.

LA Logica Vulgar immediatamente desde el mismo principio trahe semejantes exemplos à cerca de los terminos, y tambien con igual modo nos remite al sentido, ò formal concepto de las Proposiciones. Con que no era necessario, que Arnaldo nos aconsejasse sobre esto.

CAPITULO XII.

Nada dice Amort sobre este Capitulo.

CAPITULO XIII.

DE EL MODO DE AVERIGUAR qual es el sentido Universal, ò Particular de las Proposiciones.

LA primera observacion, que hace aqui Arnaldo, es, que la Universalidad se ha de distinguir, ò dividir en dos especies, de las quales una es Metaphysica, y la otra es Moral. Metaphysica es la que no tiene excepcion alguna, como es la siguiente: *Omnis homo est animal.* Todo hombre es animal. *Moral* es la que tiene excepcion, y procede, quando la cosa es cierta *por lo mas comùn.* Tales Proposiciones *Moralmente* Universales, son las que se siguen: v. gr. lo que expressa San Pablo:

Cretenses semper mendaces, malæ bestiæ,
Ventres pigri. O lo que dice el mismo Santo Apostol: *Omnes quæ sua sunt, quærunt, non quæ Jesu-Christi.* O lo que dice Horacio:

Om-

Omnibus hoc vitium est Cantoribus inter amicos:
Ut nunquam inducant animum cantare rogati.
Injussi nunquam desistant:

O lo que comunmente se dice: *Que todas las Mugeres gustan de hablar: Todos los Mancebos, ò Jovenes son inconstantes, y varios: Todos los Viejos alaban el tiempo passado.*

A cerca de semejantes Proposiciones, previene, y manda la moderacion dos cosas, la primera es, que de una Proposicion Universal, no infiramos immediatamente la conclusion particular, v. gr. que algun Cretense en particular sea mentiroso, sin que primero hayamos examinado muy bien el indicado caso particular. La segunda es, que no impugnemos immediatamente las tales Proposiciones Universales, ni las reputemos por falsas absolutamente, aunque puedamos traer, y alegar algunas instancias, ù Objecciones, en que ellas se aparten de la verdad, sino satisfacerse con mostrar, que no se deben tomar, ó admitir con tanto rigor, si se intentasse extenderlas demasiadamente.

OBSERVACION II.

HAY algunas Proposiciones, que se deben contar entre las Metaphysicas, aunque puedan tener ciertas excepciones, quando estas en el uso comun no se reputan, como que deben ser comprehendidas en estos terminos Universales, v. gr. si digo: *Todos los Hombres tienen dos brazos: Todos los Hombres usan de la voz para manifestar los conceptos del animo.* Sin duda sería una insulsa frialdad salir con la excepcion, de que hay Monstruos, que tienen quatro brazos: Y que hay mudos, que por serlo no usan de la voz; pues estas Proposiciones, y otras semejantes son Universales, segun el sentido comun obvio à todos, y solo hablan dichas Proposiciones de los Hombres constituidos, segun el regular orden de la Naturaleza, baxo el qual no se comprehenden los Monstruos, ni los Mudos.

OBSERVACION III.

HAY Proposiciones Universales, que se verifican de los Generos de cada uno, ó de cada cosa; pero no de cada uno de los Ge-

Generos, v. gr. *Todos los Animales* estuvieron en el *Arca de Noè*, lo qual solo se verificó de los Generos de cada uno. Y lo que Christo Señor Nuestro dixo à los Fariseos: *Diezmais todos las Hyervas*: no porque se pagasse Diezmo de todas las Hyervas del Mundo. Y tambien lo que dixo San Pablo: *Sicut, & ego omnibus per omnia placeo*; es à saber, que este Divino Apostol se acomodaba à todas las Personas, Judios, Gentiles, &c, aunque no agradasse à los que le perseguian.

OBSERVACION IV.

Algunas Proposiciones son Universales en quanto una parte del Atributo, ó Predicado se restringe al Sujeto, v. gr. *Todos los Hombres son justos por la gracia de Jesu-Christo.* El sentido de esta dicha Proposicion es: *Todos los Hombres justos son justificados por la gracia de Jesu-Christo.* O esta: *Assi como todos mueren por Adàn.* Assi tambien *todos seràn vivificados por Jesu-Christo*; es à saber, todos los que son vivificados, lo son por Jesu-Christo. A esto pertenecen ciertas Proposiciones moralmente Universales, v. gr. *Los Alemanes son fuertes en la*

Mi-

Milicia: Los Batavos son expertos naveganies: Los Flamencos son buenos Pintores: Los Italianos son muy buenos Comediantes: Esto es, aquellos, que entre los Alemanes son Soldados, son fuertes: Los que entre los Flamencos son Pintores, lo son buenos. Y que todos los dichos entre las referidas Artes, exceden à las demàs Naciones.

OBSERVACION V.

A mas de las Notas, y Signos comunes de particularidad, quales son v. gr. *Quidam, Aliquis*, hay otras muchas, como se vè en estos exemplos siguientes: *Sunt qui existimant: Non omnis, qui dixit mihi, Domine, Domine, intrabit in Regnum Cœlorum: Non omne peccatum est.* Aqui no dice Amort cosa alguna substancial, à que se añade, que es mas claro, y util lo que expone Arnaldo en su Logica, por lo qual se omite el Extracto del primero.

OBSERVACION VI.

SIenta Arnaldo, que es falso lo que se enseña en las Sumulas comunes, quando se dice, que las Proposiciones indefinidas, solo en

ma-

materia necessaria son Universales; y que en materia contingente son Particulares. Porque toda Proposicion indefinida, aùn tambien en materia contingente debe ser Universal *moralmente*, à lo menos, esto es, à juicio prudencial; pues todos los Hombres desechan semejantes Proposiciones, repûtandolas por falsas, siempre que no son verdaderas Universalmente con universalidad moral à lo menos: porque còmo puede haver quien admita, ni menos conceda por Universales verdaderas estas Proposiciones siguientes; v. gr. que los Ossos son blancos: Que los Hombres son negros: Que los Parisienses son Nobles: Que los Polacos son Socinianos; y que los Ingleses son Tembladores Enthusiasticos, aunque haya, como se sienta, algunos Ossos blancos; es à saber, en la Nueva Zembla: Algunos Hombres negros; es à saber, en la Ethiopia; y en fin, algunos Parisienses Nobles? Pero por el contrario, seràn verdaderas, si digo: *Los Franceses sòn inconstantes: Los Italianos son iracundos: Los Alemanes son corpulentos: Los Orientales son voluptuosos, ò sensuales*; aunque esto no sea cierto en todos los Particulares, porque es suficiente, y nos satisfacemos con que sea verdadero en la mayor parte,

BIBLIOT...

Aun se podrà hacer sobre esto otra distincion, que serà mas razonable, y es, que las Proposiciones indefinidas, en materia doctrinal se llamen Universales, como si decimos: *Los Angeles son incorporeos.* Pero en las cosas de *hecho*, y en las Narraciones Historicas son particulares, v. gr. quando se dice en el Evangelio: *Milites plectentes coronam de spinis, imposuerunt capiti ejus.* Donde es muy claro, que esto se debe entender de algunos, y no de todos los Soldados.

OBSERVACION VII.

EStos nombres, *Pueblo*, *Comunidad*, *Sociedad*, y otros semejantes, no hacen, ni constituyen Universales, ni Particulares, sino solo Singulares à las Proposiciones, como quando decimos: *Los Romanos vencieron à los Cartaginenses*: *Los Venecianos hacen Guerra al Turco.* Esto no se entiende de todos los Romanos, de todos los Venecianos, ni tampoco de la mayor parte de ellos, ni solo de algunos: pues se considera à todo el Pueblo Romano, y à todo el Pueblo Veneciano, à manera de un Hombre, que obra, y guerrèa por medio de los particulares, como miembros suyos.

CA-

CAPITULO XIII.

De la Division, y Subdivisiones.

AMas de las comunes, y ordinarias Reglas de la *Division*, observa aqui Arnaldo, que esta no debe ser nimia, excessiva, ni demasiado breve, ó corta. Pedro Ramos quiso, que toda *Division* deba ser solo de dos Miembros. Pero como en las Ciencias se busca no solamente la claridad, sino tambien la còmmoda facilidad, nunca se deben desechar tres, ò mas Miembros de la *Division*, para que esta sea exacta. Es cierto, que las Divisiones, y Subdivisiones nimias, ò excessivas, obscurecen, y ofuscan al entendimiento, y por lo mismo son causa de confusion, la qual es necessario evitar: *Confusum enim est quidquid in pulverum sectum est.* Confuso es todo lo que se reduce à polvo; porque una gran piedra, quanto mas se demuela, y reduzca al mismo polvo, tanto menos comprehenderèmos su magnitud.

CAPITULO XIV.

DE EL DUPLICADO SUJETO *de la Proposicion, considerado, como uno mismo.*

AUnque el Ayre, que nos rodèa à cada instante es otro, con todo esso lo concebimos, como à uno mismo, quando decimos, que el Ayre frio se hà hecho caliente; siendo assi, que lo que succede solo es haver sobrevenido el caliente al otro, que era frio. Assi tambien, quando hablamos de un Rio, decimos: Esta Agua era ayer turbia, siendo constante, que no es la misma Agua: *In idem enim Flumen*, dice Seneca, *bis non descendimus: manet idem fluminis nomen, Aqua transmissa est.* Aun un mismo Rio no baxamos dos veces, pues aunque permanece el mismo nombre del tal Rio, con todo esso, el Agua antes vista se ha passado yà, y es otra la que ahora al presente vèmos. De el cuerpo de los Animales hablamos semejantemente, como si siempre fuera uno mismo, aunque no estemos persuadidos de que despues de diez años quede particula alguna de

la

la primitiva materia. Por esto decia Augusto Cesar, que èl havia hallado à la Ciudad de Roma hecha de Fabrica de Ladrillo, y la dexaba yà de Marmol. Asi, hablando de una Villa, ò Ciudad, de una Casa, de un Templo, &c, decimos comunmente, que en tal tiempo fuè arruìnada aquella Ciudad, ò Templo, y en otro tiempo fuè reedificada, &c. Con que es claro, que en cosas semejantes, formamos una confusa *Idèa* del *Sujeto*, considerandolo, como à uno mismo, mientras el entendimiento no reconoce tan atentamente, como se requiere, la diversidad, ò succession, digamoslo asi, de los Sujetos, que sobrevienen. Por aqui tambien se hace evidente, que las siguientes palabras de Nuestro Señor: *Hoc est Corpus meum*, no repugnan en manera alguna à la razon, ni al comun estilo, y uso de hablar, si se explican de este modo, que se sigue: *Lo que en este instante es Pan, en otro instante es mi Cuerpo.*

CAPITULO XV.

De la Difinicion.

AQUI refiere Arnaldo las comunes Reglas de la Difinicion; pero en los exemplos, que pone, se esfuerza à probar, ò mostrar à lo menos, que pecan contra ellas las Difiniciones Aristotelicas, v. gr. quando se difine el *Movimiento*, diciendo, que es *Acto del Ente en potencia, en quanto està en potencia.* Sienta Arnaldo, que esta Difinicion es imperfecta, y obscura.

CENSURA.

JUzga Arnaldo, que la Idèa, ò Concepto del Difinido, no se hace mas clara por esta Difinicion. Pero debiò distinguir bien la claridad de los Conceptos, de la de las palabras; y tambien debiò distinguir la misma claridad sobre la que es por suposicion, y la que es absoluta. Pues algunas veces son obscuras las voces, ó terminos, porque el sentido no es obvio, y patente al instante, à causa de ser inusitada la locucion, que se emplea; pero puede ser claro

el

el ſentido, como ſuccede en el Francès, ò en el Italiano, que no entiende bien los Axiomas, y expreſsiones Alemanas. Tambien en la Aſtronomìa puede ſer clariſsima una demonſtracion, para quien antes tiene clara noticia de la Geometrìa, ſiendo aſsi, que por otra cauſa permanece obſcura. Aſsi igualmente para los Ingenios, que no eſtàn iluſtrados con la Philoſophia abſtracta, ſon obſcuras las Difiniciones Ariſtotelicas, ſiendo aſsi, que otros, que juzgan hacerſe todas las coſas en el Mundo Real, como exiſten en el Mundo intelectual, entienden, y aman à eſtas miſmas Difiniciones.

CAPITULO XVI.

DE LAS PROPOSICIONES, *en que los Nombres de las coſas ſe dàn à los Signos de ellas.*

ALgunas veces, hablando v. gr. de la Imagen del Ceſar, decimos: *Eſte es el Ceſar*; de un Mapa Geographico de Itàlia, tambien decimos: *Eſta es Italia*: Pero es patente à todos, que no es permitido à qualquiera, ni à ninguno tomar por razon de Signo qualquiera coſa

à su fantasìa, ni imponer à este Signo el nombre de la cosa significada. Porque quien podria tolerar el desatino de quien dixesse: *La Piedra es Cabàllo: el Asno es Rey de Persia*; aunque à estos terminos huviesse destinado las cosas en su mente, señalandoles estos Signos. Por lo qual se deben dàr reglas, segun las quales sea licito, ò no lo sea, imponer al Signo el nombre de la cosa significàda. Sean, pues, las siguientes.

REGLA I.

LOS respectos, ò relaciones mas remotas, que no se manifiestan à los sentidos, ni à la primera mirada de la mente, y que solo se manifiestan por consideracion de ella, no bastan en manera alguna para dàr immediatamente à los Signos el nombre de las cosas significadas; pues de lo contrario casi no havria cosas, entre las quales se dexasse de poder hallar estos modos de relaciones, ò respectos. Y es bien claro, que las relaciones, ò semejanzas, que no se manifiestan desde luego, no son suficientes para guiarnos al sentido figurado.

RE-

REGLA II.

NO basta para dàr à un Signo el nombre de la cosa significada immediatamente en el primer establecimiento, que de èl se hace, ò se propone el medio de saber, que las Personas à quienes se habla, lo consideran yà como Signo de otra cosa totalmente diversa, v.gr. se sabe, que el Laurèl es Signo, ò Symbolo de la Victoria; y que la Oliva lo es de la Paz. Pero esta noticia, ò conocimiento de ningun modo dispone, ni prepara al entendimiento, para que tenga à bien, que una Persona, à quien agradasse hacer al Laurèl Signo del Rey de los Chinas, y à la Oliva hacerla Signo del Gran Turco, diga, sin mas, ni menos, passeandose en un Jardin: Veis este Laurèl, pues es el Rey de la China; y esta Oliva es el Gran Señor.

REGLA III.

TOda preparacion, que solamente pone al entendimiento en expectacion de alguna cosa grande; pero no le prepara à considerar en particular à una cosa, como Signo, de ninguna manera, es suficiente para tomarse el de-

recho de atribuir à este insinuado Signo el nombre de la cosa significada por primera institucion. La razon de esto es patente, porque no hay consequencia alguna directa, ni proxima entre la Idèa de magnitud, y la de Signo. Y de este modo la una no guia al entendimiento à la otra.

REGLA IV.

SOlo es permitido imponer al Signo el nombre de la cosa significada, quando aquellos, à quienes hablamos reputan yà algo por Signo, y solo anhelan saber de què cosa es Signo. Assi, Joseph pudo bien responder à Faraon, que las siete Vacas pingues, y las siete Espigas muy granadas, y llenas, que aquel Rey havia visto en sueños, eran señal de siete años abundantes; porque havia conocido muy bien, que Faraon estaba solamente solicito de esto, y que solo le hacìa esta pregunta, como si le dixera, què significan estas siete Vacas gordas, y estas siete Espigas tan granadas? Lo mismo es en orden à las siete Vacas flacas, y las siete Espigas vacìas, que significaban los siete años esteriles.

Assi tambien Danièl respondiò muy bien à Nabucho Donosor, diciendole, que èl era (Nabucho) aquella Cabeza de Oro, que el sueño le ha-

havia propuesto, viendo en èl la Estatua, que tenia tal Cabeza, cuya significacion havia èl preguntado al referido Profeta. Y assi del mismo modo, mostrando Dios à Ezequièl un Campo lleno de huessos humanos, como los Profetas distinguen las visiones, discerniendolas de las realidades, estando habituados à tomarlas por Signos, le dixo: *Que aquellos huessos eran la Casa de Israèl*: es à saber, que la significaban. Ni obsta à esta Regla decirse, que en la Sagrada Escritura *la Circuncision se llama Alianza, ò Pacto*, sin que aquellos à quienes se hablaba en la misma Santa Escritura huviessen tenido antes à la Circuncision por Signo. Porque la Alianza lleva consigo la Idèa de tal Signo sobre la cosa à que està unida. Puede, pues, succeder, que una misma Proposicion, quando se pronuncia juntamente, signifique, que algo es Signo, y de què cosa lo es; porque esta Proposicion: La Circuncision es Pacto, ò Alianza, no se contiene en la Santa Escritura en terminos tales. Pero antes de hablar de esto, dice Dios: *Esta es la Alianza, que observareis entre Vosotros, vuestra Posteridad, y entre mì*. Y despues primeramente puso el Señor la condicion de la Alianza, diciendo: *Todo Varon entre Vosotros sea circuncidiado*.

Como ſe expreſſa en eſtas palabras del Verſiculo ſiguiente: *Ut ſit in ſignum fœderis.* Y aſsi, conforme à eſtas Reglas ſe ha hecho, y eſtablecido fundadiſsimamente bien, que en eſtas palabras: *Hoc eſt Corpus meum*: Eſto es mi Cuerpo, todos los Pueblos del Mundo han decidido en favor del Sentido Real, excluyendo de ellas el figurado: porque no mirando los Apoſtoles el Pan, como Signo, ni cuidando de lo que ſignificaba, no huviera podido Jeſu-Chriſto dàr à los Signos el nombre de coſas, ſin hablar contra el uſo de todos los Hombres, ni ſin engañarles, lo qual era, y es impoſsible.

CAPITULOS XVII. XVIII. XIX. Y XX.

De la Converſion de las Propoſiciones.

LA afirmacion no es otra coſa, que una union de dos Idèas, ò Conceptos mentales entre sì. Y la negacion es una ſeparacion de dos Idèas entre sì. De aqui ſe manifieſta claramente, que importa poco pongamos una Idèa de ellas en el primer lugar, ò que coloquemos la otra en el ſegundo. Pero en ſemejante converſion de las Idèas, ò del Sujeto, y el Predica-

do,

do, solo se ha de advertir, y cuidar, que se guarde siempre la misma extension de la tal Idèa, ò la Universalidad de ella: Y tambien se conserve la misma comprehension, ò naturaleza.

CENSURA.

AQUI pone Arnaldo las comunes Reglas de la Conversion; pero de un modo muy obscuro: Pone v. gr. el Axioma primero. *El Atributo* (ò Predicado) *en la Proposicion afirmativa, se pone en el Sujeto, segun toda la extension, que tiene el mismo Sujeto en la misma tal Proposicion.* El sentido de este Axioma es, que el Predicado, v. gr. en esta Proposicion: *El hombre es Animal*: Solo se tome particularmente, y no con mayor, ni menor universalidad, que la que alcanza al termino *Hombre*: Y como este termino solo se extiende à significar el Animal Racional, por lo mismo, el *Predicado Animal*, à nada mas se extiende en dicha Proposicion. El Axioma II. es: *El Atributo de la Proposicion afirmativa, se afirma, segun la integra comprehension* de èl. Aqui es el sentido, que si v. gr. digo: *El Rectangulo es Paralelogramo*, afirmo yo de el Rectangulo todo lo que està comprehendido en la Idèa,

Idèa, ò Concepto del Paralelogramo: porque si faltára una parte de èl, no se afirmaria todo el Paralelogramo.

PARTE III.

DE EL DISCURSO, Ó RACIOCINACION, esto es, de el Sylogismo.

EN el Prologo, ó Introduccion oberva aqui Arnaldo, que los errores, ò equivocaciones de los hombres, no provienen tan frequentemente de las malas Ilaciones, ni de el Raciocinio, ò Discurso, como de los falsos principi[illegible] que se fundan: y que por lo mismo se ha de proceder con mayor vigilancia en corregir las preocupaciones, que en precaver las erroneas consequencias.

En el *Capitulo primero* trata de las partes del Sylogismo.

Capitulo II. De el Sylogismo Complexo, y llama tal à aquel en que los tèrminos contenidos en èl son Complexos, v. gr.

Todo Principe bueno es amado de sus Subditos:
Todo Rey piadoso es buen Principe:
Luego todo Rey piadoso es amado de sus Subditos.

Ca-

Capitulo III. En este pone las Reglas generales del Sylogismo.

Capitulo IV. Aqui trata de las quatro Figuras.

Capitulo V. De las Reglas, y Modos de la primera Figura.

Capitulo VI. De las Reglas, y Modos de la segunda Figura.

Capitulo VII. Reglas, y Modos de la tercera Figura.

Capitulo VIII. De las Reglas, y Modos de la quarta Figura.

En todo esto enseña Arnaldo lo comun, y tribial, sin otra diferencia, que expressarlo con mas obscuridad, que los Autores Escolasticos: y que para exemplos de los Sylogismos, trae otros de Objeto util por otras razones; qual es el expressado poco hà.

CENSURA.

Acerca del Capitulo segundo, noto, y observo, que semejantes Sylogismos, puestos por Arnaldo, frequentissimamente son mas prolixos: y que por la diversidad de la materia de ellos, no solo son mas dificiles para la memoria, sino tambien menos commodos para con-

ciliar la Analogia, ò Relacion de todos los Sylogismos entre sì. Pues, si en todas las Figuras, y Modos de ellas, quiero retener una misma, y simplissima Materia, qual se halla, y es en las Sumulas Ordinarias, miro, y registro mas facilmente la diversidad de los Modos, y de las Figuras, como què en tal caso permanece un mismo Objeto, y Sujeto.

CAPITULO IX.

EN este trata de los Sylogismos Complexos. Y como son Complexos los mas de los Sylogismos, que se suelèn emplear comunmente, y no se puede juzgar de la bondad de ellos, sin valerse de el modo de reducirlos à Sylogismos comunes, parece importa mucho enseñarlo para saber de què modo se reducen à simples los Sylogismos Complexos; pero como se muestra ser esta reduccion una Obra de nimia subtileza, la qual acostumbran los Franceses comprehender debaxo de el despreciable nombre de Pedanterìa, por esto parece mejor, que en otras materias se formen semejantes, ò iguales Sylogismos, para que de la verdad, ò falsedad de ellos se manifieste si la Forma es legitima. Y à este fin intentado, se ponen los exemplos siguientes.

EXEM-

EXEMPLO I.

La Ley Divina manda, que se honre à los Reyes:
Fernando VI. es Rey:
Luego la Ley Divina manda,
Que honremos à Fernando VI.

Es claro, que la fuerza del Argumento està en estas otras Proposiciones siguientes:

Los Reyes deben ser honrados:
Fernando VI. es Rey:
Luego Fernando VI. debe ser honrado.

Y asi esta Proposicion: *La Ley Divina manda*, que parece ser la principal en el referido Sylogismo, sin embargo es solo incidente.

CENSURA.

MEjor enseñaria Arnaldo, si dixera, que este tal Sylogismo se debia dividir en dos, el postrero de los quales sea la prueba de la Mayor, asi:

Debese hacer aquello, que manda la Ley Divina:
Es asi, que manda la Ley Divina *deberse honrar à los Reyes:*
Luego los Reyes deben ser honrados.

EXEMPLO II.

Debemos creer à la Escritura:
La Tradicion no es Escritura:
Luego no debemos creer à la Tradicion:

El vicio de este Sylogismo se hace evidente, reduciendolo à la primera Figura; pues entonces se manifestarà muy bien que la Menor es Negativa de esta manera:

Debese creer à la Escritura:
La Tradicion no es Escritura:
Luego no se debe creer à la Tradicion.

De ambos modos se manifiesta la falsedad de la consequencia del referido Sylogismo; pues de que debamos creer à la Santa Escritura, no se sigue, que no debamos creer à la Tradicion, la qual virtualmente es Escritura, y no se opone à esta en manera alguna. En fin, es modo de argüir de los Hereges, y por lo mismo falso en orden à este punto.

EXEMPLO III.

Todo buen Pastor està prompto à dàr la vida por sus Obejas.

Es

Es assi, que son pocos los Pastores, ò Prelados, que estàn promptos à dar la vida por sus Obejas: Luego son pocos los buenos Pastores.

Este Sylogismo parece afirmativo en la segunda Figura; y assi tambien parece malo, segun las Reglas. Pero si se atiende bien al concepto, assi la Menor, como la Conclusion, es negativa; pues el sentido es: *Muchos Pastores no estàn promptos à dàr su vida, &c.* Luego *muchos Pastores no son Pastores*, porque lo son solo en el nombre.

EXEMPLO IV.

Todos aquellos, à quienes no se pueden quitar las cosas, que ellos aman, estàn fuera de las assechanzas de los Enemigos:

Es assi, que à los que solo aman à Dios, no se puede quitar lo que aman:

Luego todos aquellos, que solo aman à Dios, estàn fuera de las assechanzas de los Enemigos.

Este Sylogismo en la primera Figura parece tener la Menor negativa, y ser vicioso por esto. Pero realmente es afirmativa la Menor; pues el sentido es este: *Todos los que aman à Dios son de el numero de aquellos, à quienes no se pueden quitar las cosas que aman.*

EXEMPLO V.

Solos los Amigos de Dios son Bienaventurados:

Es assi, que hay algunos Ricos, que no son Amigos de Dios:

Luego hay algunos Ricos, que no son Bienaventurados. Este Sylogismo se puede poner en la forma siguiente:

Qualquiera, que no es Amigo de Dios no es Bienaventurado:

Es assi, que hay algunos Ricos de el numero de los que no son Amigos de Dios:

Luego hay algunos Ricos, que no son Bienaventurados.

Assi, pues, saliò Afirmativa la Menor, que parecia negativa.

EXEMPLO VI.

Todo lo que no tiene partes, no puede perecer por la dissolucion de ellas:

Es assi, que nuestra Alma no tiene partes:

Luego nuestra Alma no puede perecer por la dissolucion de las partes, à causa de no tenerlas, ni constar de ellas.

En este Sylogismo parece que la Menor es Negativa, y que por lo mismo todo èl consta de

Proposiciones meramente negativas: siendo assi, que de meras Negativas nada se sigue, ni se infiere; pero realmente es Afirmativa la Menor; porque el sentido de ella es: *Nuestra Alma es una cosa, que no tiene partes, ò es una cosa sin partes.* Assi como en la Mayor el Sujeto era: *Todo aquello*, ò la *cosa*, que no tiene partes.

CAPITULO X.

Principio general de los Sylogismos.

Este principio general es segun la Doctrina de Arnaldo, que la conclusion, ò consequencia debe estàr contenida, y comprehendida en una de las Premissas: contra lo qual nada hay que decir.

CAPITULO XI.

Prosigue lo mismo.

CAPITULO XII.

De los Sylogismos Conjuntivos.

Conjuntivos Sylogismos llama Arnaldo à aquellos, cuya Mayor se compone de tal suerte, que contiene dentro de sì à la conclusion

sion toda entera. Estos son de tres maneras, *Condicionales*, *Disjuntivos*, y *Copulativos*.

En el Sylogismo Condicional, la primera parte de la Mayor se llama *Antecedente*; y la segunda se dice *Consequente*, v. gr.

Si hay Dios, debe ser amado:
Es assi, que hay Dios:
Luego Dios debe ser amado.

Las palabras, *si hay Dios*, es el *Antecedente*, y el *debe ser amado*, es el *Consequente*.

CENSURA.

MEjor llaman otros *Condicion* à la primera parte, y à la segunda dàn el nombre de *Condicionado*.

REGLA I.

Afirmado el *Antecedente* en la Menor, es bien afirmado el *Consequente* en la Conclusion.

CENSURA.

OTros dicen à cerca de esto: Purificada la *Condicion* en la Menor, se infiere bien el *Condicionado* en la Conclusion, v. gr.

Si

Si la materia prima, ò primera no se mueve por sì misma, el primer movimiento debiò ser impresso à ella por Dios:

Es assi, que la materia prima no es movida por sì misma:

Luego el primer movimiento debiò serle impresso por Dios.

REGLA II.

Quitado el Consequente, se quita el Antecedente, v. gr.

Si perece alguno de los Elegidos, se engaña Dios;

Es assi, que Dios no se engaña:

Luego alguno de los Elegidos no perece.

De este modo discurre San Agustin con las palabras siguientes: *Si perece*, ò se pierde *alguno de estos, se engaña Dios*; pero *ninguno de ellos se pierde*, ni perece: *porque Dios no se engaña.*

REGLA III.

Afirmado el Consequente, no se infiere el Antecedente, assi no es buena la siguiente ilacion:

Si los Chinas son Mahometanos, son Infieles:

Es assi, que son Infieles,

Luego son Mahometanos: No concluye: Porque pueden ser Infieles por causa de otra Secta, diversa de la de Mahoma.

REGLA IV.

Negado el Antecedente, no es permitido por esto negar el Consequente. Asi, es mala la ilacion, que se sigue:

Si los Chinas son Mahometanos, son Infieles:
Es asi, que no son Mahometanos:
Luego no son Infieles.

Porque como se ha dicho, la infidelidad puede proceder de diferentes Sectas.

Pero aqui se debe notar, que hay Sylogismos, los quales parece que tienen este ultimo vicio, siendo asi, que no obstante son legitimos; Porque la Mayor tiene tacitamente el sentido exclusivo, v. gr. Juno en Virgilio usa del siguiente raciocinio, ó discurso, hablando à Jupiter:

Si sine pace tua atque invito Numine
Troes Italiam petiere, luant peccata, neque illos
Juveris auxilio. Sin tot responsa sequuti.
Quæ Superi, Manesque dabant, cur tua quisquam.
Flectere jussa potest, aut cur nova condere fata.

Supongàmos, que estos Versos se reducen al Sylogismo siguiente:

Si

Si los Troyanos huvieran venido à Italia sin voluntad de los Dioses, serìan dignos de castigo:

Es assi, que no vinieron à Italia contra la voluntad de los Dioses:

Luego no son dignos de castigo.

Este expressado Sylogismo pudiera parecer malo, y muy semejante al que se sigue, el qual no concluye:

Si Judas huviera sido hecho Apostol sin vocacion, havria debido ser deshechado de Dios:

Es assi, que no fuè hecho Apostol sin vocacion:

Luego no debiò ser deshechado de Dios.

No concluye en manera alguna.

Y assi, se debe decir, que en el primer Sylogismo es exclusiva la Mayor, de suerte, que sea el sentido como se sigue. *Entonces solamente debieron ser castigados los Troyanos, si vinieron à Italia contra la voluntad de los Dioses:*

Es assi, que no vinieron contra la voluntad de los Dioses:

Luego, &c.

De los Sylogismos Disjunctivos.

EN estos es la Regla I: Deshechado, ò negado un miembro de la Disjunccion en la Menor, se establece el otro en la Conclusion, v. gr.

Los que pecan, seràn castigados en esta Vida, ò en la otra:

En esta vida no todos son castigados:

Luego seràn castigados en la otra.

REGLA II

QUando en la Mayor hay tres miembros de Disjunccion, entonces deshechados los dos en la Menor, queda establecido el tercero en la Conclusion. Assi discurre San Agustin en su Libro I. Capitulo VIII. donde trata de la mentira con las palabras siguientes: *Aut non est credendum bonis, aut credendum est iis, quos credimus debere aliquando mentiri, aut non est credendum bonos aliquando mentiri: horum primum pernitiosum est: secundum, stultum. Restat ergo, ut nunquam mentiantur boni.*

REGLA III.

AFirmando un miembro de la Disjunccion en la Mayor, se establece el otro en la Conclusion, v. gr. *Predicando San Bernardo la Cruzada, era Santo, ò Impostor:*

Es assi, que era Santo:

Luego no era Impostor.

De

De los Sylogismos Copulativos.

REGLA I.

QUando una parte de la Proposicion Copulativa negante, se establece en la Mayor, se desecha la otra en la Conclusion, v. gr.

Ninguno puede servir à dos Señores, esto es, à Dios, y à las Riquezas:

El Avàro sirve à las Riquezas:

Luego no sirve à Dios.

REGLA II.

POR el contrario, en este tal Sylogismo, negada la una parte en la Menor, no se establece necessariamente la otra en la Conclusion, v. gr. no se infiere bien, diciendo.

Ninguno puede servir à dos Señores, es à saber, à las Riquezas, y à Dios:

Es assi, que los Prodigos no sirven à las Riquezas:

Luego sirven à Dios: No concluye, porque tambien la prodigalidad es vicio, que por lo mismo no es del servicio de Dios.

CAPITULO XIII.

De los Sylogismos Hypotheticos, ò Condicionales:

SYlogismo Hypothetico, ò Condicional llama Arnaldo, quando en èl sola la Conclusion ès Hypothetica, ò Condicional, v. gr.

Todo Cuerpo, que reverbera la luz por todas partes es escabroso, y desigual:

La Luna reverbera la luz por todas partes:

Luego la Luna es cuerpo escabroso, y desigual.

Aqui se esfuerza Arnaldo à reducir estos, y semejantes Sylogismos Hypotheticos à Cathegoricos en *Barbara Celarent*, *&c.* pero no demuestra el modo con que se reducen: por lo qual estarèmos à la forma comun.

CAPITULO XIV.

En este trata de el Enthimema.

Capitulo XV. De el Sorite.

Capitulo XVI. De el Dilemma.

CAPITULO XVII.

DE LOS LUGARES TOPICOS, ò Dialecticos, esto es, de el Methodo de hallar Argumentos, los quales son muy poco utiles.

EN este Capitulo desprecia Arnaldo por inutiles los Lugares Topicos, como acostumbran todos los Modernos innovadores, queriendo fundarse, en que, segun dice, consta por la experiencia, que quando se ha de discutir, ò examinar alguna question, ninguno piensa en estos lugares, ò en deducir de ellos pruebas algunas, por leves que sean. De aqui es, que aunque Quintiliano aprecia esta Arte, contenida en semejantes Lugares, se viò precisado à confessar, que no es necessario, quando se trata de un assumpto, acudir à las Puertas de estos Lugares, llamando à ellas para sacar pruebas, diciendolo con las siguientes palabras: *Illud quoque studiosi eloquentiæ cogitent, non esse, cum proposita fuerit materia dicendi, scrutanda singula, & velut ostiatim pulsanda, ut sciamus an ad id probandum, quod intendimus, forte res-*

respondeant. Y que el empeño de atender à estos Lugares Topicos, es muy semejante al procedimiento de quien intentando passearse, quisiesse atender à las Leyes Geometricas, segun las quales dirige la naturaleza à los pies; ò si alguno queriendo enseñar à un Niño el movimiento progresivo, esto es, à andar, le amoneste v. gr. que es menester enviar los Espiritus animales à ciertos nervios, mover ciertos musculos, hacer ciertos movimientos en tales junturas, echar un pie antes que el otro, y descansar en el uno, mientras el otro se mueve, y adelanta; pues como dice San Agustin en el Libro 2. de la Doctrina Christiana, Capitulo 37. *Plerumque accidit ut facilius homines eas res assequantur, propter quas discendas ista discuntur, quàm illorum Praeceptorum nodosissimas, & spinosissimas Disciplinas, tanquam si quispiam dare velit praecepta ambulandi, moneatque non esse levandum pedem posteriorem, nisi cum posueris priorem, deinde minutatim quomodo articulorum, & poplitum cardines oporteat moveri describat. Vera enim dicit, nec aliter ambulari potest; sed facilius homines haec faciendo ambulant, quàm animadvertunt cum faciunt, aut intelligunt cum audiunt.*

CEN-

CENSURA.

ASSI alegan los Modernos; pero procediendo en este particular con nimia precipitacion, como acostumbran: assi lo juzgan, trayendo las palabras de este Santo Doctor; pero, al parecer, no entienden, ni conocen la naturaleza, ò essencia del humano ingenio, ni la de la memoria. Yo concederè ciertamente, que el Rethorico, el Philosopho, el Theologo, ni otro Estudioso de qualquiera otra Ciencia, piensa en estos Lugares Topicos, quando busca, è investiga Argumentos, ni aùn quando obra, segun estos mismos Lugares Topicos. Pero esto no prueba, que la Doctrina de los Lugares Topicos, profundamente esculpida, y bien impressa, ò gravada, en la memoria sea inutil, superflua, è infructuosa; como pretenden, siendo muy al contrario. Porque el Organista, el Guitarrista, el Pintor, el Sastre, el Zapatero, y otro qualquier Artifice, nó piensa yà en las Reglas de su Arte, quando actualmente està operando, aunque nadie havrà dicho, ni dirà jamàs, que las Reglas del Arte fueron inutiles. Antes, por mejor decir, aque-

llas

llas mismas Reglas, que Arnaldo dà en su Logica, ò las que enseñan otros; y todas las Observaciones, que se hacen en la Logica comun, ò en otras Ciencias, y Artes, quien serà tan inconsiderado, que haya dicho, que siempre se hacen presentes, manifestandose explicitamente al entendimiento, quando los Maestros del Arte estàn discurriendo muy bien, segun, y conforme al Arte? Assi, no es inutil, ni superfluo todo aquello, en que actualmente no pensamos en la direccion de las Artes. Sirvanse, pues, de decirme los Modernos, para què, y en què sirven, ò aprovechan las Reglas de las Artes, v. gr. de la Grammatica, de la Musica, ò el de Escrivir, ò el de la Estatuaria, &c. quando en dichas Reglas no piensa el Grammatico, el Musico, ò el Artifice? Dirè, pues, lo que parece ignoran los Modernos, ò afectan ignorarlo. Es à saber, que las Reglas sirven, y aprovechan muy bien para formarnos otra Naturaleza con el Habito, que se adquiere por los repetidos actos. Pues assi, como segun vulgarmente se dice, *que la costumbre es otra Naturaleza*: assi tambien los Habitos, y las costumbres de la Naturaleza, son otra cierta Naturaleza del Ingenio humano, con la qual, bien radicada, y esta-

establecida, se producen, y salen, como expontaneamente, y de buena gana, unos actos reguladissimos, y muy puestos en orden, aun quando Nosotros no pensamos en la causa, que los produce, ni de què provienen semejantes actos tan arreglados, y conformes. Pues si es tanta la virtud, y fuerza de la Naturaleza, primitivamente constituida por Dios en Nosotros, que con unas maravillosas, é inexplicables disposiciones, colocadas en el humano Ingenio, ocurre à nuestra memoria lo que apetecemos, no solo sin pensar Nosotros cosa alguna en este admirable Arte de la Naturaleza, mas tambien no entendiendolo con diligencia, ni conato alguno: quien serà tan negado, que niegue, que la misma Naturaleza se pueda disponer por medio de las Artes, de suerte, que assi como ella es compuesta, segun el exemplar de la Divina Sabiduria, assi tambien conforme à la Idèa del Arte, por medio de las Reglas, Preceptos, y Documentos, adquiera la misma Naturaleza un semejante aspecto, y forma. La Naturaleza tiene tambien sus moldes, y matrices, como se hallan en el Arte del Alfaharero, que forma diversos vasos, ò en el del Cocinero, que sazona diferentes manjares, ò en el del fun-

lo comotiva, como lo es el pie, es solamente dirigida por los Espiritus Animales, brutos ciegos, y como indomitos, à impulso del servil Dominio de la Naturaleza. La libertad del Alma tiene ciertamente imperio, aun sobre algunos pocos Espiritus Animales, como directores de los demàs, desde el Cerebro; pero este Imperio no es Absoluto, ni Monarchico, sino solo directivo, con el qual rige à cada uno de ellos en cada miembro, segun las Leyes de su Jurisdiccion, ò Provincia, digamoslo assi. En el Imperio solo de la Mente, ò Entendimiento, y en el Reyno de los Pensamientos prevalecen, y son oidas las Leyes al arbitrio: Aqui manda el Arte, y es obedecido: Aqui disponen, y ordenan los Lugares Topicos, los caminos publicos, y Reales por donde se debe ir: Aqui en cada Oficina se escrive, y anota su Titulo, que claramente indica lo que ellos expenden, reparten, ò venden. Y sin duda importa muchissimo tener los caminos prevenidos, promptos, y faciles, con los quales puedas preguntar, y saber donde se ha de buscar lo que necessitas; y à la primera ojeada es muy util vèr el Mercado muy puesto en orden, como tambien proveido de quantos exemplos sean possibles en toda

da especie de Argumentos, que te sirvan. Entonces tu entendimiento, sin que tù pienses con mucha reflexion en cada uno de ellos, registra todos estos Argumentos, ò à lo menos son trahidos, y ofrecidos todos juntamente por su movimiento en el cerebro, y se hacen presentes al animo, ó entendimiento; paraque este pueda ver, si le parece, lo que quisiere: los movimientos de semejantes Argumentos, y Relaciones se juntan, y unen por sì, como de buena gana con la materia, que discutes, ò examinas, y en la parte, que recibe semejantes modos, y relaciones; la estimulan à tales movimientos, y formulas de Argumentos. De aqui resulta, que à quien està muy exercitado en los Lugares Topicos por una profunda considera-cion, y por medio de una copia de exemplos, le ocurren mas facilmente los Argumentos, que busca. Assi lo vocèa, y publica la experiencia de todo el Orbe, y confunde à la vana sutileza de los Modernos, que nada investiga profundamente mas que la corteza, y material exterioridad de los terminos.

CAPITULO XVIII.

AQui trata Arnaldo de los *Lugares Topicos en especie*: siguiendo à Claubergio, à quien apellida *Philosopho de limado juicio, y de una perfecta razon*, los divide; y distingue en Lugares *Grammaticos*, y en *Metaphysicos*.

CENSURA.

O Quan inconstante, y variable es el juicio, ò dictamen de Arnaldo! El dicho Claubergio en su *Logica Contracta*, como èl la llama, nada mas enseña, que unas meras Difiniciones de Nombres, al modo, que Aristoteles, segun èl lo hace en los Predicamentos. Yo no he hallado entre los Modernos Logica alguna peor, que la del referido Claubergio; pero sin embargo, Aristoteles no agrada, ni contenta à nuestro Arnaldo. Claubergio le agrada, aunque en muchas cosas es peor, que el primero, y en pocas no es mejor que èl.

CAPITULO XIX.

AQui trata de los *Sophismas*, ò Aparentes Argumentos: solo trahe las cosas comunes, con la unica diferencia de que siempre pone exemplos, tomados de la Philosophia de los Modernos: en ellos se supone, y sienta; como cierto, lo que sin duda es falso.

CENSURA.

ARnaldo delinque perpetuamente contra el Methodo, quando en la Doctrina de las Reglas de la Logica, toma exemplos por lo menos dudosos. Pues enseña el Methodo, y persuade, que asi como las Reglas deben ser ciertas, y constantes, asi tambien los exemplos sean fuera de controversia. Pues de lo contrario, estarèmos precisados, aun en la Logica, à hacernos buenos Physicos, y compelidos, de este modo à aprender las Ciencias, antes que sepàmos la Logica, siendo asi, que esta es el Modo, Organo, è Instrumento para adquirirlas, y saberlas exactamente.

CAPITULO XX.

SOPHISMAS, Ò ARGUMENTOS *falsos, que suelen acontecer en las conversaciones comunes.*

Estos *Sophismas* son de dos maneras: unos provienen de el desorden de la voluntad, y otros proceden de las mismas cosas. Son, pues, los siguientes.

I. El primero de estos tales Sophismas nace de el *Amor proprio*, ò *Philaucia*, *de la Utilidad*, *y de el Afecto*, *bueno*, *ò malo*, *que nos mueve*, *è impele*. Este suele acontecer, quando son tenidos, y reputados por verdaderos algunos Dogmas en toda una Nacion, ò Professión de Personas, al mismo tiempo, que por otra Nacion, ò Profession son reprobados los mismos Dogmas. Pues siendo impossible, que una cosa sea verdadera en España, y falsa en Francia, qual es la causa de que estas dos Naciones sientan, entiendan, y perciban una misma cosa tan diversamente? v. gr. quando alguno piensa, y dice assi: Yo soy de esta Nacion: Luego debo sentir, y entender de este modo, admitiendo lo que

que comunmente se juzga en esta mi nativa Provincia. Yo soy de este Orden, ó Instituto: Luego debo admitir, y abrazar esta opinion. Esto succede; porque la utilidad, ó el afecto suele impelernos, è inclinarnos à fin de que con mas cuidadoso estudio pensemos frequentemente, y recibamos aquellas razones, que estàn à favor de la Parte, por la qual à causa de nuestra disposicion apassionada deseamos estè la verdad. Pero yà se vè, que este peso de la voluntaria inclinacion no es el equilibrio de la verdad; pues su impulso procede de la passion, que nos domina.

II. El segundo *Sophisma* proviene de la estimacion, ò amoroso afecto à las Personas. Pues muchas veces suele succeder, que mudado este afecto para con un Sujeto, se muda tambien el juicio, concepto, ò dictamen, que de èl se havia formado antecedentemente, por haverse indispuesto el animo. Assi, son tenidos comunmente por temerarios, sobervios, perfidos, &c. los que por un nuevo crimen cayeron en el odio, ò aborrecimiento de otras Personas; siendo assi, que sin embargo, antes, quando aun eran amados, y queridos, estaban tenidos, y reputados por hombres de una integra vida, y

por essentos de todo delito. En algunos se experimenta, que todo lo que desean, à su parecer, es razon, y facil de practicarse; todo lo que abominan, lo tienen, y juzgan por indigno, detestable, è imposible. Estos tales, aunque formalmente no raciocinen, ò discurran assi, con todo esso proceden, como si dixeran realmente: *Yo amo, y quiero à este Sujeto: Luego es el mejor de todos. Le aborrezco: Luego es pessimo, es indigno.* Con que en realidad proceden practicamente con este orden, ò desorden, por mejor decir, de pensamientos, ò conceptos de afectos invertidos, desarreglados, è injustos.

III. El tercero proviene de la apassionada preocupacion, que algunos tienen de su propria *Autoridad*: pues hay Sujetos, que por haver concebido de antemano, que ellos posseen unos singulares talentos, y distinguidos ingenios, llegan à persuadirse, y creer universalmente, que en los Assumptos, que ocurren, *està de su parte la razon, y que han penetrado la verdad de ellos.* De aqui es, que creen bastar para obtener el assenso de los demàs el acto de que ellos hayan propuesto claramente su dictamen, ò Sentencia, y cuidan muy poco de probarlo con razones proprias, y fundadas

despreciando las de los otros. Assi, desean, è intentan establecer todas las cosas con su propria autoridad, porque nunca aprendieron à distinguir la diferencia, que hay entre la Autoridad, y la Razon.

IV. Otro Sophisma proviene de el siguiente ruinoso principio: Dicen algunos, muy satisfechos de sì mismos, y de su saber: *Si esso fuera cierto, yo no serìa hombre docto: yò soy docto, y no ha llegado esso à mi noticia: Luego no es verdadero, no es cierto*; porque si lo fuera, no pudiera yo ignorarlo. A este Sophisma pertenecen las obstinadas pertinacias de los que yà en la Medicina, ò yà en la Physica reprueban todas las nuevas Doctrinas, v. gr. la de la circulacion de la Sangre, porque de lo contrario temerìan quedasse despreciada su ciencia, ò instruccion mas antigua, de que estàn muy pagados.

V. El quinto Sophisma, ò Falacia, procede, y se origina de las *Censuras*, y reprehensiones reciprocas; por tener sobre una misma cosa contraria sentencia, ò diverso sentir. Nada hay mas comun, que reprehenderse unos à otros, echandose en càra, que son obstinadamente tercos, quando forman diferente con-

cepto: tratanse de pertinaces, de artificiosos, y de esclavos de las passiones. Apenas hallaràs dos Pleyteantes, que no se culpen uno à otro, de que dilatan los litigios, y de que ocultan la verdad con engaños. De aqui se sigue, que muchos atribuyen al acaso esta diversidad de pareceres, ò efectos. En fin, se pierde el camino de la Verdad: se ciega con tantas espinas, que no se puede seguir, ò se obscurece de modo, que yà no se vè, ni se percibe. Contra esto nos dà San Agustin una excelente Regla con las palabras siguientes: *Omittamus ista communia, quæ dici ex utraque parte possunt, licet verè dici ex utraque parte non possint.* Dexèmos essas cosas comunes, que se pueden decir, arguyendo en contrario por una, y otra parte, aunque no se puedan decir con verdad por ambas partes.

VI. El sexto Sophisma, ò Falacia proviene, no de una licita emulacion, sino de una maligna envidia, siendo el animo humano naturalmente enamorado de sì mismo, sin poder tolerar excelencia alguna en los Proximos; porque cada uno las desea todas para sì. Y como es una el logro de conocer la verdad, y comunicar à otros una nueva luz, se intenta apassionadamente robarla, y atribuirla cada qual à sì proprio.

Esto

Esto incita muchas veces à impugnar injustamente las opiniones, ó nuevas invenciones de otros; de lo qual se sigue hacer este ridiculo discurso, diciendo: *Esta es una opinion, que yo he inventado: O esta Sentencia ha sido excogitada por mì: es la opinion de mi Orden, è Instituto: Es un Dictamen util para mì, y para mis cosas: Luego es verdadero.* Ni es menos maligno, y absurdo decir: *Es otra Persona diversa de mì la que ha dicho esso? Luego es falso. No soy yo quien ha compuesto este Libro: Luego es malo.* De aquì nace el *espiritu de contradiccion*, muy comun, y no menos perjudicial entre los hombres, el qual les impele, quando oyen, ò leen alguna cosa, propria de los Proximos, à pesar muy poco, ò nada las razones, que les pudieran persuadir, pensando solamente en las que ellos creìan poder oponerles, estando siempre de centinela contra la Verdad, meditando solo en los esmerados medios, y artificios de contradecirla, ó à lo menos obscurecerla; lo qual logran casi siempre, porque la fecundidad del Ingenio humano es inagotable en aparentes, y falsas razones. A esto se refieren los *Sciolos*, ó *Disputistas*, à quienes los Franceses llaman *Pedantes*. Estos tienen la fruicion de altercar sobre

cosas minimas, y levissimas, contradiciendo indigna, y malignamente à todos. Exercitasse este feissimo vicio, en particular contra aquellas Personas, que tienen à mal sean en el dictamen preferidas à los que estàn posseìdos de semejante aborrecible envidia. Por lo qual los Prudentes ocultan en quanto pueden aquellas dotes, y excelencias, con que exceden à otros, y abstrayendose de la presencia de los tales zelosos, huyen el aplauso, porque quieren mas ocultarse entre la multitud, que ser celebrados, anhelando solo se vea en sus Discursos la verdad sòlida, que proponen, con el unico fin de que todos la amen.

VII. La septima Falacia es el vicio, ò mala costumbre de disputar siempre. Mas no por esso se debe creer, que se hayan de reprobar en general las disputas; pues antes por el contrario se puede, y debe decir, que como se use bien de ellas, nada hay que sirva mas para abrirnos diversos caminos, que nos faciliten hallar la Verdad para nuestro bien, y para persuadirla à otros; aguzandose assi los Ingenios, à fin de encontrar Argumentos utiles, que manifiesten la que se desea, para demonstrarla à los Proximos. Pues el impulso, y movimiento de un Ingenio, que se ocu-

pa por sì solo en el examen de algun Assumpto, frequentissimamente se halla tibio con exceso, y assi necessita de calor, que le excite, y despierte sus conceptos. Con que por lo comun, à causa de las diversas oposiciones, y disputas, se nos franquèa el medio de llegar à descubrir en què estriva la dificultad de la persuasion, y su obscuridad, dandonos motivo para esforzarnos à vencerla. Pero es cierto, que quanto mas util es este exercicio de disputar, ò arguir, practicandose, como conviene, es peligroso tanto mas, si se abusa de èl, teniendo por gloria defender cada uno porfiadamente su proprio sentir, à todo trance, contradiciendo el de otros. Nada nos extravìa, y aleja mas de la Verdad, precipitandonos en los errores. De este modo, sin sentir se contrahe el vicio de hallar razon para todo, aunque solo aparente, haciendose superior à las que son sòlidas, sin rendirse jamàs à ellas. Esto nos lleva infelizmente à no tener yà cosa alguna por cierta, y à envolver la Verdad con el error, que en tal caso se miran la una, y el otro, como igualmente probables. De aqui procede, que raras veces se termina question alguna por la Disputa, ò Argumento, y que casi nunca llegan à conformarse dos Philosophos; porque siempre hay que

re-

replicar, y modos de contradecirse. Pues el fin, que pretenden no es evitar el error, sino el silencio, teniendo por menos vergonzoso engañarse siempre, que reconocer, y confessar haverse engañado alguna vez.

Con que sino se logra con el continuo exercicio un habito de posseerse cada uno perfectamente à si mismo, es dificil dexar de perder de vista la verdad en los Argumentos; pues hay pocos actos, que exciten, è irriten mas à las passiones. Assi dice un celebre Escritor: *Què vicio no despiertan las passiones, siendo casi siempre impelidas, y manejadas por la colerica ira? Lo primero nos enemistamos contra las razones, y despues contra las Personas. Solo aprendemos à disputar para contradecir: contradiciendo todos, y siendo contradichos; el fruto de la Disputa se reduce à destruir, y aniquilar la Verdad. Uno de los Argumentantes và à Oriente, y otro à Occidente: pierdese lo principal: siguese el extravio, saliendo de el camino con la confusion de los incidentes. Y al fin de una dilatada borrasca, ninguno de los que arguyen sabe lo que busca. El uno està abaxo, por no decir en el Infierno: el otro arriba, otro al lado derecho, otro al izquierdo: uno se asse de una palabrita, ò à un simil: otro no oye, ni entiende ya lo que le opo-*

oponen, estando tan empeñado en su precipitada carrera, que yà solo imagina, ò piensa en seguirse à sì mismo, y no al otro. Tambien hay algunos Sujetos, que conociendose dèbiles lo temen todo, lo niegan, y huyen todo: Confunden la Disputa desde el principio, ò lo hacen enmedio de ella: se amotinan, y resuelven callar, afectando un sobervio menosprecio, ò una neciamente modesta fuga de contencion, y como consigan herir à su contrario, no vèn yà quanto se dàn à conocer. Otro cuenta sus proprias palabras, las pesa, y las tiene por razones: aquel emplea solamente en el Assumpto la ventaja de su voz, y el efecto de sus pulmones: hay algunos, que infieren, y concluyen contra sì mismos; y otros, que aturden à todo el Mundo con inutiles preambulos, y digressiones intempestivas. Finalmente hay algunos, que por Armas se valen de las injurias, y fomentaràn una pendencia por nada, à fin de libertarse de la Disputa de un Ingenio, que les oprime, y pone en Prensa al suyo. Esto dice el insinuado Autor. Pero sin duda nos conviene ser estrechados con las Disputas, y que assi quede herido nuestro Ingenio, siendo cierto, que la vexacion dà entendimiento, para que escarmentados de los vicios, y errores, atendàmos con mayor velocidad, y vigilancia à la correccion de los nuestros.

VIII. El octavo vicio proviene de una nimia inclinacion à *obsequiar*, y complacer. Pues hay algunas Personas, especialmente en la Corte, que aunque reconocen, y aborrecen muy bien este excesso, ò espiritu de contradiccion, y que son importunos los naturales opuestos, y contradictores, toman el rumbo contrario, que es no contradecir cosa alguna: Asi elogian, y aprueban quanto oyen, y vèn, procediendo con indiferencia: Esto se llama condescendencia, ò adulación mas propriamente, y es lo que primero corrompe al juicio, y despues al mismo entendimiento. Pues los que contradicen toman por verdadero lo contrario de lo que se les propone; y los Aduladores reputan por cierto quanto se les dice, causando el insinuado daño de venir à deteriorar sus discursos, y su animo. De este pernicioso vicio provienen las alabanzas, que se dàn à todos comunmente, en tanto grado, que yà no es posible decir, què juicio se deba hacer de las Personas, y cosas elogiadas. Donde hày Predicador, que en boca de los Suyos, ó de los Novelistas, no se repute por el mas eloquente de los Oradores? A quien se hacen Exequias, que no haya sido insigne en la piedad, y devoción? Los infimos Escritores pudieran

ran formar Libros de los Elogios, que les tributan sus Amigos. Por esto debèmos precaver con todo cuidado el excesso de creer las oficiosas alabanzas, que nos rinden otras Personas, y huìr el riesgo de engañar à los credulos.

IX. La novena Falacia procede *de el amor, que cada uno tiene* de sì mismo. Quando este amor proprio nos compeliò una vez à defender una Opinion, no cuidamos yà de considerar si por ventura son verdaderas, ò falsas las razones, que se exponen para fundarla, bastandonos sean tales, que puedan persuadir de qualquier manera, que sea; y assi traemos en favor de la tal Opinion toda especie de Argumentos, sean legitimos, espureos, improprios, ò nada eficaces: Digase algo à lo menos, aunque engañe, à quien quiera, que sea: Passa esto à tanto excesso, que arguyendo llegamos à proferir lo que manifiestamente es falso, como aproveche al fin, que pretendèmos. Evaquado yà lo tocante al desorden de la voluntad, passemos à hablar de las Ilusiones, que provienen de las cosas.

De las mismas cosas nacen las ocasiones de errores, è ilusiones siguientes.

I. Lo primero viene à ocasionar la mezcla de las cosas buenas, y las malas. De aquì es, que

ſe aprueban algunas veces los vicios, ò defectos en aquellas Perſonas, que ſon eſtimadas por razon de otras virtudes, dotes, prendas, ò excelencias del animo, que eſtàn mezcladas con los defectos, y vicios inſinuados. Por el contrario ſe vitupèra lo que es loable en otros, no por otra cauſa, ſino ſolo porque ſe halla en un Hombre, que por algunos vicios, eſtà expueſto à la averſion, ó aborrecimiento. Y no ſe advierte, que aun los peores de todos los Hombres no dexan de tener algo bueno, mezclado con lo malo: ni los mejores de todos eſtàn ſin algunas maculas, que Dios por ſu providencia dexò en los ſuyos, no para que ſe imiten, ſino para el humilde conocimiento de la flaqueza humana. Pero los Hombres raras veces conſideran, y examinan las coſas por menor, ni proceden con la debida reflexion. Pues lo que ſuccede es, que aquella impreſsion del Objeto, que es mas viva, que las demàs, viene à formar el concepto, y hace el juicio, aunque ſea erroneo: no percibimos, ni aun llegamos à ſentir mas que lo que hiere à nueſtros ſentidos con vehemencia. Aſsi, aunque un Eſcrito, ò Libro comprehenda en sì muchos errores, no advertimos eſtos, ſi hemos pueſto toda la atencion en conſiderar las muchas

ver-

verdades, que en èl se hallan, y nos agradan. Por el contrario, si algunas verdades estàn mezcladas con muchos errores, despreciamos aquellas, si atendèmos unicamente à los errores, que por su multitud nos hacen mas fuerte impression. En general, lo que es mas fuerte arrebata, y se lleva tràs sì à lo mas dèbil; y lo que irrita con mayor fuerza a los ojos del entendimiento, no dexa que atendàmos à lo mas obscuro, ó dudoso. De aqui tambien procede, que los Hombres muchas veces alaban, ò vitupèran solamente lo que en las cosas, ò en otros Hombres no es mas que exterior, y accessorio, porque no tienen bastante luz para vèr, y penetrar lo que es intrinseco, intimo, y principal. Assi succede, que los Rusticos, è Ignorantes aplauden, y prefieren una Pintura de colores vivos, y brillantes, estimandola mas, que à otra, que sea algo obscura, aunque esta sea muy admirable, por el intento, y disseño de ella. Tambien por esto el Pueblo comunmente llama eloquente à un Predicador, quando los periodos de su Sermon son exactos, y no contienen voces extrañas; siendo assi, que con todo esso, la pureza de las palabras, y el numero de las Figuras en la Oratoria, ò en el mismo Orador, no son en substancia

otra

otra coſa, que lo que vienen à ſer en la Pintura los matices, y el eſplendor de ella; es à ſaber, la parte infima, y menos liberal de la miſma Oratoria. Puedeſe decir en comun, que las mas veces ſe juzga de las coſas, ſolo por la corteza, ó exterior de ellas; pues apenas hay Perſona, que penetre lo interior, y fondo de las coſas. Todo ſe juzga ſolo ſegun el Rotulo; y ay de aquellas Perſonas, ò coſas, à quienes no favorece el Sobreeſcrito: por lo qual ſe ſuele decir: Fulano es habil, inteligente, y perſpicàz, quanto V.md. quiſiere; pero no habla, ni ſe explica con la facilidad, deſpejo, y promptitud correſpondiente, ni ſe deſempeña bien en los cumplimientos: reſuelvaſe eſte, pues, à perſuadirſe, que en toda ſu vida ſerà poco eſtimado de el comun de las Perſonas, y à que ciertamente ſeràn preferidos à èl muchiſsimos Sujetos de corto entendimiento, aunque eſtos ſean unos mèros Diſcurſiſtas, y Bachilleres, que agraden à otros ignorantes, como ellos. No es gran mal carecer de las debidas alabanzas; pero ſin duda es mayor el infortunio de ſeguir ſemejantes preocupaciones, ò falſos juicios, y no conſiderar las coſas, ſino ſolo por la ſuperficie, ò exterioridad de ellas, que es lo que principalmente debémos huir, y evi-

evitar. Por lo qual requiere la Razon, y la Juſticia, que en todas las coſas, en que eſtà mezclado lo bueno con lo malo, lo diſtingàmos, y ſeparèmos; pues en eſto principalmente conſiſte la exactitud, y perfeccion del juicio, de la qual uſaron en otro tiempo (como ſiempre uſan) los Santos Padres, quando de los Libros de los Paganos ſacaron muy buenas coſas de ſus dichos, y ſentencias, para corregir, y formar nueſtras coſtumbres. De eſta diſtinccion, y exactitud de juicio usò San Aguſtin, quando no dudó tomar de un Herege Donatiſta ſiete Reglas utiles para interpretar las Santas Eſcrituras. A eſta juicioſa, y cuerda diſtinccion nos eſtimùla, y compele la recta razon; pero ſuccede, que porque no ſiempre tenèmos baſtante tiempo para diſcutir, diſcernir, y examinar individualmente lo que hay mezclado de bueno, ò de malo en las coſas, procedèmos comunmente à darles la denominacion, que à nueſtro parecer, aunque ſea errado, les compete, ſegun la mayor, y mejor parte, que entendèmos haver en ellas. Aſsi procederèmos à llamar buen Philoſopho à aquel, que por la mayor parte raciocina, y diſcurre con acierto, y tendrèmos por buen Libro, al que contiene mucho mas de

bue-

bueno, que de malo, como esto ultimo no sea muy dañoso.

CENSURA.

ESta ultima Assercion de Arnaldo es falsa, y ridicula: Es falsa, porque muchas veces *Todo el mal procede de qualquier defecto; pero el bien proviene de integra, y total causa.* Y ningun Hombre juicioso dirà, que es buena la Medicina, en que estè mezclado el mortal Veneno, aunque sea poco: ni serà bueno el Libro, que contenga dentro de sì un error contagioso, assi como ni una limitada levadura, que corrompa toda la massa del Oyente, ò del Lector. Y es ridicula dicha Assercion, porque si individualmente no se examina cada cosa, quien havrà, que pueda saber, si en el Libro, ò en otra Obra hay mas, ò menos de bueno, que de malo?

II. La segunda Ilusion proviene de la faustuosa eloquencia, à la qual llama Cicerón: *Abundantem sonantibus verbis, uberibusque sententijs.* Y es de admirar quanto se insinùa, è introduce en el entendimiento un error en la sèrie, y continuacion de un Periodo, que llena bien

el

el oìdo, y le alhaga ſuavemente, ò el de una Figura nueva, è inaudita, que ſorprende à los Oyentes, arrebatandoles totalmente à la conſideracion de ella. De ſuerte, que quando ſe vè, ù oye à un Orador, que empieza una difuſa Gradacion, ó una Antiteſsis de muchos Articulos, ò puntos, ſe debe eſtàr con cuidado; pues raras veces ſuccede ſalga de ella, ſin atormentar, ó herir à la Verdad, por ajuſtarla à la Figura elegida: Comunmente la diſpone al modo, que lo harìa con las piedras de un Edificio el Architecto, ò con el metal de una Eſtatua el Maeſtro, ù Oficial, que la fabrìca. Pues aquel corta, y labra la piedra, y el Eſtatuario acomoda la materia. Aſsi el Orador corta, labra, extiende, abrevia, y disfraza ſu Periodo, ſegun neceſsita, eſtrechando à la Verdad en ſu Antiteſsis, para colocarla en la vana Labor, y obra de palabras, que intenta formar. Serìa, pues, muy apreciable, que todos eligieran, y tomàran para ſì la importantiſsima, è igualmente ſegura Regla, que ſe ſigue: *Nihil pulchrum, quod non verum.* Nada hay excelente, ſino lo que es verdadero. Pues aſsi cada uno ſe libertarìa de conceptos falſos, y errores muy perjudiciales, cercenando à eſte ſin una inumerable multitud

de vanos ornatos, y aparentes elegancias en los Discursos. Es innegable, que la exacta observancia de esta Regla hace mas àrido el estilo, menos pomposo, y falto de esplendor; pero tambien es cierto, que le constituye, y establece mas vehemente, mas sincero, mas claro, sèrio, sòlido, y mas digno de una Persona juiciosa. Pues su impresion, y eficacia es mucho mas vigorosa, fuerte, y estable, en vez de que la que solo procede de los Periodos ajustados es tan superficial, que se dissipa, y desvanece casi immediatamente, que se han oido.

III. La tercera Falacia proviene de la precipitacion, en hacer juicios temerarios, àcerca de los actos, ù operaciones, è intenciones humanas. Sobre esto se debe notar, que nunca se hace un juicio temerario, sin que preceda algun mal raciocinio, ù discurso: pues no haviendo conocido, ni examinado antes todas las causas, de que puede proceder un efecto, solemos passar à atribuirlo à sola una de ellas, siendo assi, que pudo haverlo sido de otras muchas: ò algunos suponen, que una causa, la qual por accidente tuvo un cierto efecto en alguna ocasion, y estando unida con diversas circunstancias, debe producir el tal

efec-

efecto siempre, y en todas partes. Asi, v. gr. si una Persona docta siente, y entiende lo mismo que un Herege, à cerca de una materia, que de ningun modo toca à la Fè, ni à la Religion, succederà muchas veces, que algunos Malevolos, ó Contrarios suyos inferiàn maliciosamente, que la insinuada Persona Docta tiene afectuosa inclinacion à los Hereges. Pero esta, sin duda serà una ilacion, no solo temeraria, sino tambien maliciosa voluntariamente; pues lo mejor, y seguro es creer, que la Razon, y la Verdad son las que impelen á semejante Hombre Docto à formar su Dictamen. Tambien succede, que siendo un Hombre amigo de otro, que es de malos procederes, se llega à inferir, que està de inteligencia con èl, y que es complice, ò participe de sus crimenes. Pero à la verdad no se infiere esto; porque quizà los ignora, y puede ser, que no haya sido complice en los delitos de su Amigo. Faltase à la urbanidad à algunas Personas, à las quales es debida. Pues yà en tal caso se suele decir: Esse es un altivo, è insolente; pero puede ser, que essa tal falta de atencion solo haya procedido de inadvertencia, ù olvido. Los omitidos oficios de cortesania proceden à veces de arrogancia, y ceño de un animo, que

desprecia à otro, como tambien de alguna injuria recibida de olvido, ò de mucha ocupacion en los negocios. El silencio, algunas veces es señal de modestia, prudencia, y juicio; pero en otras ocasiones lo es de estolida necedad. La lentitud à veces indica prudente madurèz; y en otras ocasiones denota lo embotado del entendimiento. La mutacion de sentencia, consejo, ò dictamen en algunas Personas es signo de inconstancia; pero en otras lo es de ingenua sinceridad, acompañada de exacto juicio. Por esto es discurrir mal inferir, que un Hombre es inconstante, porque ha mudado de parecer. Pues tal vez puede haver tenido justificada razon para esta mudanza, procediendo à mejorarlo. En fin, los que discurren, como les sugiere su fantasìa, juzgan temerariamente de una causa con menos justo dictamen, ò sentir, como suele succeder en las Mugeres.

IV. Otra ilusion proviene de la insuficiente Induccion; es à saber, quando se deducen Proposiciones, y aun Axiomas generales de algunos particulares experimentos. Algunos Sujetos no necessitan mas que tres, ò quatro exemplares para formar de ellos un Axioma Univer-
sal,

ſal, de que uſan luego, como ſi fuera un Principio indefectible para determinar, y decidir todo lo que ocurre. Se padecen enfermedades incognitas, y ocultas à los Medicos mas doctos, en las quales muchas veces no hacen buen efecto los remedios; pues ſolo de eſto inferiràn los necios, que toda la Medicina es abſolutamente ſuperflua, è inutil, lo qual es una iluſion. Hay Sujetos, que ocultan grandes vicios con la apariencia de virtud; pues los profanos, y licencioſos infieren de aqui, que toda devocion, y lo que ſe llama virtud, no es otra coſa, que hypocresìa, &c.

V. Es iluſion, è injuſticia juzgar de los conſejos precedentes por los acontecimientos, que deſpues ſobrevienen, culpando à los que tomaron una prudente reſolucion, ſegun las circunſtancias, que en la ocaſion conocieron, ù obſervaron; y lo es aun mas condenarles, como à Reos de todas las malas conſequencias, que en ella reſultaron por mèro acaſo, ò malignidad de los opueſtos à la tal reſolucion, ò por otros lances, que no podian prever.

Verdaderamente ſomos ingenioſos para hallar en otros los errores, què imaginàmos haver ſido cauſa de los malos ſuceſſos. Y al modo,

que

que los Astrólogos, quando conocen, ò saben haver acontecido algo extraordinario, se ingenian de modo, que nunca dexan de hallar el aspecto de los Astros, que à su parecer han causado el tal accidente: Asi tambien nunca dexàmos Nosotros de encontrar, despues de succedidas las desgracias, motivo para persuadirnos, que quien cayò en ellas, las merecia por alguna imprudencia, ó errores, que cometió; y asi decimos: No ha conseguido su fin; luego se governò mal: pero no juzgàmos igualmente de Nosotros mismos por creer siempre que tenèmos razon. Asi discurren los Hombres, faltos de rectitud en sus juicios, porque no distinguen entre la prudencia, y la felicidad, ni entre la imprudencia, y la desdicha. De este modo elogian à los que logran sus fines, y vituperan à los infelices, que no consiguen sus intentos.

VI. La sexta ilusion proviene de la Autoridad de la Persona que habla, y de el modo de proponer: Estos dos falibles principios solo prevalecen en quanto à la mayor parte de los Hombres; pues no la razon, ni la verdad, sino una presumpta razon en el supuesto Autor, atrae à todos al assenso, creencia, ò credito. Por esto,

que-

queriendo Dios, que el conocimiento de los Mysterios de nuestra Santa Fè pudiesse ser adquirido por los mas sencillos de los Fieles, se dignò acomodarse à la flaqueza del entendimiento humano, disponiendo, y haciendo, que la Fè no dependa de un particular examen de todos los puntos, que se deben creer, sino dandonos por Regla cierta de la verdad la Autoridad suprema de la Iglesia Universal, que nos los propone, la qual, siendo, como es clara, y evidente, liberta los entendimientos de todos los embarazos, y dificultades, que les causarian los particulares examenes de estos Mysterios.

Assi en las cosas de Fè la Autoridad de la Santa Iglesia Universal, es totalmente decissiva; y solo se cae en el error, ò heregìa, apartandose de su Autoridad, ò rehusando someterse, y sujetarse enteramente à ella, tan lexos està de errar, ni desviarse de la summa verdad. Deducense tambien en los Assumptos de Religion, Argumentos convincentes de el *Modo*, con que se proponen. Quando se vieron v. gr. en diversos Siglos de la Santa Iglesia, especialmente en el ultimo, Sujetos, que intentaban plantar à sangre, y fuego sus Opiniones. Quando huvo Exercitos armados contra la misma Santa Iglesia, à

cau-

causa de los Cismas: contra las Potencias temporales por las Sediciones: Quando se vieron Gentes sin Mission ordinaria, ni regular, sin milagros, ni señales algunas exteriores de piedad, antes sì por el contrario, con patentes, y sensibles muestras de desarregladas, que emprendian mudar, è invertir la Fè, y la Disciplina de la Santa Iglesia: Yà se vè, y se conoce con claridad, que un *Modo* tan delinquente era mas que bastante, para que todas las personas de razon las reprobassen, y para que aun los mas rusticos dexassen de escucharles.

Pero en las cosas, cuyo conocimiento no es absolutamente necessario, y que Dios las ha dexado mas al discernimiento de la razon de cada uno en particular, no son tan considerables la *Autoridad*, ni el *Modo*; antes como que impelen à muchos à hacer juicios en algun modo contrarios à la verdad.

No emprendèmos aqui dàr Reglas, ni prescribir terminos precisos sobre la condescendencia, que se debe à la Autoridad en las cosas humanas, sì solo mostramos algunos errores mas abultados, que se cometen en este punto. Muchas veces atendèmos solo al numero de los Testigos, que hablan, ó de los que escriven,

ſin conſiderar ſi eſte mayor numero facilita ſer probable haver hallado la verdad; porque ſolo miramos à las circunſtancias, y prerrogativas de los Autores, aunque eſtas no tengan connexion con lo que ſe inveſtiga. De eſte modo proceden muchos, ſin diſcuſion, ni examen alguno antecedente à aſſentir al dictamen, ù opinion de las Perſonas de mas provecta, ò avanzada edad, cuya pericia, con todo eſſo, apenas ha podido verſar en las coſas que ſe inquieren, aunque ni por los años, por la experiencia, ni por la perſpicacia del entendimiento, no ſe aprenden, à cauſa de la inaplicacion à ellas. Es cierto, que la piedad, la ſabidurìa, y la moderacion, ò modeſtia, con otras, ò todas las virtudes, ſon ſin duda muy excelentes, y deben atraer à los que las tienen, mucha Autoridad en aquellas coſas, que dependen de la miſma piedad, de la ſinceridad, ò aun tambien de aquella iluminacion, que concede Dios, la qual es creible comunique ſu Divina Mageſtad con mas abundancia à los que le ſirven con mayor pureza, y sòlida piedad. Pero hay muchiſsimas coſas, que no ſe llegan à poſſeer, ſino por una luz humana, experiencia humana, y humana inſpeccion, aunque todo lo bueno es, y pro-

viene de Dios; en las quales cosas, principalissimamente merecen nuestro assenso, y creencia aquellos, que posseen un ingenio mas perspicàz, è ilustrado, ò que procedieron con mas diligente estudio en investigar la verdad de las cosas insinuadas. Mas à cada passo succede lo contrario, y muchos tienen por mejor, aun en las tales cosas adherir, y assentir à las opiniones de las Personas buenas, y pias; pero no todos los Sujetos merecen credito en todas las cosas, aunque frequentissimamente se dice: Es Persona grave, y de entidad: Luego es inteligente, y docta en todas las cosas: Todo lo sabe; pero yà se vè, que esta no es buena consequencia.

CENSURA.

NUestro Arnaldo huviera hecho muy bien, si huviesse añadido aqui, que las especiales luces, de que trata en este lugar, se conceden à los rectos, y buenos, no solo en las cosas, que directamente pertenecen à la Fè, y à la Religion, sino tambien en aquellas, que estàn connexas con las cosas de la misma Religion. Pues sin duda es proprio de la Divina Providencia, como quien siempre dirige à la Santa Igle-

sia,

sia, y con admirable govierno dispensa, distribuye, y comunica estas luces, es proprio, repito, que quando ilustra, è informa con ellas los entendimientos de los Fieles, forme tambien en ellos los habitos *opinativos*, y asimismo los sentidos, y conceptos, que à cerca de aquellas cosas prevè, que han de dominar en la Iglesia, ó por ocultos caminos, y conductos los encamina, y promueve à la elevada oportuna Autoridad, para que dominen en ella. A la verdad, yo conozco, y reconozco esta vigilante Providencia de nuestro Dios, que incessante, è infatigablemente obra en las Almas piadosas, y no ciegamente, mas, sì con summo conocimiento vè con modo intuitivo qual es el comun sentir de sus Fieles: que nunca desampàra, ni abandona el cuidado, y consideracion de su Iglesia. Conozco tambien, que no es dificil mezclar entre las especiales luces, que ceden en beneficio de los Particulares, aquellas, que Dios prevè han de confirmar, ó formar el sentir de su Iglesia. Conozco, y reconozco, buelvo à decir, aquella Divina Providencia, y por esto adoro el Universal Sentir, y Dictamen de la Santa Iglesia, como à Palabra de Dios, que la ha sido inspirada por largos, diferentes, y

ocultos caminos, y aun juzgo tambien inspirado, y por lo mismo digno de mi reverente veneracion al que es Comun Parecer, y Dictamen de quasi todos los Doctores, sin embargo de que este no es, ni se puede llamar Sentir Comun de la Santa Iglesia.

VII. La septima proviene de la Autoridad, que los Nobles, y los Ricos se persuaden tener sobre los demàs hombres; pues se habituaron desde su infancia à reputarse à sì mismos por una especie distincta, y diversa de los demàs Indìviduos: de suerte, que nunca se juzgan, ni se tienen por parte de la massa del Genero Humano, sin embargo de que no son otra cosa: siempre se miran revestidos de la aprehendida superioridad, y excelencia de Marqueses, Condes, y Duques; mas nunca se regulan, ni miran, como mèros hombres; de lo qual procede tambien llegar à persuadirse, que sus Almas, su entendimiento, ingenio, y razon, son iguales à las riquezas, que posseen, juzgando assi, que exceden à los demàs hombres, no menos en ingeniosa discrecion, que en Dignidad, y Esfera. De aqui se origina assimismo, que con sus modos generosos, despejados, è imperiosos, los que raras veces concurren en los Plebeyos, ni aun

aun en otros de mediano nacimiento, conquistan el assenso comun à todo quanto pronuncian: lo qual nos enseña el Eclesiastico al Cap. XIII. Vers. 28. y 29. con estas palabras: *Dives locutus est, & omnes tacuerunt, & verbum illius usque ad nubes perducent: pauper locutus est, & dicunt: quis est hic?* Hablò el Rico; pues immediatamente callaron todos: elogiaron sus palabras, ensalzandolas, y elevandolas hasta las nubes; pero quando hablò el pobre, luego dicen con ceño, ò indignacion: Quien es este desconocido, y menguado? Todos los lisongeros, especialmente siendo dependientes de los Ricos, y Señores, aplauden quanto estos hablan, aunque profieran disparates, ò errores formales: Con estos necios elogios quedan los Ricos muy satisfechos, aunque no hartos, aumentandoseles cada dia mas la opinion, que les possee, de su Grandeza, distinccion, y superioridad, respecto de los demàs hombres, en tanto grado, que algunos aun se reputan por mas discretos, y sabios, à causa de que tienen una gran Casa, magnificamente adornada, ó porque traen un rico brillante vestido, y correspondiente peluca; quando todo esto no es otra cosa, que una mèra Obra del Artifice, que lo hizo. Y aun

hay

hay algunos tan preocupados, y faltos de reflexion, por no decir, tan necios, que juzgan ser mas yendo en Coche, ò à Caballo; pero no con iguales passos, y por esto desprecian al que và à pie, aunque sea un Aristoteles. En fin, lo cierto es, que la edad mas provecta, el estudio, la ciencia, la experiencia, el ingenio ilustrado, la intelectual vivacidad, la moderacion, el diligente cuidado à fin de comprehender las cosas, y la circunspeccion, importan para hallar la verdad, y aun tambien para adquirir bastantes riquezas, proprias de ella; pero lo demàs solo sirve para aumentar el poder, que precipita en el error à los sobervios, y preocupados de su Grandeza.

VIII. La octava Falacia, ò Ilusion trae su origen de *el Modo de proponer* las cosas; porque naturalmente somos mas inclinados, è impelidos à assentir, y creer à las Personas, que se explican, y dàn à entender con agraciado desspejo, benigna gravedad, promptitud, modestia, suave mansedumbre, y urbanidad afectuosa; pero al contrario, estamos muy dispuestos, y promptos à juzgar, que no tiene razon, quien habla con aspereza, enojo, acrimonia, y presumptuosa altivéz en lo que pro-

po-

pone, ſea lo que fuere, quando es opinable. Mucho importa, conduce, y puede la modeſtia, como tambien el eſtilo atento para inſinuar, influìr, y lograr, que ſe reciba la verdad; pero eſtos buenos modos ſon neceſſarios, princalmente quando ſe procede à impugnar, ò contradecir à las opiniones comunes, yà recibidas, ò à una Autoridad firmemente eſtablecida, y bien radicada.

PARTE IV.

DE EL METHODO CON QUE SE debe proceder en las Ciencias.

CAPITULO I.

AQUI quiere Arnaldo, que en las Ciencias se principie por las cosas ciertas, y mas notorias, ó bien conocidas, lo que tambien previene Aristoteles en sus Libros, que intitùla de los *Posteriores*. Asimismo dice Arnaldo, que se elijan materias, ò assumptos utiles: y en que pueda cada uno discernir, y prometerse conseguir un conocimiento, y noticia mas cierta, siendo sòlida al mismo tiempo. Con este fundamento desecha las intrincadas, y obscuras Questiones Metaphysicas, aunque no dexa de permitir algunas, para que con la experimental consideracion de las cosas incomprehensibles, conozcamos nuestra cortedad de ingenio, è ignorancia, quedando confundidos, y humillados con nuestro proprio desengaño.

CAPITULO II.

EN este trata de el Methodo Analytico (Resolutivo, ò de Resolucion, que tambien se puede llamar de *Invencion*,) y de el Synthetico (ò de *Composicion*, que se puede llamar Methodo de *Doctrina*.)

CAPITULO III. IV. Y V.

TRata de el Methodo Geometrico, en que pone las Reglas siguientes. I. Que en los terminos nada se dexe ambiguo, ni dudoso; pues todos deben quedar explicados con la mayor claridad: para lo qual sirven mucho las Difiniciones de los nombres. II. Que los Raciocinios, ò Discursos solo se deduzcan, è infieran de principios ciertos, y evidentes. III. Que toda Conclusion se pruebe demonstrativamente: sobre lo qual juzga Arnaldo, que los mismos Mathematicos no observan este Methodo; pero al mismo tiempo muestra, que èl aun no es Discipulo en esta Arte.

CAPPITULO VI.

POne las Reglas pertenecientes à los Axiomas, ò Proposiciones evidentes por sì mismas; y todo lo que previene se dirige à fin de que sean claros, y ciertos los Axiomas.

CAPITULO VII.

TRata de algunos Axiomas mas usados comunmente, entre los quales coloca tambien los siguientes. I. Que es el septimo de los que pone: *Que ningun Cuerpo puede moverse à sì mismo*; esto es, no puede darse à sì proprio el movimiento que èl no tiene. II. Que es el once de los que expressa. Que las cosas succedidas, es à saber, los *Hechos, de que los Sentidos pueden juzgar facilmente, si estàn confirmados por testimonios de muchas Personas de diversas edades, de diferentes Naciones, que siguen varios Consejos, è Interesses, y que hablan de las tales cosas succedidas, como si las huvieran visto por sì mismos los Sujetos, que las atestiguan, sin haver sospecha de que hayan conspirado, ni procedido de concierto, à fin de establecer, ò apoyar una menti-*

tira: los Hechos, en que concurran estas calidades, se deben reputar por tan ciertos, y constantes, como si los huviessemos visto por nuestros proprios ojos.

CAPITULO VIII.

AQUI trata de las *Reglas de las Demonstraciones*, y no enseña mas, sino que se deben hacer de cosas claras, y ciertas: de suerte, que nada se afirme de ellas, sì solamente lo que con toda claridad està comprehendido en las idèas, ò conceptos de las tales cosa, ò cosas.

CAPITULO IX.

De los vicios, en que caen los Geometras.

ENtre los insinuados defectos, excessos, ò vicios, refiere lo primero, que los Geometras se esmeran mas en lo tocante à la certidumbre, que en conciliar la evidencia. Lo segundo, que se empeñan en probar lo que no necessita de prueba, por ser manifiesto. Lo tercero, que demuestran muchas cosas solamente de el modo, que llamamos *ab impossibili*. Lo quarto, que assimismo demuestran muchas cosas con mayores cir-

cunlocuciones, y rodèos, que lo que es menester: pues se pudieran demonstrar con mas brevedad, y mejores medios. Lo quinto, que no siguen, ni observan el natural orden de las cosas, que emprenden, pues tratan de los Angulos, antes que de las Lineas, quando debia ser al contrario, empezando por lo mas simple, que son estas. Lo sexto, que no practican el modo de la Divission, como se debia hacer; pues solo colocan una cosa despues de otra.

CENSURA.

AQUI pudiera alguno decir à Arnaldo sobre sus Objecciones contra los Geometras: *Ne Sutor ultra crepidam*: Cada uno hable en lo que sabe. O, mal puede juzgar de el Arte, quien de ella nò tiene parte.

CAPITULO X.

Prosigue el mismo assumpto.

CAPITULO XI.

REduce Arnaldo todo el *Methodo* à ocho Reglas. Y lo primero previene, à cerca de las Difiniciones, que en los terminos nada obſcuro, ó equivoco, ſe dexe, ni omita ſin difinirlo. Lo ſegundo, que en las miſmas Difiniciones ſe empleen terminos perfectamente conocidos, y notorios, ò explicados anteriormente. Lo tercero, que no ſe ſiente, ni elija Axioma alguno, que no ſea evidentiſsimo. Lo quarto, que ſe admita por evidente lo que con una mediana atencion ſe conoce que es cierto, y verdadero. Lo quinto, que todas las Propoſiciones, que ſean algo obſcuras, ſe prueben por medio de las Difiniciones, precedentemente formadas, y admitidas, como tambien por el de los Axiomas, yà concedidos, ó de las Propoſiciones demonſtradas. Lo ſexto, que nunca es permitido abuſar de la ambiguedad, ò equivoco de los terminos, ſin ſubſtituìr a lo menos mentalmente las Difiniciones, que los explican, y reſtringen. Lo ſeptimo, que ſe traten las coſas en quanto ſea poſsible, ſegun el natural orden, principiando por las

mas

mas universales, y mas simples, ó cencillas, y explicando todo lo perteneciente à la naturaleza, ò essencia del Genero, antes de passar, ni descender à las especies particulares, contenidas en èl. Lo octavo, que se dividan quanto sea factible cada Genero en todas sus especies, cada Todo, ò Total en todas sus partes, y cada dificultad en todos los casos de ella.

CAPITULO XII.

TRata de las cosas, que conocèmos por Fè, yà sea Divina, ò yà sea Humana. Sobre esto observa Arnaldo tres cosas: La primera, que la *Fè*, ó Creencia siempre presupone à la *Razon*, porque como afirma San Agustin en su Epistola 122. con estas palabras: *Quod scimius, debemus Rationi: Quod credimus, Auctoritati*, nunca pudieramos inclinarnos, ni ser impelidos interiormente à creer las cosas, que exceden á la Razon, aunque no sean contra ella, si la misma Razon no nos persuadiera, haver cosas, que creemos racionalmente, sin embargo de que no somos capaces de comprehenderlas; pues antes assi procedèmos dirigidos por una Razon, superior à la nuestra. De aqui se

se sigue, que no obstante nuestra obligacion, por la qual debèmos *cautivar nuestro entendimiento en obsequio de la Fè*, como dice San Pablo, no lo hacèmos ciegamente, ni sin el influxo, direccion, assenso, y consentimiento de la Razon, pues, lo practicàmos, creyendo con verdadera noticia, y conocimiento de causa, porque es conforme à Razon, que de este modo nos rindàmos, y creamos à la Autoridad Divina, respecto de que esta dà, y hace fè summamente testimoniada con suficientissimos argumentos, y muy claras pruebas, como lo son los milagros, y otros prodigios Divinos, con que somos totalmente compelidos, y obligados à confessar, que Dios à revelado à los Hombres, esto es, à su Iglesia, las cosas, que nos propone, y manda creer. La segunda, que la Fè Divina siempre tiene mas fuerza, que la razon humana, la qual absolutamente es falible.

La tercera, que la Fè Divina nunca se opone à la Razon en aquellas cosas, que por ella, ò por los Sentidos son conocidas evidentemente. Mas en esto se alucinan muchissimos, quando no han considerado, ni comprehendido suficientemente adonde se debe terminar esta eviden-

dencia de la Razon, y de los Sentidos, v. gr. en la Sagrada Euchariſtìa ſe mueſtran evidentemente la blancura, y la orbicular Forma de la Santiſsima Hoſtia; pero ſi es la Subſtancia del Pan, ù otra coſa, la cauſa de que veamos la blancura, ò à aquella Forma, no lo enſeñan los Sentidos. Y por eſto no es contraria la Fè à la evidencia de los Sentidos, quando la miſma Fè nos enſeña, que las coſas alli expueſtas à los ojos, no provienen de el Pan.

CAPITULO XIII.

AQUI pone Arnaldo Reglas para dirigir bien à la Razon en la creencia humana. Primeramente ſienta en lugar de Axioma, que ſola la poſsibilidad de una coſa, no es razon ſuficiente para creer un Objeto dudoſo. Lo ſegundo, que ſe debe atender à todas las circunſtancias del Objeto, aſsi à las interiores, como à las exteriores de èl. Circunſtancias interiores ſon las, que pertenecen à la miſma coſa: Y exteriores ſon las pertenecientes à aquellas Perſonas, ó Sujetos, por cuyos teſtimonios nos movèmos à dár credito à lo que ſe nos dice. Lo tercero, ſi todas las circunſtancias

ſon

son tales, que rarissimas veces se juntan con la falsedad: En este caso se tiene una certidumbre moral. Pero si estas circunstancias son de tal calidad, que frequentissimamente traen adjunta la falsedad: en estos terminos requiere la Razon, que neguèmos el assenso, lo suspendàmos, juzguèmos, ò reputèmos, como falso lo que se nos refiere, aunque por otra parte no conste de la impossibilidad de ello; pero esta Regla admite excepcion; y es quando la cosa està yà confirmada con suficientes Testimonios. Pues aunque por otra parte se ofrezcan dificultades, sin embargo basta en este caso, que sean possibles las soluciones para quitar, y extinguir las repugnancias ocurrentes; porque no serìa razon pedir pruebas possitivas de todas las circunstancias possibles, quando la cosa està yà suficientemente probada. De aqui es, que nada hay mas insulso, ridiculo, y despreciable, que los esfuerzos, y conatos de ciertos Hereges, à fin de probar, que San Pedro nunca estuvo en Roma. Lo cierto es, que ellos no pueden negar, que esta verdad està atestiguada, y establecida por todos los Autores Eclesiasticos, aun los mas antiguos, como son Papias, San Dionysio de Corintho, y otros muchos, sin que se pueda producir, ni aun solo uno, que jamàs lo

haya negado. Y sin embargo, juzgan ellos neciamente, que pueden destruirla por solas conjeturas, diciendo, que San Pablo no hace mencion de San Pedro en la Epistola, que escribiò en Roma. Y quando se les responde, que en aquella ocasion pudo estàr fuera de Roma San Pedro, porque muchissimas veces salió à predicar el Evangelio en otras partes, no dexan de replicar, que esto se dice sin prueba, lo qual es igualmente tan despreciable, como ridiculo; porque siendo el hecho, que ellos contradicen, una de las verdades mas claras, seguras, certissimas, y confirmadas con los testimonios de la Historia Eclesiastica, à ellos, que la impugnan, toca demostrar, que tiene contrariedad con la Santa Escritura, porque à los que como verdaderos Catholicos la defienden, basta resolver essas pretendidas contradicciones, al modo que se practica en las que ellos suelen objetar contra las Historias de la misma Santa Escritura, en las quales, como hemos dicho, es suficiente la possibilidad.

CAPITULO XIV.

AQUI pone la aplicacion, y uso de esta Regla en lo tocante à la creencia de los milagros. Sobre esto dice, que hay un summo peligro, tocante à milagros en creerlos todos, ó no

creer

creer algunos. Dice tambien, que hay algunas Personas, à quienes pareceria un gran pecado dudar de un solo milagro, que està reputado por verdadero: pues estàn persuadidos, que se deberìa dudar de todos, si alguna vez dudassen de uno. Y como saben con razon, que todas las cosas son possibles à Dios, nada oyen, que dexen de juzgar merece fè, si se dice, que proviene de la Divina Omnipotencia. Otros juzgan por el contrario, y absurdamente, que muestran un gran valor de ingenio en dudar de todos los milagros, sin ser impelidos de otra razon, que el successo de haverse referido algunos, que despues se hallò ser falsos: Y assi, se propassan à decir, que los unos no son mas creìbles, que los otros. Debese confessar, que los primeros extremados en este punto, son menos malos; pero es cierto, que unos, y otros igualmente discurren mal: pues por una, y otra parte recurren estos Sujetos à lugares comunes, aunque opuestos. Los primeros fundandose en el poder, y bondad de Dios, en orden à los milagros ciertos, los quales citan por prueba de los dudosos. Y los otros forjan lugares comunes, ò generales de diversa especie, diciendo: *Que la Verdad, y la Mentira tienen un mismo aspecto, porte, gesto, y movimientos iguales.* Y alguno de ellos añade: *Yo he visto el*

origen de muchos milagros en mi tiempo; pero aunque se ahoguen al nacer, no se dexa de prever el sequito que huvieran tenido, si huviessen llegado à cumplir su edad. El error particular de alguno, primeramente se publìca, y en fin, alternando el Publico, viene à ser error de cada uno. De este modo và todo este Edificio forxandose de mano en mano: De manera, que el testigo mas distante, està de èl mejor instruìdo, que el mas proximo; y el ultimo informado, mas bien persuadido, que el primero. Este modo de discurrir no carece de ingenio, y puede utilizar al prudente, para no dexarse trastornar de toda especie de viento, impelido por los rumores populares. Pero serìa necia locura inferir de aqui en general, que se deba sospechar de todo lo que se dice de los milagros. Lo primero solo pertenece à lo que se sabe por las voces comunes, sin reascender al origen, quando se debe confessar, que no hay mucho motivo para assegurarse de lo que unicamente se sabe de este modo. Mas en quanto à lo segundo, haviendo sólidos fundamentos para creerlos, repito, que serìa una summa necedad dudarlos; pues no es fuera de razon, que Dios haga milagros perpetuamente: no desdice al poder del Altissimo, ni la Divina Providencia ha puesto limites à su Omnipotencia. Y antes es

cer-

certissimo, segun las promessas, y la experiencia de los primeros tiempos, que manan unos perennes Rios de esta Divina Gracia, à favor de su Iglesia. Dèmos, pues, que sea una cierta estolida simpleza, la que cree todas las cosas, que son enteramente increìbles; pero es una soberbia, no menos fatua, y necia, la que reputa por falso, todo lo que no puede incluir en los estrechos limites de su entendimiento. En fin, es proprio de una extrema desesperada, è infelicissima demencia, negar, y tener por falsos tantos millares, y aun millones de milagros, de cuya verdad escriven gravissimos Testigos, dignos de todo credito, por muchissimas razones. San Agustin, acerrimo enemigo de la mentira, el mas ilustrado, y uno de los mayores Amigos de Dios, refiere, que en su tiempo succedieron muchissimos milagros certissimos, è indubitables, que llegaban à la noticia de pocas Personas. Y en el Libro XXII. de la Ciudad de Dios, observa el mismo Santo, que en el espacio de dos años, desde que en honor de San Estevan Proto-Martyr, se edificò en Hipona una Capilla se havian experimentado setenta milagros, à mas de otros muchos, de que no se havia hecho mencion por escrito, siendo assi, que el Santo lo supo certissimamente, por lo qual lo testifica.

A

A esto añade Arnaldo, que en su tiempo, una Religiosa ciega, à quien apenas havia quedado la forma, ò figura de ojos, recobrò la vista en un instante, solo con el contacto de las Reliquias de San Farès.

CENSURA.

PAra què es menester detenerse tanto en esto, quando la Iglesia de Dios està llenissima de millones de milagros? Solo ignoran estas cosas, los que estàn excluidos del Reino de Dios. Para mì, con dos beneficios, que he recibido de la Divina Bondad, por la benigna intercession de la Santissima Virgen Maria, y por el Culto à la Sagrada Eucharistia, es tan fisica, y realmente cierto, que en la Santa Iglesia se hacen, y existen milagros, como lo estoy con total evidencia, de que yo existo, y vivo ahora en esto Mundo.

CAPITULO XV.

AQUI trata Arnaldo de el credito, que se debe dàr à los successos, ò acontecimientos, en los quales se deben observar las circunstancias, advirtiendo si estas se juntan con la verdad, ò con la falsedad, y quantas veces acontece esto.

De este modo, si en un contrato se halla

claramente la Subscripcion, ò Firma de dos Notarios, ò Escrivanos, es à saber, estàr firmado, y signado el Instrumento, que contiene de las insinuadas dos Personas publicas, à quienes comunmente importa mucho no cometer falsedad alguna, se deberà reputar, y ser tenido por fiel, verdadero, y legitimo aquel Instrumento: pues con tales circunstancias, de mil Instrumentos, apenas se hallarà uno, que sea falso, ò ilegitimo. Con que la probabilidad de validacion de un contrato de estas circunstancias estarà de parte, y à favor de los 999: y de semejante modo se debe juzgar en otras cosas.

CAPITULO XVI.

COMO SE HA DE JUZGAR A CERCA de los Futuros Contingentes, ò acaecimientos.

SObre esto dice, que se debe considerar con toda inspeccion, con què probabilidad ha de venir, ó succeder lo que esperamos, ó tememos. Si el *Bien*, ò el *Mal* venidero fuere grande, es proprio de la prudencia, no despreciar, ni aun la mas leve probabilidad para precaver, ò evitar el Mal, y conseguir el *Bien*. Asi, en las *Suertes*, llamadas *Loterìas* en Francès, que en nuestro Castellano casi equivalen à *Rifas*, si el lucro, ò

ga-

ganancia es de cien mil escudos de oro, se vè, que no se desprecia, ni aun la mas leve esperanza de ganarlos: por lo que muchos ponen algun caudal en las Rifas. Pero à veces aparece tan leve la esperanza de conseguir el lucro imaginado, que absolutamente es mejor no arriesgarse, aunque se pensàra poder lograr Montes de oro, solo con exponer un quarto: pues serìa una grandissima locura arriesgar, aunque no fuesse mas que una peseta, con la falsa esperanza de ganar quatro Millones de reales, ò todo un Reino, con la precisa condicion de que solo se lograssen tantos Millones, en el caso de que un Niño dispusiesse fortuitamente las Letras de una Imprenta, con tal orden, que compusiera de improvisso los veinte primeros Versos de la Eneida de Virgilio. De este modo, sin pensarlo Nosotros, no hay instante de tiempo, en que no arriesguemos la vida, aun mas que un Principe expondria à gravissimo peligro à su Reino, si cometiera el excesso indecible de jugarlo con una tan necia condicion. Como queda dicho, se debe juzgar de los *Futuros Contingentes*, y de los *Casos Possibles*. Pero de estos ultimos no habla expressamente Arnaldo: y assi trato yo de ellos en la *Arte Critica* en el mismo V. Tomo de mi Philosophìa, dice Amort.

F I N.

IN-

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES, CONTENIDAS EN ESTA Censura del Padre Don Eusebio Amort, sobre el Arte de Pensar de Arnaldo.

A

Abstraccion de las *Idèas* se hace de tres modos. Pag. 22. y sig.
Acontecimientos, Successos Futuros Contingentes, ò Casos possibles. Vè Futuros, &c. Pag. 159.
Adjetivos, ò Connotativos. Pag. 28. y sig.
Afecto amoroso produce Falacia. Pag. 113.
Afirmacion, què es. Pag. 84.
Alma, siente las afliciones del Cuerpo, unido à ella. Pag. 32. y sig. Còmo puede ser atormentada por el fuego del Infierno, estando separada del Cuerpo. Ibid. y pag. 35. *Alma*: tomase en diversos conceptos. Pagin. 41.
Amor proprio: Falacia, que proviene de èl. Pag. 112.
Aplicativa Proposicion. Pag. 2.
Aprehension, primera operacion del Entendimiento, què es. Pag. 9.
Argumentos: Sobre el Methodo de hàllarlos. Pag. 111. y sig. *Argumentos* falsos, que acontecen en las conversaciones comunes. Pag. 112. y sig.

Aries, termino equivoco. Pag. 42. y 43.
Arnaldo, Autor del *Arte de Pensar*, que es una plausible Logica. Pag. 1. y sig.
Autoridad propria ocasiona Falacia. Pag. 114. y 115. *Autoridad* de los Nobles, y Ricos, ocasiona Falacia. Pag. 140. y sig. *Autoridad Divina*. A esta debèmos lo que creemos. Pag. 150.
Autoridad de la Santa Iglesia, es totalmente decisiva en las cosas de la Fé. Pag. 155.
Avariento, ninguno feliz. Pag. 4.
Averiguar, qual es el Sentido Universal, ò Particular de las Proposiciones. Pag. 68. y sig. Observaciones sobre esto. Pag. 70. y sig.
Axiomas mas usados comunmente. Pag. 146.

C

C *Cathegorìas* de Aristoteles. Pag. 18. y sig. Que, segun Arnaldo, son poco utiles, y aun tal vez nocivas. Ibid. Ponense de otro modo en un Distico, alli mismo.
Censura de Amort sobre lo que dice Arnaldo, à cerca de los Objetos de las Idèas, ò Conceptos mentales. Pag. 17.
Censura, sobre lo respectivo à las diez Càthegorìas de Aristoteles. Pag. 19. Item, tocante à la Abstraccion. Pag. 22. y sig. Sobre la *Universalidad*, y *Singularidad* de las *Idèas*. Pag. 25. Item, tocante à la *Extension*. Pag. 26. Item sobre los *Terminos Complexos*, y *Universalidad* de ellos. Pag. 29. Item sobre la *Claridad*, *Obscuridad*, ò *Confusion* de las Idèas. Pag. 37. Sobre exemplo de las *Idèas Confusas*, segun la Moral, ò Costumbres. Pag. 40. Item sobre el remedio, que se puede aplicar para evitar la confusion de las Idèas. Pag. 44. Item tocante à la Proposicion *Copulativa*, *Disjunctiva*, &c. Pag. 60. Item sobre las Proposiciones *Exceptivas*, *Exclusivas*,

vas, *Comparativas*, *Inceptivas*, y *Definitivas*. Pag. 66. Item, tocante al Modo de averiguar qual es el Sujeto, y el Predicado, &c. Pag. 67. Sobre la Difinicion, y el Definido. Pag. 78. Sobre la Conversion de las Proposiciones. Pag. 85. Sobre Sylogismos. Pag. 87. Tocante à uno de ellos. Pag. 89. Sobre la *Condicion*, y el *Condicionado*. Pag. 94. y sig. Sobre los *Lugares Topicos*, ò *Dialecticos*, su uso, utilidad, ò inutilidad. Pag. 103. y sig. Sobre los mismos en especie. Pag. 110. Sobre los Sophismas, ò Falacias. Pag. 111. Tocante à cierta Assercion de Arnaldo, à cerca de juzgar si es bueno un Philosopho, ò Libro. Pag. 128. Tocante à la Autoridad de las Personas, y concepto, que se debe hacer de ellas. Pag. 138. Sobre lo que dice Arnaldo contra los Geometras. Pag. 148. En orden à lo que expressa el mismo Arnaldo, tocante à Milagros. Pag. 158. Que la Santa Iglesia està llenissima de millones de Milagros. Ibid.

Censurarse à sì mismos unos à otros, ò reprehenderse, ocasiona Falacia. Pag. 115.

Cerebro: en èl se pintan las Imagenes de las Cosas criadas. Pag. 12.

Comparativas Proposiciones. Pag. 62.

Complexos Terminos, y su Universalidad. Pag. 26. y sig.

Composicion, Simplicidad, y Abstraccion de las Idèas. P. 22.

Confusas Idèas, segun la Moral, ò Costumbres. Pag. 40.

Confusion de las Idèas, que proviene de las voces, ò terminos. Pag. 41. Remedio para evitar la confusion de las Idèas. Pag. 43.

Continente Proposicion. Pag. 2.

Conversion de las Proposiciones. Pag. 84.

Cosas: Idèas de ellas, y de las de los Signos. Pag. 20. y sig. Que una misma cosa puede ocultar, y manifestar à otra aun mismo tiempo. Pag. 21.

Cresconio, Herege Donatista: refutale San Agustin una vanissima sutileza. Pag. 63. y sig.

Cuerpo, ninguno puede moverse à sì mismo. Pag. 146.

D

Daniel: Su respuesta à Nabucho-Donosor, sobre ser este Cabeza de Oro. Pag. 82.
Desinitivas, ò Desitivas Proposiciones. Pag. 64. y sig.
Dialecticos, o Topicos Lugares. Pag. 101.
Difiniciones de los Nombres: Lo que se debe observar à cerca de ellas. Pag. 45. *Difinicion*, y Reglas para ella. Pag. 78.
Discursistas, ò Sciolos, à quienes los Franceses llaman Pedantes. Pag. 117.
Discurso, ò Raciocinacion, tercera operacion del Entendimiento, què es. Pag. 9. Item, pag. 86.
Disposicion, Orden, ò Methodo, què es. Pag. 10.
Disputar de todo, ocasiona Falacia. Pag. 118. y sig.
Division, y Subdivisiones. Pag. 75.
Dogmas perniciosissimos. Pag. 12. y sig.
Dolores del Cuerpo son del Alma en la Carne. Pag. 32.
Dolor, què es. Ibid. Sentir dolor en la mano, que uno yà no tiene. Pag. 34.
Duhamèl. Pag. 1.

E

Eloquencia faustuosa, tiene vicio. Pag. 128. y sig.
Envida maligna ocasiona Falacia. Pag. 116.
Espiritu de contradiccion, es mui perjudicial. Pag. 117.
Estilo sencillo: Diferencia entre èl, y el Figurado. Pag. 48. y sig,
Estoicos: Su errado sentir sobre que no havia palabras algunas deshonestas. Pag, 50.
Evangelio promete la salvacion à los verdaderos Christianos, no à los falsos. Pag. 6.
Exceptivas Proposiciones. Pag, 62.
Exclusiva Proposicion, qual es. Pag. 61.
Ezechièl: Sobre su vision de un Campo lleno de *Huessos Humanos*. Pag. 83.

F

Falacias, ò Sophismas, vè *Sophismas*. Pag. 113. y sig.
Falsedad, que puede haver en los terminos *Complexos*, y en las Proposiciones *Incidentes*. Pag. 58. y sig.
Fè, yà *Divina*, ò yá *Humana*. Pag. 150. Que la *Divina* presupone á la *Razon*. Ibid. Cautivamos nuestro entendimiento no ciegamente en obsequio de la *Fè*: sì con assenso de la Razon. Pag. 151. Que la *Fè Divina* siempre tiene mas fuerza, que la Razon Humana. Pag. 151. La *Fè Divina* nunca se opone à la Razon. Ibid.
Fibrillas, ò Fibras, que provienen del Cerebro. Pag. 34.
Futuros contingentes, còmo se ha de juzgar de ellos. Pag. 159. y sig.

G

Geometras: Defectos, ò excessos, en que caen. Pagin. 147.
Gravedad, Peso, ò Pesadèz, Idèa de ella es confusa. Pagin, 36,

H

Echos, de que juzgan los sentidos, siendo atestiguados, &c. son mui ciertos. Pag. 146.
Hermoso, nada lo es, sino lo verdadero. Pag. 129.
Huessos Humanos, que significaban la Casa de Israèl. Pagin. 83.

I

Idèas del *Pensamiento*, y del *Ente*, ò *Sèr*: Defiendese que no entran en nuestro animo por los Sentidos. Pag. 14. y sig. *Idèas* de las *Cosas*: Tratase de èllas, y de

de las de los Signos. Pag. 20. y sig. Composicion de las Idèas. Pag. 22. Simplicidad, y Abstraccion de èllas. Ibid. Universalidad, y singularidad de las Idèas. Pag. 24. Comprehension, y extension de las Idèas. Ibid.
Idèas, llamadas los cinco Universales, como son, *Genero*, *Especie*. Pag. 25. Claridad de las *Idèas*, su obscuridad, ò confusion. Pag. 30. y sig. *Idèas* confusas, segun la *Moral*, ò *Costumbres*. Pag. 40. Confusion de las *Idèas*, que proviene de las voces, ò terminos. Pagin. 41.
Inceptivas Proposiciones. Pag. 64.
Incidentes, ò *Accessorias* Proposiciones. Pag. 56. y sig.
Induccion insuficiente ocasiona engaño. Pag. 132. y sig.
Interpretacion de los nombres, y expressiones. Pag. 46.

J

JOseph: Sobre su respuesta à Faraon, en òrden al Sueño de este, quien viò en èl siete Vacas pingues, y siete Espigas muy granadas, &c. Pag. 82.
Juicio, ò *Juzgar*, segunda operacion del Entendimiento. Pag. 9.

L

LIbro, ò *Escrito*, que contiene muchos errores, y verdades: Discernir uno, y otro. Pag. 124. y sig.
Logica, què es. Pag. 9. Su oficio. Pag. 10.
Lotteries, (en Francès) ò Rifas. Pag. 159.
Lugares Topicos, ò Dialecticos. Pag. 101.

Mal

M

MAL, procede de qualquier defecto. Pag. 128.

Methodo, ù Orden, què es. Pag. 10. Methodo para hallar Argumentos: Tratase de esto. Pag. 101. y sig. Methodo, con que se debe proceder en las Ciencias. Pag. 144. y sig. Sobre el Geometrico, y Reglas para èl. Pag. 145. Ocho Reglas à que reduce Arnaldo todo el *Methodo*. Pag. 149.

Milagros: Aplicacion de Regla para la creencia de ellos. Pag. 154. y sig. Los que refiere San Agustin en el Libro XXII. de la Ciudad de Dios. Pag. 157.

Modernos Philosophos, còmo procederian mejor en sus Discursos. Pag. 17.

Modo de proponer las Cosas, suele ocasionar Falacia. Pag. 142.

N

NAturaleza: Tiene sus moldes, y matrices, al modo que las hai en el Arte del Alfaharero. Pag. 105. y sig.

Negacion es separacion de dos Idèas entre sì. Pag. 84. *No*: Particula *Negativa*. Vè *Sì*.

Nombres: Lo que se ha de observar à cerca de las Difiniciones de ellos. Pag. 45. Nombres de Cosas simples, como son, *Ente*, *Pensamiento*, *Extension*, *Duracion*, ò Tiempo. Pag. 45. Interpretacion de los Nombres: Tratase de ella. Pag. 46. y sig. Los Nombres Substantivos erroneamente se suelen convertir en Adjetivos. Pag. 47. y sig.

O

OBjetos de las Idèas, ò Mentales conceptos. Pag. 16. y sig.

Obsequiar excesivamente es vicio, que produce error. Pag. 122.

Par-

P

PARTICULAR se comprehende en el *Universal*; pero este no en aquel. Pag. 8. *Particular* Sentido de las *Proposiciones* averiguar qual es, y tambien el Universal. Pag. 68. y sig.
Passiones desordenadas dispiertan, y fomentan muchos vicios. Pag. 120. y sig.
Pensamiento se concibe clarissimamente; pero de èl no es possible pintar figura alguna en el Cerebro. Pag. 12.
Pesadèz, ò peso. Vè *Gravedad*.
Pobre, es despreciado, aunque diga Verdad. Pag. 141.
Porfias: Cortarlas: Regla, que dà San Agustin para esto. Pag. 116.
Porfias, y Disputas obstinadas, terminarlas. Pag. 118. y siguient.
Predicado, qual serà. Pag. 66. y sig.
Predicamentos, ò Cathegorìas de Aristoteles. Pag. 18. Se reducen à siete, de otro modo en un Distico. Ibid.
Principio general, para conocer si los Sylogismos son legitimos, ò viciosos. Pag. 2.
Proposicion continente, la que comprehende en sì à otra primera, que se intente provar. Pag. 2. *Proposicion* Aplicativa. Ibid. *Proposiciones* Complexas, ò Compuestas. Pag. 54. *Proposiciones* Incidentes, tratase de ellas. Hacen el Oficio de Aditamento, ò Adjectivo al Substantivo. Pag. 56. y sig. Falsedad, que puede haver en las Incidentes Proposiciones. Pag. 58. *Proposiciones Exclusivas*, *Exceptivas*, *Comparativas*, *Inceptivas*, *y Desinitivas*. Pag. 61. y sig. Que se pueden contradecir de diversos modos. Pag. 65. Duplicado Sujeto de la *Proposicion*, considerado, como uno mismo. Pag. 76. y sig. *Proposiciones*, en que los nombres de las Cosas se dan à los Signos. Pag. 79. y sig. Ponense Reglas sobre esto. Pag. 80. y sig. Conversion de las Proposiciones. Pag. 84.

Ra-

R

Raciocinacion, Discurso, (ò Sylogismo) tercera operacion del Entendimiento. Pag. 9. y 86.

Razon: A ella debèmos lo que sabèmos. Pag. 150. Reglas para dirigir bien la Razon en la Creencia Humana. Pag. 152.

Reduccion de los Sylogismos à las Figuras, ò Modos, no es necessaria, segun Arnaldo. Medio para esto. Pag. 2. y sig.

Rico: Elogianse altamente, sus palabras, aunque diga disparates. Pag. 141.

Rifas, Suertes, (ò Lotteries en Francès) como se ha de juzgar de ellas. Pag. 159. y sig.

S

Sacerdote. que se enagenaba, quando queria. Pag. 33.

Stiolos: Vè Discursistas.

Sensacion por acto de percibir, ò concebir. Vè *Sentido*, y pag. 42.

Sentidos: No todos nuestros mentales conceptos traen de ellos su origen, pag. 13. Sentido obvio de un Autor, ò intentado por èl, còmo se debe entender tal expresion, pag. 29. Secundario, ò Accessorio *Sentido* de la Particula demonstrativa, *Este*, ò *Esto*, pagin. 52.

Si, *No*: Particulas de *Afirmacion*, y de *Negacion*, de que no se puede pintar Imagen alguna en el Cerebro, pagin. 12.

Signos: De las Idèas de ellos, pag. 20. y sig. Ponense Axiomas, pag. 21. Se dàn *Signos* de cosas ausentes. Ibid.

Singularidad de las Idèas, pag. 25.

Sophisma, que refiere San Agustin, pag. 8. *Sophismas*, Fa-

lacias, ò Argumentos falsos, que acontecen en las Conversaciones comunes, pag. 112. y sig. Sophisma, ò Falacia, que proviene de el *Amor proprio*, Ibid. Sophisma, que procede de estimacion, ò afecto à las Personas, pag. 113.

Sophisma ocasionado de la Autoridad, pag. 114. De la satisfaccion propria, pag. 115. De censurar, y reprehender. Ibid. De envidia, pag. 116. De mala costumbre de disputarlo todo, pag. 118. De excessivo obsequio, pag. 122. De estimacion, y *Amor proprio*, pag. 123. De precipitacion en juzgar, pag. 130. De insuficiente Induccion, pag. 132. De juzgar los consejos precedentes, pag. 133. De Autoridad de la Persona, que habla, pag. 134. De la Autoridad de los Nobles, pag. 140. y sig. De el *Modo de proponer*, pagin. 142.

Sordos: No tienen Idèas de los Sonidos; pero sì de sus pensamientos, &c. pag. 16.

Subdivisiones, y Division, pag, 75.

Successos, ò Acontecimientos, què credito se les debe dàr, pag. 158.

Sujeto: Còmo se averiguarà qual es, pag. 66. Duplicado *Sujeto* de alguna Proposicion, considerado, como uno mismo, pag. 76. y sig.

Sylogismos: Conocer si son legitimos, ò viciosos, pag. 2. En los Afirmativos, qual de las Proposiciones se llame *Continente*, pag. 3. y sig. En los Negativos se tome por Continente la Proposicion Negativa, pag. 4. General principio de los Sylogismos, y de los Conjuntivos con Reglas para ellos. pag. 93. y sig. *Sylogismos* Disjunctivos, y Reglas para ellos, pag. 97. y sig. *Sylogismos* Complexos con exemplos, pag. 88. y sig. *Sylogismos* Copulativos, y Reglas para ellos, pag. 99.

Sylogismos Hypotheticos, ò Condicionales, pag. 100.

T

TErminos Complexos, y Univerſalidad de ellos, pag. 26. y ſig. Falſedad, que puede haver en los tales terminos Complexos, y en las *Propoſiciones Incidentes*, pagin. 58.
Topicos, ò Dialecticos Lugares, y que ſon muy poco utiles, pag. 101.
Triſteza, què es, pag. 32.

U

UNiverſal, ò Particular Sentido de las Propoſiciones, averiguar qual es, pag. 68. y ſig.
Univerſales: Trataſe de las cinco, como ſon, *Genero, Eſpecie, &c.* Pag. 25.
Univerſalidad, y Singularidad de las Idèas, pag. 24.

V

VIrtud: La concibe el Theologo diverſamente, que el Philoſopho Gentil. Pag. 41.

Fin del Indice de la Cenſura.